



MEMORIA INSTITUCIONAL 2017-2018

Marzo 2018



INDICE

PRESENTACIÓN	3
Mensaje del Ministro	3
Ejecución de bonos	10
PRIMERA PARTE	13
Marco filosófico	13
Marco estratégico institucional	14
SEGUNDA PARTE.....	15
Control Interno Institucional	15
Resultados por componente.....	16
TERCERA PARTE	21
Organigrama vigente	22
Distribución del personal.....	23
CUARTA PARTE.....	27
Dirección Administrativa Financiera	27
Asesoría Jurídica	54
QUINTA PARTE.....	56
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del sector de vivienda y asentamientos humanos ...	60
Análisis de las metas de los resultados de los objetivos sectoriales	63
Resultados y clasificación de cada uno de los programas o proyectos y sus respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018	66
Plan Estratégico Institucional 2017-2018	68
Plan Anual Operativo	70
Índice de Gestión Institucional	72
Despacho Ministerial.....	75
Despacho Viceministerial.....	90
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	99

Dirección de Gestión Integrada del Territorio	112
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	131
SEXTA PARTE	136
Auditoría	140
SÉTIMA PARTE	144
Limitaciones y obstáculos durante el año 2017	144
OCTAVA PARTE.....	147
Retos	147
ANEXOS	149

PRESENTACIÓN

Mensaje del Ministro

El 2017, en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fue un año en que muchos de los esfuerzos de los años anteriores dieron frutos.

Se trabajó arduamente en avanzar procesos complejos de importancia estratégica para el país como: (i) avanzar al máximo el reasentamiento concertado de las familias del Asentamiento Informal Triángulo de la Solidaridad quienes ocupan los terrenos donde se construirá la carretera de Circunvalación Norte, (ii) mejorar la selección de beneficiarios y (iii) ejecutar los bonos comunales ganadores de los concursos realizados por el MIVAH en el 2015 y 2016.



Trabajo realizado en el Triángulo Solidario para despejar la zona necesaria para la construcción de Circunvalación Norte.

En el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), los resultados de otorgamiento de bonos en el año 2017 fueron excelentes, aunque ligeramente inferiores al 2016.

Desde el MIVAH se realizaron una serie de acciones para avanzar en la atención de las necesidades de vivienda de las familias damnificadas por el Huracán Otto (acontecido en 2016), y en el último trimestre del 2017 se realizaron todas las tareas para identificar y cuantificar los

daños en vivienda causados por la Tormenta Nate, los cuales fueron casi cuatro veces los del Huracán Otto.

Las inercias del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (con tiempos de proceso extremadamente largos) y la falta de competencias legales del MIVAH en muchas de estas situaciones, dificulta encontrar rápidamente soluciones específicas para la atención de necesidades de vivienda críticas, como aquellas que se originan por amenazas naturales o construcción de obras de infraestructura de gran importancia para el país.

Desde el Despacho Ministerial se impulsaron una serie de reformas a las regulaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda dirigidas a aumentar y facilitar el acceso al bono de vivienda para las familias damnificadas por emergencias. Los cambios se realizaron en el Reglamento de Operaciones del BANHVI, así como en el artículo 50 de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva del BANHVI y la Asamblea Legislativa respectivamente.

La modificación al Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), propuesta por el MIVAH, permite que los grupos familiares damnificados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a ₡776 mil (estrato 3), puedan optar por un bono de vivienda. También fueron modificados los artículos 8 y 36 de dicho cuerpo normativo, para facilitar el acceso a las familias con propiedades afectadas por desastres naturales y agilizando el trámite del bono, con la posibilidad de sustituir el estudio de trabajador social con la ficha FIS del IMAS y ampliar la vigencia de la documentación que las familias damnificadas presentan ante la entidad autorizada.

En cuanto a la Ley N°9497, cuyo proyecto inicial fue presentado a la Asamblea Legislativa por el MIVAH, modificó el texto del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda número 7052 eliminando el tope de hasta treinta salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción, lo cual representaba aproximadamente ₡7,500.000, al I Semestre del 2017 para casos de segundo bono de vivienda para traslado de familias damnificadas.

Por otra parte, y tal cual se mencionó al inicio de esta presentación, en el año 2017 el Despacho Ministerial en conjunto con el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social y la Asesoría Jurídica del MIVAH, brindaron apoyo continuo al BANHVI en la creación del reglamento a la metodología de selección y priorización de potenciales beneficiarios para

proyectos de vivienda de interés social (dirigida a materializar la aplicación práctica de Directriz 54-MP-MIVAH emitida en octubre del 2016). También se construyó una propuesta de convenio de cooperación técnica interinstitucional entre el MIVAH y el BANHVI, a través de la cual se crearía un mecanismo dirigido a aplicar de manera inmediata dicha metodología.

Respecto a modificaciones normativas, se concluyó la propuesta definitiva de la modificación al Reglamento de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, la cual trata sobre aspectos que es necesario mejorar y/o actualizar, respecto del régimen de propiedad en condominio, específicamente desde el punto de vista constructivo como por ejemplo: porcentaje destinado a áreas comunes internas, estacionamientos, casetas de vigilancia, alineamiento con la vialidad existente y futura, áreas de protección de los ríos, cerramientos, conducción de instalaciones para servicios, entre otros.

Esta modificación también busca la disminución de los costos de los condominios, tanto aquellos dirigidos a clase media como aquellos de interés social, especialmente los que vayan a ser desarrollados en altura.

Durante el 2017, desde el Despacho Ministerial se realizó un seguimiento a múltiples proyectos de vivienda de interés social con dificultades para su revisión y/o aprobación por parte de las instancias nacionales competentes, dificultades que impedían desde su avance en procesos constructivos hasta incluso la formalización y entrega de las viviendas terminadas a las familias en condición de extrema necesidad.

Se encontraron muchos proyectos que, si bien se encuentran terminados a nivel constructivo, no han finalizado las gestiones anteriormente mencionadas, por lo cual no puede afirmarse que se encuentran listos para ser entregados y habitados por las familias potenciales beneficiarias.

Sobre ellos, el Despacho Ministerial realizó toda una serie de gestiones técnicas y políticas al más alto nivel destinadas a solventar los problemas que se presentan en cada uno de ellos, en coordinación directa con las instituciones competentes, las municipalidades, los constructores, las entidades autorizadas y el BANHVI. Adicionalmente, se realizan gestiones para agilizar los proyectos de vivienda de interés social y disminuir los tiempos en los diferentes trámites que deben realizar ante las instituciones competentes como INVU, Bomberos, Registro Nacional, Aya, SETENA, CFIA, entre otros.

También se colaboró en la resolución de conflictos interinstitucionales, específicamente entre el INVU y el BANHVI, en relación con el valor de la tierra de los terrenos del INVU en las cercanías de la ciudad de Hojancha a utilizarse para el desarrollo de un proyecto de interés social. Este conflicto fue resuelto en colaboración con el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda.

Respecto del tema de bonos comunales o colectivos, el año 2017 se llevó a cabo la construcción de los dos bonos colectivos en Tirrases de Curridabat y se avanzó en la ejecución del de Sector 8 en Los Guido de Desamparados y el de Tarrazú. Al final del año 2017 se inició la construcción del bono colectivo de Riojalandia en el cantón de Puntarenas.



Entrega de las obras del bono comunal Tirrases I y visita de inspección a obras de Tirrases II.

Desde el MIVAH se trabajó muy intensamente en generar los espacios de coordinación necesarios con los gobiernos locales, las entidades autorizadas, los profesionales responsables y el BANHVI para refinar los diseños, conseguir permisos y hacer estudios de impacto ambiental para desarrollar los proyectos ganadores de los dos concursos de áreas recreativas.

Estas coordinaciones institucionales, implican una serie de retos entre los cuales se encuentra la necesidad de mejorar los tiempos y los procesos de revisión y aprobación de los proyectos de bono colectivo por parte de la institucionalidad costarricense, pues éstos son mucho más largos que el proceso mismo de construcción. Esperamos que varios de los bonos colectivos que se han concebido durante la Administración Solís Rivera, se ejecuten en el año del 2018 y los demás en el 2019.

La resolución de la Contraloría General de la República (CGR) contenida en el oficio número 15879 (DFOE-EC-0862) de 14 de diciembre del 2017 en la cual "... se le ordena al BANHVI *tomar las acciones inmediatas necesarias con el propósito de que se corrija la utilización que se le ha dado a los recursos provenientes de la Ley N. 8683, de manera que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos señalados por el legislador*"; disminuye temporal y significativamente los fondos disponibles para financiar los bonos colectivos en diferentes partes del país, pues no permite utilizarlos para estos efectos los dineros provenientes de la recaudación del impuesto solidario a las casas de lujo.

Esta orden fue recurrida por el Banco Hipotecario de la Vivienda en diciembre del año 2017. Para estos efectos, también el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos manifestó su posición a la Contralora General de la República mediante un documento extenso en el cual se abordaron cuatro temas fundamentales: (i) el concepto de vivienda digna y el derecho a la ciudad desde la visión del sector vivienda y asentamientos humanos (ii) las necesarias aclaraciones respecto de la aplicación del contenido de las conclusiones del oficio DFOE-EC-0862 y de la resolución R-DFOE-EC-00003-2018, (iii) generalidades sobre el proceso de gestión de un proyecto de bono colectivo desde su génesis hasta su construcción y entrega y (iv) las potenciales afectaciones del oficio DFOE-EC-0862 y de la resolución R-DFOE-EC-00003-2018 a los proyectos en gestión y los compromisos existentes.

Desde la perspectiva del MIVAH, existen una gran cantidad de potenciales afectaciones muy serias en perjuicio de municipalidades, instituciones estatales y comunidades, que podrían darse de no contar con un dimensionamiento preciso de los efectos del oficio DFOE-EC-0682 sobre proyectos de bono colectivo priorizados por este Ministerio y que se encuentran en gestión, prefactibilidad, factibilidad y/o construcción.

Por otra parte y con respecto al tema de la mejora del Control Interno y la gestión administrativa del MIVAH, en el 2017 se avanzó significativamente con la transformación paulatina de dicha gestión, construyendo colectivamente y aprobando una serie de manuales y procedimientos que orientan y clarifican el actuar de las personas funcionarias en las diferentes gestiones y procesos que deben llevar a cabo, especialmente en las áreas de Archivo Institucional, Recursos Humanos, Proveeduría y Financiero.

Desde la formulación del presupuesto del Ministerio y dada la coyuntura política y económica del momento, fue necesario realizar recortes muy serios en los fondos que se destinarían a las

capacitaciones del personal para el Presupuesto del año 2017, lo cual claramente afecta las posibilidades de crecimiento y mejora de las personas funcionarias del Ministerio.

Consideramos que es lamentable que la partida de capacitaciones sea entendida como superflua y creemos que eso debe cambiar pues la formación y actualización es indispensable para contar con suficiente capacidad instalada en cualquier institución pública. También fue necesario realizar una disminución en las transferencias que el Gobierno Central realiza al INVU a través del MIVAH, previa coordinación con el Ministerio de Hacienda y como muestra de los esfuerzos realizados en las medidas de austeridad dada la situación fiscal del país.

En relación con las transferencias al BANHVI, las mismas fueron presupuestadas sin mayores disminuciones y ejecutadas en su totalidad en el año 2017.

Por otra parte, y en relación con la ejecución de los fondos asignados en el presupuesto al MIVAH, la misma se realizó de acuerdo con las programaciones establecidas y alcanzó en el año 2017 un 93.1%.

En cuanto al tema de la transparencia, en el año 2017 se generó un gran aumento al respecto y sobre el accionar del MIVAH, cumpliendo con una de las metas generales de la Administración Solís Rivera sobre este particular. En mayo 2017 y luego de un arduo trabajo de la oficialía de datos abiertos en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información y las distintas áreas de la Dirección Administrativa Financiera, se incorporó a la página web del Ministerio el apartado de Transparencia Institucional como parte del cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” y Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y Acceso a la Información”.

Gracias a estos esfuerzos, en el año 2017, el MIVAH avanzó 39 lugares en el Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes, alcanzando el puesto 33 del total de instituciones públicas evaluadas.

Con este mismo objetivo de aumentar la transparencia, la Dirección de Gestión Integrada del Territorio del Ministerio creó durante el 2017 una plataforma que muestra, a través de visores interactivos, los avances y resultados más significativos del Ministerio y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Los visores se encuentran actualmente en la página web del Ministerio, en la sección “Información Geo Espacial”. El primer geoportal tiene como objetivo divulgar información

cartográfica sobre los bonos de vivienda otorgados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). En este se observan visores de mapas diferenciados por temáticas: bonos totales pagados, bonos RAMT-Diferido, bonos población vulnerable e infografías.

El segundo portal tiene como objetivo divulgar las actividades ejecutadas por el MIVAH. Ahí podrá encontrar información referenciada geográficamente para todo el territorio nacional de los proyectos de bono colectivo, información de las propuestas ganadoras de los concursos de bono comunal promovidos por el Ministerio, atención de emergencias, atención de poblaciones prioritarias y el programa de Bono RAMT a nivel municipal, entre otros.

Tal cual se desprende de todo lo anterior, las acciones ejecutadas durante el 2017 y en general durante esta Administración, muestran un avance importante en muchas de las metas trazadas, pero quedan retos importantes para las autoridades entrantes, especialmente en aquellos temas de política de Estado que implican cambios profundos en el ser y actuar de las instituciones que conforman el sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

Mucho se ha avanzado durante esta Administración al respecto y la duración de estos cambios dependerá en gran medida de la continuidad y profundización que las nuevas autoridades brinden en estos procesos, acompañados de nuevas acciones que es necesario llevar a cabo con entusiasmo y creatividad, buscando el mejoramiento continuo del MIVAH como institución en conjunto con el INVU y el BANHVI.

Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos



Ejecución de bonos

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) logró excelentes resultados en el total de bonos otorgados (escritura entregada a la familia y pago completo del bono) a las familias de escasos recursos y clase media al finalizar el 2017.

Del 8 de mayo del 2014 al 28 de febrero del 2018 se entregaron 42.195 bonos de vivienda por un monto de ₡337.947 millones.

A enero de 2018, la Administración Solís Rivera invirtió ₡329.863 millones en la entrega de bonos, lo que representa ₡329.583 millones reales y es la cifra más alta en la historia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, aún después de ajustarla por inflación, cuya base es junio 2015.

En 2017 se otorgaron 11.155 bonos para una inversión superior a los ₡95.425 millones.



Proyecto de vivienda Colinas de Nochebuena, ubicado en Turrialba.

En cuanto a la cantidad de bonos otorgados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, Limón fue la provincia que más bonos recibió con 2.348 bonos; seguido por Alajuela con 2.214 bonos, San José con 1.897 bonos, Puntarenas con 1.813 bonos, Guanacaste con 1.356 bonos, Cartago con 959 bonos y Heredia con 568 bonos.

Bonos de vivienda formalizados ordinarios y Artículo 59 por provincia Del 01/01/2017 al 31/12/2017			
Descripción	Número de casos	Monto total	Porcentaje
San José	1,897	14,645,056,713.55	17.01%
Alajuela	2,214	17,200,080,661.38	19.85%
Cartago	959	7,536,835,779.46	8.60%
Heredia	568	4,850,861,688.67	5.09%
Guanacaste	1,356	16,309,761,881.44	12.16%
Puntarenas	1,813	14,077,544,423.93	16.25%
Limón	2,348	20,804,859,726.87	21.05%
Totales	11,155	₡95,425,000,875.30	100.00%

Fuente: BANHVI.

Los estratos de menores ingresos siguen siendo los más beneficiados con el bono, pues entre los estratos 1 y 2, se otorgaron el 95.66% de los recursos, para un total de 10.670 subsidios y una inversión superior a los ₡93.478 millones.

Bonos Formalizados Ordinarios y Artículo 59 por estrato Del 01/01/2017 al 31/12/2017			
Descripción	Número de casos	Monto total	Porcentaje
Estrato 1	7,990	70,238,193,851.87	71.63%
Estrato 2	2,680	23,240,449,023.43	24.03%
Estrato 3	396	1,705,501,000.00	3.55%
Estrato 4	75	216,823,000.00	0.67%
Estrato 5	12	21,206,000.00	0.11%
Estrato 6	2	2,828,000.00	0.02%
Totales	11,155	₡95,425,000,875.30	100.00%

Fuente: BANHVI.

Por género, las mujeres jefas de hogar son las que más bonos recibieron en el 2017 con 6.708, para una inversión superior a ₡59.093 millones; mientras que los hombres jefes de hogar representaron el 39.86% de los bonos otorgados, para un total de 4.446.

Bonos formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Género Jefatura de familia Del 01/01/2017 al 31/12/2017			
Descripción	No de Casos	Monto Total	Porcentaje
Masculino	4,446	36,325,473,885.88	39.86%
Femenino	6,708	59,093,026,989.42	60.13%
Casa de Maestro	1	6,500,000.00	0.01%
Totales	11,155	₡95,425,000,875.30	100.00%

Fuente: BANHVI.

Respecto a la modalidad de presupuesto, la regular fue la que representó más recursos invertidos superiores a los ₡38.353 millones, para un total de 6.229 bonos. Cabe destacar que para ordinario erradicación de tugurios, Art. 59 erradicación de tugurios y Art. 59 situación de

emergencia y extrema necesidad se destinaron en conjunto 3.515 bonos, lo que significó un 31.51% de los fondos.

Bonos formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Modalidad de presupuesto Del 01/01/2017 al 31/12/2017			
Descripción	Número de Casos	Monto Total	Porcentaje
Adulto Mayor	584	5,528,568,000.00	5.24%
Ahorro Bono Crédito y CBA	299	1,819,492,000.00	2.68%
Ordinario Erradicación Tugurios	1,786	11,431,216,000.00	16.01%
Art 59 Erradicación Tugurios	75	1,180,417,867.98	0.67%
Art 59 Situación de Emergencia y Extrema Necesidad	1,654	31,902,568,760.41	14.83%
Indígenas	212	2,168,954,246.91	1.90%
Discapacitado	316	3,040,303,000.00	2.83%
Regular	6,229	38,353,481,000.00	55.84%
Totales	11,155	₡95,425,000,875.30	100.00%

Fuente: BANHVI.



Inauguración del proyecto de vivienda La Reseda, ubicado en Puntarenas.

Mientras que, si se analiza la entrega de bonos por propósito, la construcción en lote propio es la que posee la mayor cantidad de subsidios entregados con 7.656, seguido por lote y construcción con 2.020 bonos y RAMT con 1.026 bonos.

Bonos Formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Propósito Del 01/01/2017 al 31/12/2017			
Descripción	Número de Casos	Monto Total	Porcentaje
Ampliación Reparación y Mejoras	1,026	6,111,317,000.00	9.20%
Segunda Planta	61	557,889,782.44	0.55%
Compra de Vivienda Existente	392	5,372,195,084.56	3.51%
Construcción en Lote Propio	7,656	51,627,816,331.14	68.63%
Lote y Construcción	2,020	31,755,782,677.16	18.11%
Totales	11,155	¢95,425,000,875.30	100.00%

Fuente: BANHVI.

PRIMERA PARTE

Marco filosófico

En 1979, mediante el Decreto N°10299-P se nombra por primera vez a un ministro de Vivienda, el Ing. Jorge Carballo Wedel, un mes después, con el Decreto Ejecutivo 10458-P-DP, se crea el sector Vivienda y Asentamientos Humanos; bajo la conducción de dicho ministro, como rector en ese ámbito.

En 1986, mediante la Ley General de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, N°7055, se crea y se le asignan recursos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con la función de brindar soporte técnico a la Rectoría del Ministro (a), asumiendo en la esfera de lo gubernamental, el liderazgo para la priorización y la definición de la agenda nacional sectorial.

El MIVAH ha operado sin ley constitutiva y lo ha hecho al amparo de las leyes presupuestarias o bien, por medio de otras leyes que, a lo largo de los años, constantemente le han atribuido diversas competencias al Ministerio en materia de vivienda, así reconocido mediante la Resolución N°18007-2006 de las quince horas con veintinueve minutos del trece de diciembre de 2006, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, la ausencia de un marco legal determina que no existan funciones legalmente establecidas para el MIVAH. Es ese aspecto, el accionar institucional depende de la directriz o lineamiento ministerial. En consecuencia, el Ministerio se define como un órgano de coadyuvancia a la rectoría del Ministro.

Misión

Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.

Visión

Ser la institución responsable del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, capaz de impulsar el desarrollo de ciudades más competitivas y seguras, que mejoren la calidad de vida de la población; mediante una labor comprometida, eficaz y eficiente

Marco estratégico institucional

Objetivos Estratégicos

- 1- Formular propuestas de políticas, lineamientos y directrices sociales y físico espaciales, así como modelos de intervención y evaluación, con el propósito de coadyuvar a una mayor efectividad en la atención de las necesidades de vivienda de las poblaciones meta.
- 2- Contribuir al ordenamiento del territorio nacional, mediante la generación de lineamientos y mecanismos que busquen la gestión integrada de los asentamientos humanos; a fin de lograr el desarrollo de la población, de una forma más equitativa y competitiva, dentro de un ambiente sano y ecológicamente, equilibrado.
- 3- Orientar la gestión integrada del territorio mediante la promoción de intervenciones que aprovechen el procesamiento de información estratégica y el uso de herramientas geotecnológicas eficaces, para impulsar un desarrollo más eficiente y equilibrado, que redunde en la mayor competitividad de los asentamientos humanos.
- 4- Apoyar las actividades sustantivas de la Institución, mediante la aplicación de procesos eficientes, eficaces y transparentes, para el logro de los objetivos institucionales.

Prioridades Institucionales

- Definición y emisión de políticas, directrices y lineamientos, y ejecución de estrategias, para el mejoramiento de los asentamientos humanos y la diversificación de la oferta de vivienda apropiada para la diversidad de condiciones territoriales y sociales del país.

- Emisión de nuevas regulaciones y/o actualización de regulaciones vigentes en materia de asentamientos humanos, ciudades, planificación urbana y vivienda, en cooperación con otras instituciones y ministerios.
- Modernización tecnológica del MIVAH que facilite la adecuada interacción a lo interno y con otros sistemas de información (como SINIRUBE y SIPO) u otras instituciones (como BANHVI, INAMU, IFAM, IMAS, CNE, entre otras), mediante la creación e intercambio de información y conocimientos.
- Coordinación con gobiernos locales, diferentes instituciones y sectores, dentro y fuera del SFNV, para el desarrollo de estrategias y protocolos de intervención integrados, en temas como: reasentamientos involuntarios, desalojos, atención de necesidades de vivienda, situaciones de vulnerabilidad ante amenazas naturales y el mejoramiento físico de los asentamientos humanos.
- Redefinición del modelo de intervención de los asentamientos humanos, mediante el Bono Colectivo, articulando con las comunidades, los gobiernos locales y el SFNV; para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDA PARTE

Control Interno Institucional

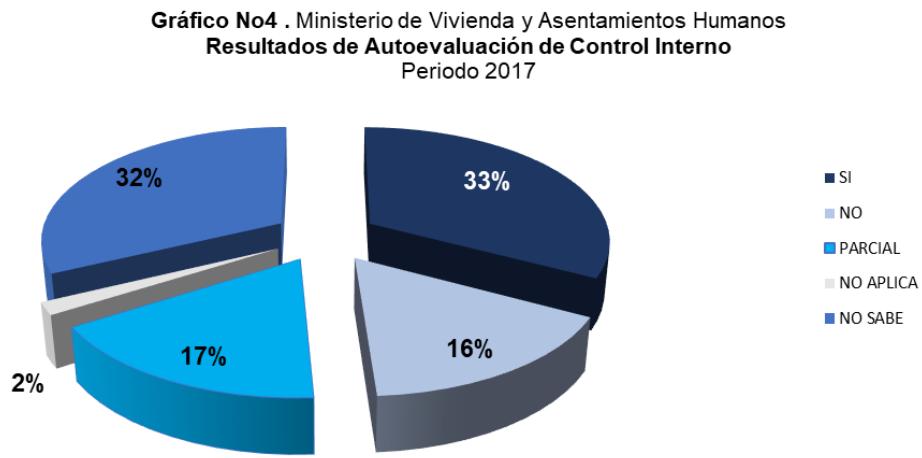
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, de modo que se garantice la protección del patrimonio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el manejo de información confiable y oportuna y el transparente accionar de la institución, se realizó la Autoevaluación de Control Interno 2017.

Para la autoevaluación de Control Interno se aplicó el cuestionario de 115 preguntas con 204 ítems, relativos a los aspectos generales de la normativa y a los cinco componentes del Sistema de Control Interno: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del Sistema de Control Interno.

Para cumplir con el proceso, este se realizó utilizando una herramienta informática en donde cada uno de los funcionarios hizo la autoevaluación. De los 115 funcionarios presentes a la

hora de aplicar dicho instrumento, la participación fue de 106, para un porcentaje de 96% de participación y solo cuatro funcionarios no llenaron el cuestionario para un 4%.

A nivel institucional se obtuvieron los siguientes resultados. En el Gráfico N°4 se presenta el número de respuestas según alternativa, el 33,0% respondieron que “Sí” y 32,0% del total que “No saben”. Por su parte, las respuestas “No”, alcanzaron el 16,0% del total. Además, el 17,0% de los funcionarios indicaron “Parcial” y un 2,0% dijeron que “No Aplica”.



Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

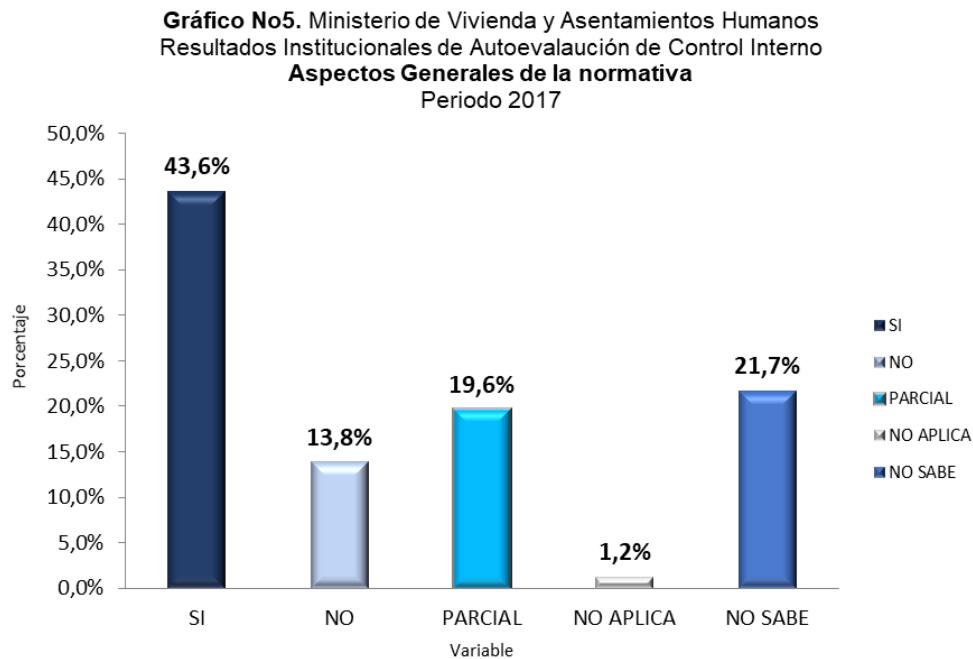
Resultados por componente

Aspectos generales de la normativa

El componente de los Aspectos Generales de la Normativa cuenta con siete preguntas que pretenden analizar el grado de información sobre la existencia y disposición de un documento de control interno, la divulgación de la normativa, la existencia de una instancia ministerial responsable de informar al Ministro sobre el cumplimiento de la Ley de Control Interno, el manejo adecuado y sistemático de las denuncias y el conocimiento del personal sobre las eventuales sanciones en materia de control interno, entre otros aspectos.

En general, sí existe un conocimiento por parte de los funcionarios sobre la existencia de la normativa y un sistema de control interno. Sin embargo, se presenta la necesidad de realizar una campaña de mayor divulgación en esta materia. Esta conclusión se deriva del análisis

detallado de los datos que se pueden observar en el Gráfico Nº5, ya que, si se suman las respuestas que indican “Parcial”, “No sabe” y “No” estas tienen un total de 55,1% y se encuentran por encima de los que respondieron que “Si”, que suman un 43,6%.



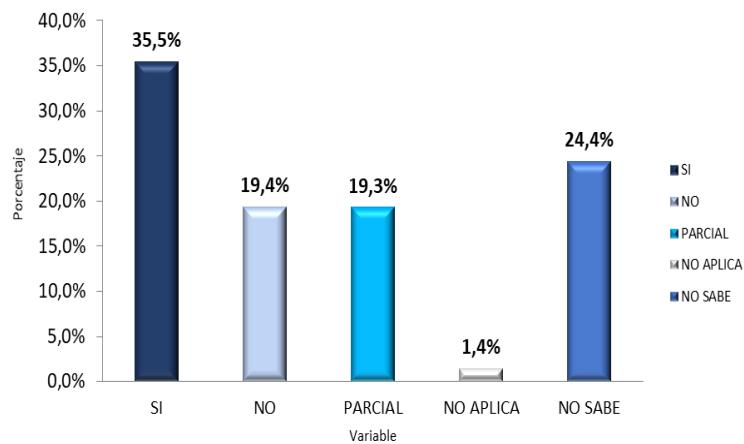
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

Ambiente de Control

En materia de Ambiente de Control, el cuestionario aplicado evaluó los siguientes temas: el involucramiento del personal en ideas rectoras como misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales entre otros, el acceso de las personas servidoras públicas a políticas e instrucciones escritas sobre distintas áreas de responsabilidad, la formalización y divulgación de políticas y prácticas de gestión del recurso humano, la existencia de un marco estratégico institucional y la existencia de una metodología específica para elaborar los planes operativos, entre otros.

De acuerdo con las preguntas formuladas, el 35,5% de los funcionarios respondieron que “Si”, por otra parte, el 24,4% “No saben”, un 19,4% la respuesta fue “No”, las respuestas parciales corresponden a un 19,3%, (Ver Gráfico Nº6).

Gráfico No6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente I: Ambiente de Control
Periodo 2017

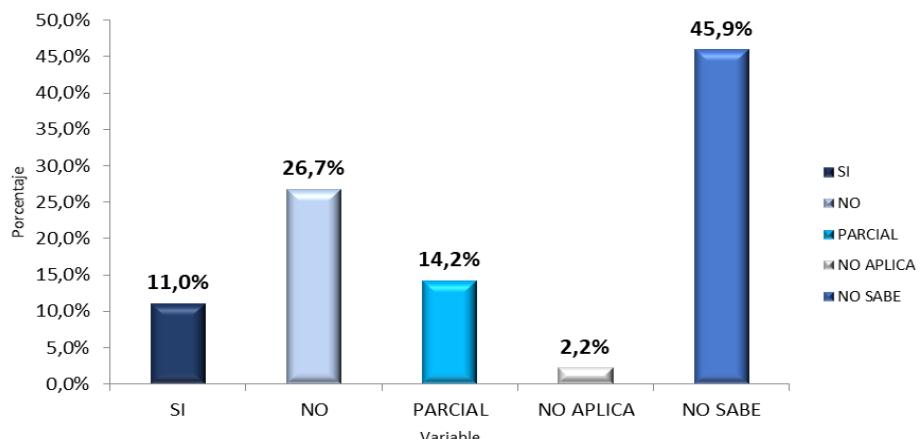


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

Valoración del Riesgo

En el Gráfico N°7 se puede observar que el componente muestra una incidencia de 45,9% de respuestas “No sabe”. Por su parte, los registros de “No” correspondieron a un 26,7%, los de “Parcial” sumaron un 14,2% de respuestas de los funcionarios y un “Sí” representó 11,0% de las respuestas.

Gráfico No7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de la Autoevaluación de Control Interno
Componente II: Valoración del Riesgo
Periodo 2017



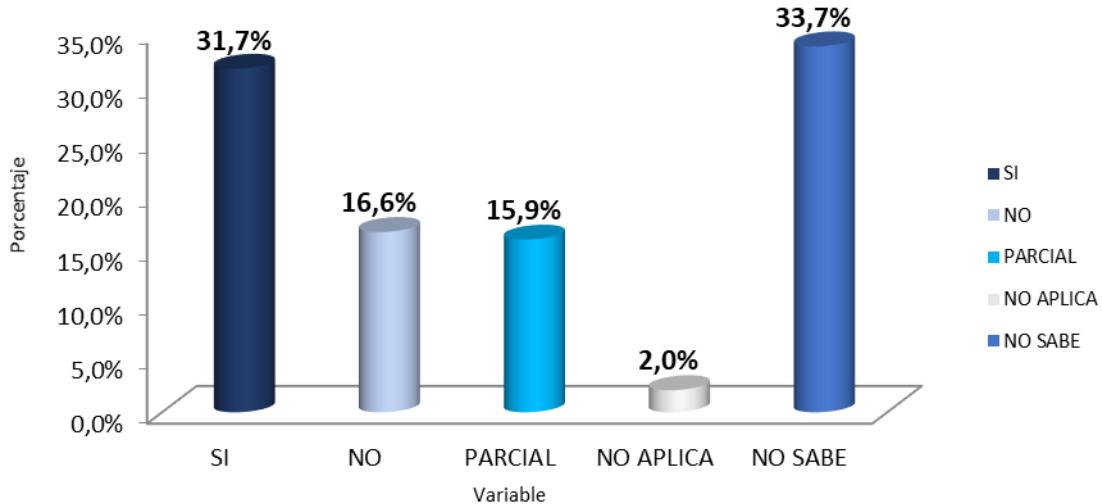
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

Actividades de Control

El componente de actividades de control evalúa la existencia de manuales u otros documentos que contengan las principales políticas, rutinas, procedimientos y prácticas de los procesos o actividades que realizan las dependencias.

Según el Gráfico Nº8, el 31,7% de los funcionarios indicaron que “Sí” existen actividades de control, un 33,7% “No Sabe”, el 15,9% indicaron que el cumplimiento fue “Parcial” y el 16,6% de los funcionarios indicaron que “No” conocían la existencia de documentos y manuales de actividades realizadas en otras dependencias y un 2,0% de los funcionarios indicaron que “No Aplica” las variables del cuestionario.

Gráfico Nº8. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Resultados Institucionales de la Autoevaluación de Control Interno Componente III: Actividades de Control Periodo 2017



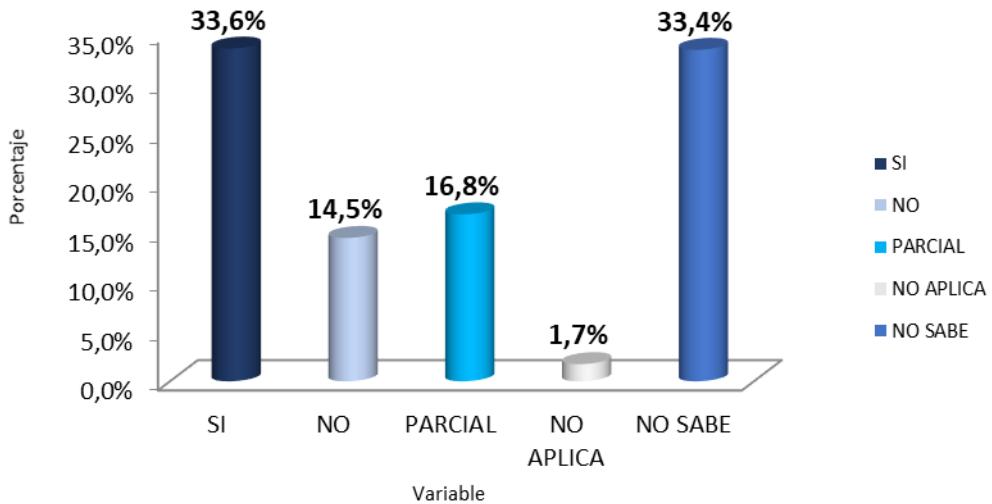
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

Sistemas de Información

El componente Sistemas de Información evalúa la existencia y divulgación de descripciones, en forma escrita, sobre la información, elaborada por las unidades administrativas.

De los resultados obtenidos para este componente, un 33,6% de los funcionarios respondieron “Sí”, el 33,4% de los funcionarios dijeron “No Sabe”, un 16,8% dieron como respuesta “Parcial”. El 14,5% indicaron que “No” y un 1,7% respondieron que “No Aplica”. (Ver Gráfico N°9).

Gráfico N°9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente IV: Sistema de Información
Periodo 2017



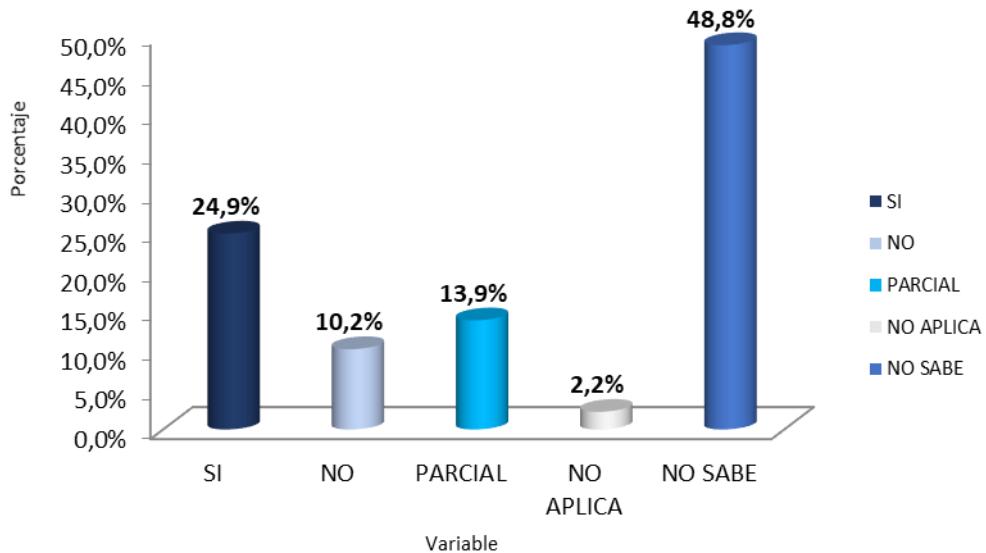
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

Seguimiento del Sistema de Control Interno

El componente del Seguimiento del Sistema de Control Interno está orientado a evaluar políticas y procedimientos, así como los tiempos de respuesta de los controles y requisitos de calidad.

Así, el 48,8% de los funcionarios señalaron “No Sabe”, un 24,9% de las respuestas fueron positivas “Sí”, un 13,9% de los funcionarios indicaron que parcialmente se les brinda seguimiento al Sistema de Control Interno, un 10,2% dijeron que “No” y el 2,2% “No Aplica” (Ver Gráfico N°10).

Gráfico No10. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente V: Seguimiento del Sistema de Control Interno
 Periodo 2017



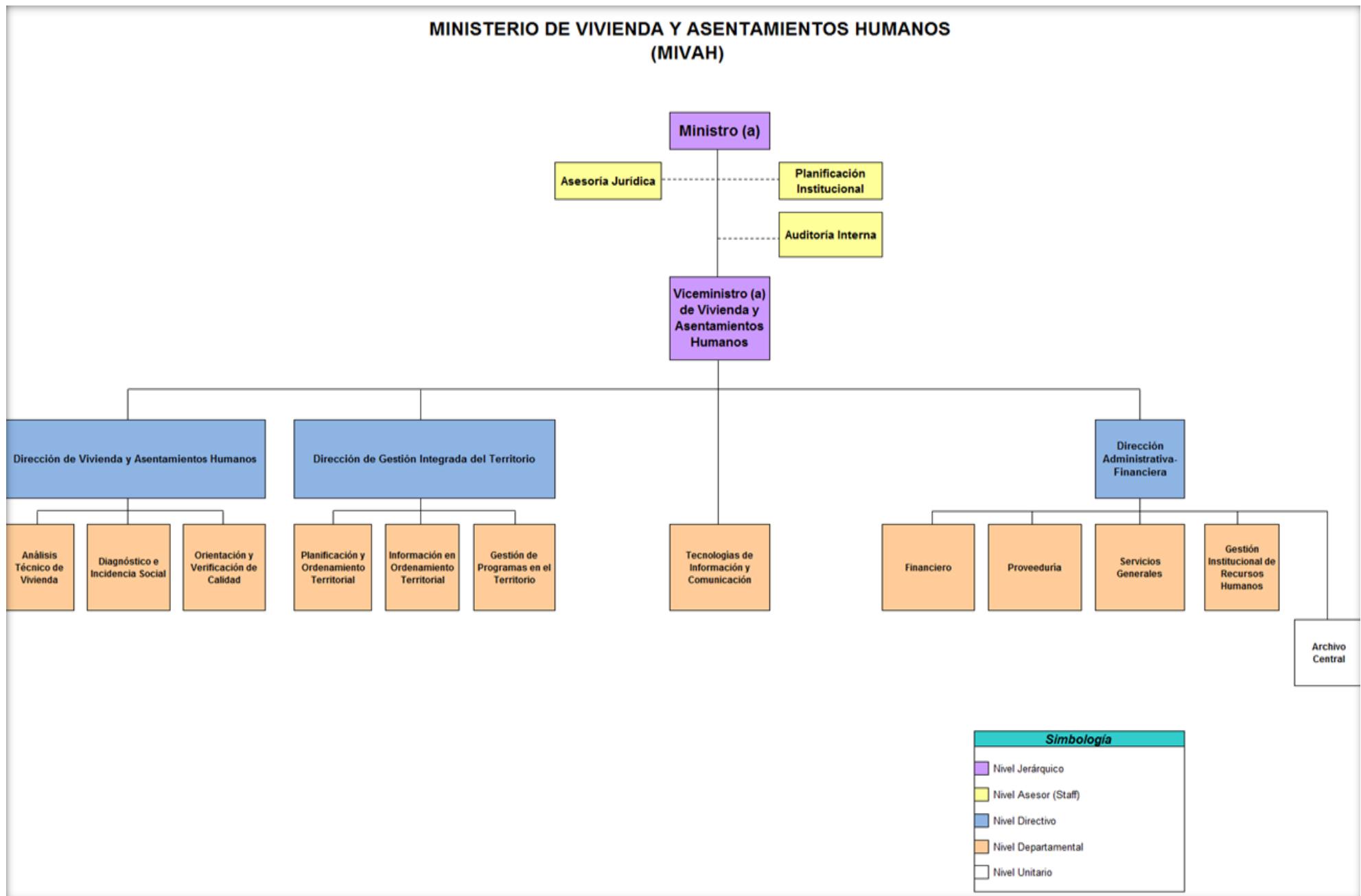
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2017.

TERCERA PARTE



Inauguración del proyecto de vivienda María Fernanda en Corredores de Puntarenas.

Organigrama vigente



Distribución del personal

DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD POR DEPARTAMENTO
DESPACHO DEL MINISTRO	13
DESPACHO DE VICEMINISTRA	7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	6
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	6
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	11
DEPARTAMENTO FINANCIERO	4
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	9
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	2
ASESORÍA JURÍDICA	5
AUDITORÍA INTERNA	5
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	2
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	6
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2
DEPARTAMENTO ANÁLISIS TÉCNICO DE VIVIENDA	9
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	5
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD	4

El detalle de la clasificación de puestos y salarios brutos del personal del Ministerio se puede observar en el Anexo 1.

Es importante indicar que el número total de puestos para el 2017 fue de 129 (2 fueron trasladados a otras instituciones), el número de puesto vacantes al 31 de diciembre fue de 12 y el número de funcionarios activos a la misma fecha era de 117.

A continuación, se realiza una descripción de las diferentes áreas de trabajo que conforman el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Despacho de Ministro

Promueve el desarrollo sostenible y sistémico, en materia de vivienda y ordenamiento territorial; mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos atinentes.

Unidad de Auditoría Interna

Brinda seguridad objetiva y de consultoría, agregando valor a la Institución y procurando mejorar las operaciones de la administración activa.

Unidad de Asesoría Jurídica

Brinda a las autoridades ministeriales, de manera adecuada y oportuna, asesoría técnico-jurídica para la toma de decisiones; coadyuvando al Control Interno, así como al funcionamiento eficiente, eficaz, transparente y conforme a derecho, de la Administración.

Unidad de Planificación Institucional

Dirige e integra el proceso institucional de planificación y evaluación, mediante una labor, continua y eficiente, de coordinación y acompañamiento a las unidades administrativas; con el propósito de mejorar la calidad técnica de los productos en dicha materia, y de orientar la función sustantiva del Ministerio.

Despacho de Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Actúa como soporte político, técnico y operativo del Ministerio, en materia de vivienda y ordenamiento territorial; con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, dentro de un adecuado ambiente de control.

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

Contribuye al fortalecimiento de las labores de rectoría política del MIVAH, mediante la conducción de procesos de análisis de necesidades residenciales, el diseño de propuestas

de lineamientos y modelos de intervención y la evaluación de acciones en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Departamento de Análisis Técnico de Vivienda

Participa en el proceso de formulación de propuestas de políticas, directrices y lineamientos, que permitan una contribución más efectiva al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos; mediante el aporte de criterios técnicos de índole urbana, constructiva y ambiental.

Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social

Contribuye con criterios técnicos de índole sociocultural y espacial, a la formulación de políticas, directrices y lineamientos, tendientes al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos.

Departamento de Orientación y Verificación de Calidad

Contribuye al incremento de la satisfacción ciudadana en materia de vivienda y asentamientos humanos, mediante la evaluación periódica de los productos generados por las instituciones del respectivo sector y la generación de información estratégica, en términos de calidad.

Dirección de Gestión Integrada del Territorio

Fortalece la capacidad de direccionamiento político, mediante la aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional, que faculten la gestión integrada; con el fin de propiciar que el territorio sea un eficiente instrumento de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y participativo.

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Genera criterios técnicos que sustenten propuestas de políticas, directrices, lineamientos y planes, en materia de ordenamiento territorial; con el fin de coadyuvar a un desarrollo, social y económicamente, equitativo y, ambientalmente sostenible del territorio.

Departamento de Información en Ordenamiento Territorial

Propicia una agenda de desarrollo territorial, definida en términos de sostenibilidad, equidad, participación y producción efectiva; mediante la captación, el procesamiento, la organización, el análisis, la cartografía y la sistematización de información territorial estratégica.

Departamento de Gestión de Programas en el Territorio

Implementa estrategias y mecanismos de coordinación y concertación, a nivel interinstitucional e intersectorial, que faciliten la ejecución de planes, programas y proyectos de incidencia territorial, con carácter integral y participativo; en aras de impulsar el desarrollo local, regional y nacional, en términos sostenibles.

Dirección Administrativa Financiera

Coordina y fortalece las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, como apoyo al quehacer de la Dirección Superior y de las demás dependencias del MIVAH.

Departamento de Proveeduría

Agiliza la dotación de bienes y servicios, mediante la simplificación y el mejoramiento de la calidad de los procesos y procedimientos existentes en la Unidad; con el propósito de atender las necesidades del Ministerio en forma oportuna, racional y eficiente.

Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Desarrolla la gestión y administración del recurso humano con que cuenta el Ministerio, procurando la compatibilización de las necesidades institucionales y el alcance de sus objetivos, con los de los (as) servidores (as); de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la legislación conexa y las políticas, directrices y lineamientos que, al efecto, emita el órgano rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil.

Departamento Financiero

Ejecuta el proceso financiero del MIVAH, en función de los objetivos y necesidades institucionales y con base en la normativa y las directrices de los órganos rectores y fiscalizadores del Sistema; mediante la adecuada identificación, administración y asignación de los recursos.

Departamento de Servicios Generales

Presta, en forma eficiente y oportuna, los servicios de apoyo a las dependencias del Ministerio para el desempeño de sus funciones; satisfaciendo, paralelamente, las necesidades institucionales y procurando el uso óptimo de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Unidad de Archivo Central

Optimiza la gestión documental del MIVAH, para fomentar una cultura informacional y facilitar la toma de decisiones, veraces y oportunas, en todos los niveles de la organización; cumpliendo con la legislación nacional y previendo todos los riesgos asociados a una inadecuada administración de la documentación y de la información.

Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Establece y conduce el desarrollo informático institucional, mediante la adopción de políticas y mejores prácticas en la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

CUARTA PARTE

Dirección Administrativa Financiera

La Dirección Administrativa Financiera tiene como objetivo fundamental, coordinar y fortalecer las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, como apoyo al quehacer de las demás dependencias del MIVAH.

Gestión Financiera

El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) está conformado por tres programas presupuestarios, con las siguientes fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores, correspondiéndole para el año 2017, un monto de ₡10.130.385.733,00, de los cuales se devengaron ₡9.434.990.336,20, tal y como se detalla a continuación:

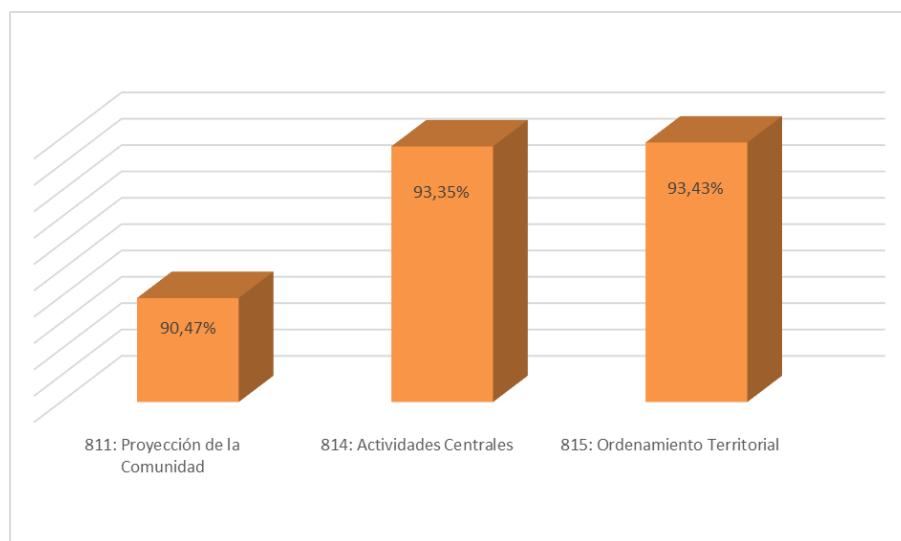
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017**

PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
811: Proyección de la Comunidad	₡ 627.877.141,00	₡ 565.121.118,03	90,01%
814: Actividades Centrales	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

El porcentaje de ejecución presupuestaria, sin considerar las transferencias al BANHVI e INVU, ni las cuentas especiales se desglosa por programa presupuestario de la siguiente manera:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Programa en valores relativos
Al 31 de diciembre del 2017**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Asimismo, el presupuesto de la Institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

**Ministerio De Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
001: Ingresos Corrientes	₡ 9.915.463.062,00	₡ 9.242.069.381,26	93,21%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 214.922.671,00	₡ 192.920.954,94	89,76%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Por otra parte, la ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

Partida	AÑO 2017		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.054.501.271,00	₡ 619.403.288,46	58,74%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Del cuadro anterior se desprende que mediante el control y seguimiento de los recursos y las diferentes modificaciones presupuestarias que afectaron los programas, se logró un uso eficiente de los recursos. Lo que coloca a la institución en una ejecución muy buena a nivel de título.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio (al excluir las transferencias a BANHVI, INVU y cuentas especiales), lograron alcanzar un nivel de ejecución total del 92,80%, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	AÑO 2017		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%
E-2: Materiales y	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%

Suministros				
E-5: Bienes Duraderos	₡	32.316.185,00	₡	30.351.043,90
E-6: Transferencias Corrientes*	₡	58.441.918,00	₡	49.403.288,46
E-7: Transferencias de Capital**	₡	221.200,00	₡	213.191,25
Total de egresos	₡	3.170.171.046,00	₡	2.941.790.336,20
				92,80%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

*Incluye: prestaciones legales, incapacidades, pagos a las CCSS e indemnizaciones.

** Incluye pago a FONAFIFO (Carbono Neutralidad)

La ejecución presupuestaria a nivel de partidas permite medir la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio reflejaron en el 2017, una ejecución ligeramente inferior con respecto al 2016, con una disminución de 4 puntos porcentuales (pp), tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017**

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 58.441.918,00	₡ 49.403.288,46	84,53%	₡ 152.021.329,00	₡ 147.561.765,32	97,07%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 221.200,00	₡ 213.191,25	96,38%	₡ -	₡ -	-
Total de egresos	₡ 3.170.171.046,00	₡ 2.941.790.336,20	92,80%	₡ 3.068.035.330,00	₡ 2.969.773.127,77	96,80%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Nota:

Transferencias Corrientes: Incluye: prestaciones legales, incapacidades, pagos a las CCSS e indemnizaciones.

Transferencias de Capital: Incluye pago a FONAFIFO (Carbono Neutralidad).

La presente Administración ha mantenido a nivel de partidas, en el periodo evaluado, una ejecución muy buena del presupuesto 2017, respecto al año 2016, presentando una diferencia de 5,89 puntos porcentuales (pp).

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.054.501.271,00	₡ 619.403.288,46	58,74%	₡ 1.152.021.329,00	₡ 1.147.561.765,32	99,61%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total de egresos	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Como se puede observar, las partidas de transferencias corrientes y de capital (partidas 6 y 7) incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación. Para el caso de las transferencias al BANHVI, fueron ejecutadas en su totalidad; sin embargo, para el caso del INVU, el MIVAH coordinó con el Ministerio de Hacienda para buscar medidas de austeridad que contribuyeran a mejorar la situación económica del país, de forma que el INVU pudiese utilizar los recursos de superávit libre para financiar gastos operativos, por lo que solamente se tuvo necesidad de girar el 57,23% del presupuesto autorizado para dicha entidad, lo que significó un ahorro al país de ₡426.069.353,00.

Así mismo, según lineamientos del Ministerio de Hacienda, se trasladaron a la partida 9 – Cuentas Especiales, las diferencias entre lo proyectado y el porcentaje real por concepto de costo de vida que afectaron las subpartidas de la Relación de Puestos, así como los recursos de extra límite no utilizados por concepto de prestaciones legales durante el 2017, pues, algunos funcionarios habían reportado jubilarse en ese año, decisión que posteriormente cambiaron.

La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 - Remuneraciones, se ejecutó un monto de ₡2.321.703.656,30 correspondiente a un 92,59%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre las que están que durante el 2017 se emitió un total de 133 incapacidades, equivalentes a 592 días, en que los servidores no recibieron el salario base y demás rubros, sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja

Costarricense de Seguro Social (CCSS), según el lapso de la incapacidad en cada caso. La sub ejecución por programa presupuestario y a nivel institucional, se muestra a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CUADRO RESUMEN SUBEJECUCION POR INCAPACIDADES 2017

CONCEPTO	TITULO 215	PROGRAMA 811	PROGRAMA 814	PROGRAMA 815
Salario Base	₡11.433.833,33	₡2.544.723,33	₡8.276.873,33	₡612.236,67
Aumentos Anuales	₡2.849.036,60	₡949.749,53	₡1.769.260,00	₡130.027,07
Carrera Profesional	₡885.295,97	₡226.823,10	₡593.692,37	₡64.780,50
Dedicación Exclusiva/Prohibición	₡5.107.981,48	₡1.025.934,70	₡3.790.905,95	₡291.140,83
Asignaciones globales a cargos fijos	₡147.328,53	₡147.328,53	₡0,00	₡0,00
Incentivos Ciencias Médicas	₡21.388,18	₡0,00	₡21.388,18	₡0,00
TOTALES	₡20.444.864,09	₡4.894.559,20	₡14.452.119,83	₡1.098.185,07

Incapacidades

133

Días de incapacidad

592

Fuente: Información suministrada por la OGIRH.

Además, durante el año 2017, se le dio curso a un total de 93 solicitudes de rebajas salariales (111,4% más que en el período 2016, cuya cifra ascendió a 44), por concepto de “permisos sin goce de salario”, para un total de 301 días (124,6% más que en el año anterior, que registró un total de 134); en los siguientes cuadros, se detalla la sub ejecución por programa presupuestario:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CUADRO RESUMEN SUBEJECUCION POR PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO 2017

CONCEPTO	TITULO 215	PROGRAMA 811	PROGRAMA 814	PROGRAMA 815
Salario Base	₡4.354.680,00	₡353.050,83	₡3.703.423,33	₡298.205,83
Aumentos Anuales	₡1.108.405,45	₡56.936,45	₡1.018.258,50	₡33.210,50
Carrera Profesional	₡182.660,82	₡31.347,17	₡121.947,43	₡29.366,22
Dedicación Exclusiva/Prohibición	₡1.300.606,34	₡182.785,80	₡953.807,25	₡164.013,29
Asignaciones globales a cargos fijos	₡4.752,53	₡4.752,53	₡0,00	₡0,00
Incentivos Ciencias Médicas	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
TOTALES	₡6.951.105,14	₡628.872,78	₡5.797.436,52	₡524.795,84

Solicitudes

93

Días de rebaja

301

Fuente: Información suministrada por la OGIRH.

Cabe mencionar que se programaron para el año 2017 un total de 8 estudios de análisis ocupacional, a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario, tanto en la Coletilla 180 como en los rubros asociados (anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.). Al respecto, es importante mencionar que dos de los casos programados no se llevaron a cabo, por decisión superior y otro fue pospuesto para inicios del año 2018. En términos de ejecución presupuestaria, los casos aprobados (sólo dos rigieron a partir de mayo) se vieron reflejados en el II semestre de dicho año; adicionalmente se realizó la reasignación de dos puestos no previstos, a inicios del año, lo que obligó a un traslado presupuestario para darles contenido. A continuación, el detalle de los montos por programa presupuestario:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COLETILLA 180 (REASIGNACIONES) 2017

PROGRAMA	PUESTO N°	TIPO DE ESTUDIO	EJECUCIÓN TOTAL
814	103594	Reasignación	₡643.600,00
	354587	Reasignación	₡643.600,00
	103586	Reasignación y Cambio Especialidad	₡190.750,00
	96703	Reasignación	₡146.200,00
	351159	Reasignación	₡61.750,00
	351158	Reasignación	₡151.800,00
	90262	Reasignación y Cambio Especialidad	₡2.882.400,00
	97498	Reasignación	₡3.993.000,00
815	15322	Reasignación	₡854.000,00

Fuente: Información suministrada por la OGIRH.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución presupuestaria por trámite de Reasignaciones
Al 31 de diciembre de 2017

Programa 814	
Presupuesto Autorizado 2017	₡9.379.591,00
Total ejecutado	₡8.713.100,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡666.491,00
Programa 815	
Presupuesto Autorizado 2017	₡2.502.390,00
Total ejecutado	₡854.000,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡1.648.390,00

Título 215	
Presupuesto Autorizado 2017	₡11.881.981,00
Total ejecutado	₡9.567.100,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡2.314.881,00

Fuente: Información suministrada por la OGIRH.



Inauguración del proyecto de vivienda Cuatro Cruces de Chumico, ubicado en Santa Cruz Guanacaste.

Es importante tomar en cuenta que, al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de remuneraciones, en el anteproyecto de salarios, se toma en cuenta la ocupación total de todos los puestos (vacantes y con titular); por lo cual, los puestos que no fueron utilizados en un tiempo determinado (un total de 12) no devengaron rubros salariales y, por lo tanto, estas sumas se reflejaron como excedentes al final del periodo, que constituyen importantes ahorros al país, entre los que se encontraron los afectos a la Directriz Presidencial 070-H, según se detalla:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
AHORRO POR PUESTOS VACANTES AFECTOS A LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 070-H
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PUESTO	CLASE	GRUPO DE ESPECIALIDAD	PROG	PERIODO SIN OCUPAR	RUBROS SALARIALES POR MES					AHORRO TOTAL
					SALARIO BASE	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN	CARRERA PROFESIONAL	AUMENTOS ANUALES	
103569	Profesional Servicio Civil 2	Ingeniería Civil	811	9 meses (del 01 de abril al 31 de diciembre 2017)	₡ 677.700,00	₡ 372.735,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 13.147,00	₡ 9.894.510,00
104158	Profesional servicio Civil 2	Psicología	811	9,5 meses (del 16 de marzo al 31 de diciembre 2017)	₡ 677.700,00	₡ 372.735,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 13.147,00	₡ 10.444.205,00
104159	Profesional Servicio Civil 2	Psicología	811	0,23 meses (del 22 al 31 de diciembre 2017)	₡ 677.700,00	₡ 372.735,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 13.147,00	₡ 252.859,70
352188	Profesional Servicio Civil 2	Sociología	811	6 meses (del 01 de julio al 31 de diciembre 2017)	₡ 677.700,00	₡ 372.735,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 13.147,00	₡ 6.596.340,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 811										₡ 27.187.914,70
97491	Profesional Servicio Civil 3	Derecho	814	8 meses (del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017)	₡ 737.250,00	₡ -	₡ 479.212,50	₡ 35.808,00	₡ 14.303,00	₡ 12.249.882,00
97513	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	11 meses (del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017)	₡ 283.100,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 6.754,00	₡ 3.188.394,00
103579	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Administración de Recursos Humanos	814	8 meses (del 01 de mayo al 31 de diciembre 2017)	₡ 811.600,00	₡ 446.380,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 15.745,00	₡ 12.467.996,00
103583	Profesional Servicio Civil 1B	Administración Generalista	814	4 meses (del 01 de setiembre al 31 de diciembre 2017)	₡ 597.100,00	₡ 328.405,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 11.584,00	₡ 3.891.588,00
104169	Profesional Servicio Civil 3	Administración Generalista	814	7 meses (del 01 de junio al 31 de diciembre 2017)	₡ 737.250,00	₡ 405.487,50	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 14.303,00	₡ 8.349.939,50
113675	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017)	₡ 283.100,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 6.754,00	₡ 3.478.248,00
351167	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	5,5 meses (del 16 de julio al 31 de diciembre de 2017)	₡ 283.100,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 6.754,00	₡ 1.594.197,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 814										₡ 45.220.244,50
1108	Profesional Servicio Civil 1B	Sociología	815	12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017)	₡ 597.100,00	₡ 328.405,00	₡ -	₡ 35.808,00	₡ 11.584,00	₡ 11.674.764,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 815										₡ 11.674.764,00
TOTAL AHORRO TITULO 215										₡ 84.082.923,20

FUENTE: Información suministrada por la OGIRH

El ahorro contemplado en el cuadro anterior corresponde únicamente a salario base y pluses salariales, sin tomar en cuenta los efectos en cargas sociales, con lo cual, el monto ahorrado sería aún mayor.

Como lo muestra el cuadro siguiente, en términos generales, la partida remuneraciones mostró un porcentaje satisfactorio de ejecución presupuestaria, durante el año 2017, tomando en cuenta las diferentes políticas de austeridad aplicadas. A nivel de título, el porcentaje de ejecución alcanzó un 92,69%, es decir, 4,7 puntos porcentuales inferior a la del año 2016 (97,39%), debido a las razones anteriormente expuestas.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Partida Remuneraciones: Ejecución presupuestaria 2017

Programa presupuestario	Ley de Presupuesto 2017 (a noviembre)	Gasto 2017	Porcentaje de ejecución
811	₡497.597.741,00	₡449.987.360,05	90,43%
814	₡1.642.380.295,00	₡1.530.360.693,24	93,18%
815	₡367.433.689,00	₡343.796.544,86	93,57%
Título 215	₡2.507.411.725	₡2.324.144.598,15	92,69%

Fuente: Elaboración propia con base en Informe de Costo de Planilla 2017, a partir de datos suministrados por el Sistema INTEGRA.

Fuente: Información suministrada por la OGIRH.

En cuanto a la partida 1 - Servicios, se ejecutó un monto de ₡527.437.337,23 correspondiente a un 94,89%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

En la sub partida de alquileres de edificios, locales y terrenos, se ejecuta al contrato de arrendamiento número 2014CD-000008-81400 que fue ampliado mediante adendum, con el fin de albergar tanto las instalaciones del MIVAH, como del espacio que actualmente ocupa el Depósito Documental del Archivo Central en el sótano del Edificio Sigma Business Center, Torre A., y que implica un monto de \$26.95 el metro cuadrado mensualmente para un total de 58 m² adicionales. El saldo, al 31 de diciembre obedece a diferencias por tipo de cambio del dólar, así como a la variación de precio inicialmente cotizado con respecto al contratado.

En la sub partida de alquileres de equipo de cómputo y equipos multifuncionales, el sobrante obedece igualmente al diferencial cambiario del dólar, así como a medidas de austeridad y ahorro, pues, a la hora de llevar a cabo las contrataciones nuevas, el monto ofertado fue inferior al cotizado inicialmente para efectuar las proyecciones y en el caso de alquiler de equipo multifuncional la contratación final se llevó a cabo en colones hasta por un monto mensual de ₡1.089.827,00 sin embargo, se han aplicado medidas de control, que aunado a

una campaña constante de concientización para la racionalización de las impresiones y del ahorro de papel ha dado sus frutos reflejándose un ahorro mensual.

En la sub partida alquiler y derechos para telecomunicaciones para el año 2017, se inició un nuevo contrato para el servicio de hospedaje de la página web y correos para el cual se había estimado un costo de \$375,00 según los precios de mercado. Al realizarse el proceso de contratación, se obtuvo un precio de \$275,00. El ahorro en la cuota explica el porcentaje de ejecución de esta partida, a pesar del incremento en el tipo de cambio.

En las sub partidas de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado y telecomunicaciones, el sobrante obedeció a la aplicación de una política institucional de gestión ambiental, que generó un cambio en la cultura con respecto al consumo de dichos servicios básicos, propiciando ahorros importantes.

En las sub partidas de transportes y viáticos dentro del país, el sobrante obedece a que a pesar de la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año y la existencia de la Tormenta Tropical Nate, el trabajo realizado por el ministerio al momento de la emergencia fue en su mayoría de investigación, coordinación interinstitucional y administrativo.

En la sub partida otros servicios de gestión y apoyo, se contrató el servicio de fumigación, así mismo se programaron las revisiones técnicas (RITEVE) de Ley a la flotilla vehicular del MIVAH.

De igual manera, en el anteproyecto de presupuesto se había considerado el contrato del servicio de GPS para dicha flotilla, para cumplir con una recomendación de la Auditoría Interna, no obstante, los recursos fueron recortados por la Asamblea Legislativa, motivo por el cual, la institución realizó una reprogramación y posteriormente se aprobó el presupuesto extraordinario, en donde se aumentó esta subpartida, pero debido a la fecha en que fue publicado en La Gaceta (setiembre 2017) y a que la contratación se tuvo que tramitar al final del año 2017, por la duración de los trámites de contratación administrativa, no se ejecutó ningún pago mensual por dicho servicio, de allí el monto bajo de ejecución en la presente subpartida. Para el año 2018, iniciando con el mes de enero, los montos mensuales por dicho servicio se pagaron de forma normal según lo pactado en la Contratación Directa N°2017CD-00036-00076000001.

En la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos, se inició un nuevo contrato para el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS del centro de cómputo, para el cual al momento del estudio de mercado y para el anteproyecto de presupuesto se obtuvo un estimado de \$604,00 mensuales; sin embargo, al momento de realizarse el proceso de contratación, se obtuvo un precio de \$540,00. El ahorro en la cuota explica el porcentaje de ejecución de esta partida, a pesar del incremento en el tipo de cambio.

Respecto a la sub partida deducibles, la misma se presupuesta para hacerle frente a las posibles reparaciones por medio del INS, que sea objeto cualquier vehículo oficial involucrado en un accidente de tránsito. En el año 2017 solamente se presentó un accidente de tránsito donde medió el pago de un deducible, de allí la baja ejecución presupuestaria.

En cuanto a la partida 2 - Materiales y Suministros, se ejecutó un monto de ¢12.681.819,06 correspondiente a un 79,65%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, sin embargo, es importante indicar que, para el segundo semestre a inicios del mes de agosto, el Ministerio de Hacienda emitió el Decreto 40540-H, en el que se indica que las compras a realizar debían contar con el visto bueno del jerarca, lo anterior debido a la contención del gasto. Esto provocó un nuevo plazo para el inicio de los procesos de compra. Aunado a lo anterior, se solicitó a los jerarcas no adjudicar a ningún oferente que se encontrara moroso en los impuestos tributarios, lo que generó como parte del procedimiento, el envío de consultas a la Dirección de Tributación Directa de todos los oferentes participantes en los concursos y que estaban en fase de adjudicación.

Cabe mencionar que la Dirección de Tributación contaba con un plazo de 10 días para atender dichas consultas. Posteriormente, producto de la aplicación de esta política, se necesitó en algunos casos que los proveedores participantes subsanaran su estado de morosidad y eso requirió ampliaciones en los plazos para adjudicar, por lo que, muchas de las contrataciones debieron declararse infructuosas e iniciar nuevamente el trámite de contratación, inclusive en algunos casos los procesos de contratación no pudieron ser ejecutados, generando sub ejecución presupuestaria.

En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a factores como la aplicación de medidas para ahorro de combustible derivadas de lineamientos y prácticas implementadas por la Comisión Institucional de Gestión Ambiental. La ejecución mejoró respecto al año 2016, pues se pasó de una ejecución de la subpartida de 86.55% a un 93.52%.

En la sub partida de tintas, pinturas y diluyentes, el monto ejecutado en el año 2017 fue de un 74,83% del presupuesto anual. Para ese año las compras en dicha sub partida se programaron para el segundo semestre, lo anterior debido a que se contaba con suficiente stock en bodega de suministros para abastecer el primer semestre del año. Para el segundo semestre se presentó la situación indicada anteriormente con los proveedores y sus problemas de morosidad ante Tributación Directa, lo que afectó en mucho esta subpartida.

Con respecto a la sub partida útiles y materiales de oficina y cómputo, la sub ejecución se debió a que la única contratación que se realizó para abastecer la bodega de suministros con aquellos artículos con los que no se contaba en ese momento, solo había un oferente al día en el pago de los impuestos tributarios, al cual se le adjudicó. Sin embargo, el proveedor adjudicado indicó posteriormente, que no podía realizar la entrega dado que el distribuidor mayoritario se encontraba cerrado por motivo de vacaciones, por lo que hubo que anular la orden de compra, afectando esta situación el resultado de la ejecución en esta subpartida.

En la sub partida productos de papel, cartón e impresos, sin tomar en cuenta el presupuesto extraordinario, se ejecutó un 98.33% del total asignado inicialmente. Sin embargo, es importante indicar que en el anteproyecto de presupuesto se solicitó un monto mayor al asignado por ley, el cual fue recortado por la Asamblea Legislativa, motivo por el cual la institución realizó una reprogramación de los recursos de bienes en esta subpartida para adquirir únicamente lo prioritario. Posteriormente se aprobó el presupuesto extraordinario, en donde se aumentó esta subpartida. Aunado a ello, la Administración tomó la decisión de racionalizar al máximo el uso de recursos provenientes de fuente 280, como una medida de contención del gasto ante la situación fiscal del país, por lo que se utilizó únicamente lo estrictamente necesario.

En cuanto a la partida 5 – Bienes Duraderos, se ejecutó un monto de ₡30.351.043,90 correspondiente a un 93,92%. La sub ejecución presentada obedece a ahorros por cambios logrados en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

En cuanto a la partida 6 – Transferencias Corrientes, se ejecutó un monto de ₡619.403.288,46 correspondiente a un 58,74%. La sub ejecución presentada obedeció principalmente a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que generó, por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como a los casos de prestaciones legales que no fueron tramitados, ante cambios en las decisiones de los funcionarios que inicialmente habían indicado se jubilarían en el 2017.

En cuanto a la partida 7 – Transferencias de Capital, se ejecutó el 100% de las transferencias presupuestadas al Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondientes a recursos para Bono Colectivo e Impuesto Solidario respectivamente. Adicionalmente, se incluyeron dos subpartidas que corresponden al pago a FONAFIFO por trámites del ministerio para obtener la Certificación de Carbono Neutralidad.



Inauguración del proyecto de vivienda Las Jícaras, ubicado en Corredores de Puntarenas.

En conclusión, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos ejecutó al cierre del 2017 un 93,14% del total del presupuesto autorizado para el 2017.

Cuadro 1.1.1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017
En colones

Partida	Autorizado	Ejecutado ^{1/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	₡2.507.411.725,00	₡2.321.703.656,30	92,59%
1-Servicios	₡555.858.988,00	₡527.437.337,23	94,89%
2-Materiales y Suministros	₡15.921.030,00	₡12.681.819,06	79,65%
3-Intereses y Comisiones	₡ -	₡ -	0,00%
4-Activos Financieros	₡ -	₡ -	0,00%
5-Bienes Duraderos	₡32.316.185,00	₡30.351.043,90	93,92%
6-Transferencias Corrientes	₡1.054.501.271,00	₡619.403.288,46	58,74%
7-Transferencias de Capital	₡5.923.421.200,00	₡5.923.413.191,25	100,00%
8-Amortización	₡ -	₡ -	0,00%
9-Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%
SUB-TOTAL	₡10.130.385.733,00	₡9.434.990.336,20	93,14%
Recursos de crédito público	₡ -	₡ -	0,00%
TOTAL GENERAL	₡10.130.385.733,00	₡9.434.990.336,20	93,14%
1/Ejecutado: corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.			
Fuente: Informe42_NEW del SIGAF, DAF			

El siguiente cuadro contempla el estado de las partidas que presentaron un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90% al 31 de diciembre 2017, y que, en el caso del Ministerio, se refiere a la partida 2 – Materiales y suministros, con un porcentaje de ejecución de 79,65% y a la partida 6 – Transferencias Corrientes con un 58,74% de ejecución:

Cuadro 1.1.2
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS (80% DE EJECUCION)	<p>Los lineamientos del Ministerio de Hacienda, respecto a que la liberación de cuota no podría exceder el 25% de solicitud de cuota presupuestaria, incidió en que en muchas subpartidas cuyos montos debían comprometerse casi en su totalidad para una determinada contratación, debieran esperar a un trimestre determinado para contar con la disponibilidad de cuota necesaria para iniciar con los trámites respectivos. 2). La moción de rebaja al Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 aprobada por la Asamblea Legislativa, afectó subpartidas que no se pudieron ejecutar, ya que, si bien se solicitó incorporar los recursos por medio de un presupuesto extraordinario, no estuvieron aprobados y publicados sino hasta el mes de setiembre, por lo que, dados los tiempos que implican los procesos de contratación, quedaron recursos que no se pudieron utilizar para el fin propuesto, incidiendo lo anterior en el porcentaje de ejecución final. 3) Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, sin embargo, a inicios del mes de agosto, el Ministerio de Hacienda emite el decreto 40540-H, publicado en Gaceta el día 07/08/2017, en el que se indica que las compras a realizar deben contar con el visto bueno del Jerarca, lo que provocó un nuevo plazo para el inicio de los procesos de compra. Aunado a lo anterior, a inicios de octubre se recibe en el Despacho Ministerial el oficio DM-1978-2017 firmado por el Ministro de Hacienda a.i. Fernando Rodríguez Garro, en el que solicita a los Jerarcas que no se adjudique a ningún oferente que se encuentre moroso en los impuestos tributarios, lo que generó como parte del procedimiento, para todas las contrataciones en fase de adjudicación, el envío de consultas a la Dirección de Tributación Directa, sobre el estado en que se encontraban todos los oferentes participantes en los concursos. La Dirección de Tributación contaba con un plazo 10 días para atender dichas consultas, generando más atrasos. Posteriormente, producto de la aplicación de esta política, se necesitó en algunos casos que los proveedores participantes subsanaran su estado de morosidad, esto ocasionó importantísimos atrasos en las adjudicaciones, pues se requirió ampliaciones en los plazos para adjudicar, por lo que, muchas de las contrataciones debieron declararse infructuosas e iniciar nuevamente el trámite de contratación, inclusive en algunos casos los procesos de contratación no pudieron ser ejecutados, generando sub ejecución presupuestaria. 4) Aplicación de políticas internas de ahorro de combustible. 5) Aplicación de políticas de austeridad por parte de la Administración para usar en la menor medida posible recursos de fuente 280, como medida de compromiso con la situación económica del país. 6) Para el caso de la subpartida 29901 Utiles y materiales de Oficina, se presentó un problema con el proveedor en los últimos momentos del proceso de contratación, que provocó que se tuviera que anular la contratación.</p>	<p>Los factores indicados en la columna anterior, como se puede apreciar, son en su mayoría ajenos al control del MIVAH, sin embargo, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados en temas de contratación, se aplicarán las siguientes acciones en los posteriores ejercicios económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Dar un mayor seguimiento a las diferentes contrataciones, desde inicios del ejercicio económico, de forma que no queden para el segundo semestre únicamente aquellas que por razones de peso mayor y necesidad institucional, no pueden ser programadas para el primer semestre. 2) Iniciar los procesos de contratación con mayor anticipación a fin de que los proveedores puedan regularizar su estado con Tributación con mayor tiempo de antelación. 3) Solicitar a la Dirección de Tributación, la atención de las consultas sobre el estado de los oferentes en un tiempo menor, a fin de que no afecten los procesos de contratación, los cuales, tienen tiempos establecidos. 4) Presupuestar recursos tomando en cuenta las diferentes prácticas y/u políticas de ahorro que en años anteriores hayan sido exitosas, garantizando siempre que no se afecten el alcance de metas y objetivos institucionales. 	<p>Gabriela Hernández - Jefe de Departamento de Proveeduría Institucional Humberto Camacho- Jefe de Servicios Generales Grettel Vega Arce- Directora Administrativa Financiera Jefes de Unidades solicitantes</p>	

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES (59% DE EJECUCION)	<p>La sub ejecución presentada obedece principalmente a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, por ende, genera ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como casos de prestaciones legales que no fueron tramitados por cambios en las decisiones de los funcionarios. Así mismo, se dio un ahorro significativo para el país de €426.069.353,00, por la no transferencia de recursos al INVU, quien luego de una gestión entre el MIVAH y el Ministerio de Hacienda, fue autorizado a utilizar los recursos de superávit libre para financiar gastos operativos, esto como una acción colaboradora ante la situación económica del país.</p>	<p>A pesar de que la subejecución responde en su mayoría a una decisión en pro de la salud económica del país, para el 2018 se definió por parte del Ministerio de Hacienda, no destinar recursos para el INVU, por lo cual, no se presentaría una subejecución en esta partida por este concepto. Por otra parte, la subejecución restante en esta partida responde a ahorros en pagos a la Cuota Estatal producto de ahorros en la partida de remuneraciones, lo cual, es un logro en términos de apoyo a las políticas de contingencia buscada por la Administración Solís Rivera, además, a derechos de los trabajadores que no se pueden pasar por alto.</p>	Geovanny Leiton- Jefe de Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
--	--	---	---	--

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa o Subprograma

^{2/} Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

Fuente: DAF

Adicionalmente, el siguiente cuadro muestra el resumen de la partida que presentó, al primer semestre, un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio económico 2017 tiene un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%. La misma corresponde a la partida 2 – Materiales y suministros, por las razones antes mencionadas.

Cuadro 1.1.3
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS (80% DE EJECUCION)	<p>Se gestionó la solicitud de aumento en el Presupuesto Extraordinario 2017, de las subpartidas afectadas por la moción mencionada, a la fecha está aprobado el monto, sin embargo, estamos a la espera de la publicación y aplicación de los recursos en los sistemas.</p> <p>Los Departamentos de Servicios Generales y Proveeduría Institucional, iniciarán la compra para el segundo semestre, de los suministros que corresponden en esta partida, así mismo, se dará seguimiento al proceso de contratación que se inició en el primer semestre, no obstante por el disponible de recursos es necesario contemplar la liberación de cuota del segundo semestre.</p> <p>La adquisición de los suministros para el Servicio Médico Ocupacional, iniciarán en cuanto se publique y aplique en sistemas el I Presupuesto Extraordinario.</p>	<p>La publicación e incorporación de los recursos del presupuesto extraordinario aprobado, se realizaron en el mes de setiembre, por lo que por los tiempos correspondientes al trámite de contratación, aunado a las medidas impuestas por la Dirección General de Tributación Directa en el segundo semestre, influyeron en la baja ejecución de esta partida.</p>

Fuente: DAF, Informe de Seguimiento I Semestre 2017

Por su parte, relacionado con las transferencias corrientes y de capital, el Ministerio, en aplicación a la Ley de Presupuesto 2017, realizó transferencias de recursos al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda; aparte de los montos considerados para el pago de las contribuciones sociales.

Se implementó un proceso de fiscalización de estos recursos, a fin de no generar superávits libres por parte de las entidades beneficiarias en atención a la Directriz 23-H, mediante un seguimiento más detallado de dichos recursos, coordinando con las instituciones. Al respecto los trabajos indicados se pueden evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.1.4**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos****Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos****Al 31 de diciembre de 2017**

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Unica de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2016	Al 31 diciembre 2017 ^{2/}
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Mediante oficios remitidos a la Dirección Administrativa Financiera de este Ministerio, el Departamento Financiero realizó acciones de coordinación y vigilancia sobre los recursos transferidos, esto con la intención de solicitar y verificar la información requerida para el giro de recursos, así mismo se coordinó de forma directa con la Unidad de Pago Diversos, mediante el envío del Formulario de Asignación de Cuota de Caja Unica, así como las respectivas declaraciones juradas de los responsables de las entidades beneficiarias. Por ello ,se coordinó con la Dirección Administrativa Financiera de este Ministerio, con el Analista Financiero de Ministerio de Hacienda asignado al MIVAH, para el cumplimiento de la Directriz 70-H. Se cumplió con lo indicado en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, también con el procedimiento AP-04-02-06 "Giro de recursos con cargo a transferencias presupuestarias con identificación de partida"; y con lo indicado en el procedimiento de Visado del Gasto en cumplimiento de la revisión del Bloque de Legalidad. Listado de oficios: MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0004-2017,MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0026-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0038-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0070-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0071-2017,MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-00105-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0262-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0277-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0279-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0280-2017, MIVAH-DVMVAH-	₡ 2.211.706.040,96	₡ 5.284.834.740,96
Banco Hipotecario de la Vivienda		₡ 86.297.275.523,68	₡ 110.916.375.706,66

^{1/} El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

^{2/} El saldo consignado se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al **24 de enero de 2018**, independientemente del origen de los recursos. Se solicitó a la Tesorería Nacional el corte al 31 de diciembre, sin embargo, no se ha recibido respuesta.

Fuente: Departamento Financiero según información del Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, Caja Unica

Programa 811, Proyección de la comunidad, Presupuesto ordinario y extraordinario

El programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡627.877.141,00, lo equivalente a un 6,20% del total del Presupuesto Ordinario del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengó ₡565.121.118,03, que corresponde a un 90,01% de ejecución presupuestaria de este programa, según se detalla por partida a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 497.597.741,00	₡ 448.938.422,89	90,22%
E-1: Servicios	₡ 106.472.369,00	₡ 99.341.093,20	93,30%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 1.987.700,00	₡ 1.972.700,00	99,25%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 7.850.052,00	₡ 7.549.257,62	96,17%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 10.709.864,00	₡ 7.319.644,32	68,34%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 3.259.415,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 627.877.141,00	₡ 565.121.118,03	90,01%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En comparación con el año 2016, la ejecución presupuestaria del año 2017 disminuyó en 4,89 puntos porcentuales (p.p.); el siguiente cuadro muestra los montos presupuestados y devengados por partida, en cada uno de los años.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 497.597.741,00	₡ 448.938.422,89	90,22%	₡ 471.688.758,00	₡ 451.329.404,80	95,68%
E-1: Servicios	₡ 106.472.369,00	₡ 99.341.093,20	93,30%	₡ 103.416.294,00	₡ 94.793.207,22	91,66%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 1.987.700,00	₡ 1.972.700,00	99,25%	₡ 3.042.700,00	₡ 2.628.787,39	86,40%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 7.850.052,00	₡ 7.549.257,62	96,17%	₡ 13.076.645,00	₡ 12.936.529,39	98,93%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 10.709.864,00	₡ 7.319.644,32	68,34%	₡ 7.614.895,00	₡ 6.601.912,31	86,70%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 3.259.415,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 627.877.141,00	₡ 565.121.118,03	90,01%	₡ 598.839.292,00	₡ 568.289.841,11	94,90%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 811 lograron alcanzar para el año 2017, un nivel de ejecución total del 93,60%, en comparación con el 92,32% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

Partida	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-1: Servicios	₡ 106.472.369,00	₡ 99.341.093,20	93,30%	₡ 103.416.294,00	₡ 94.793.207,22	91,66%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 1.987.700,00	₡ 1.972.700,00	99,25%	₡ 3.042.700,00	₡ 2.628.787,39	86,40%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 7.850.052,00	₡ 7.549.257,62	96,17%	₡ 13.076.645,00	₡ 12.936.529,39	98,93%
Total General	₡ 116.310.121,00	₡ 108.863.050,82	93,60%	₡ 119.535.639,00	₡ 110.358.524,00	92,32%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En contraste, la ejecución de las partidas correspondientes a Remuneraciones y Transferencias Corrientes se vio disminuida con respecto al año 2016, en 6,35 puntos porcentuales (p.p.), por las razones expuestas en apartados anteriores.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

Partida	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 497.597.741,00	₡ 448.938.422,89	90,22%	₡ 471.688.758,00	₡ 451.329.404,80	95,68%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 10.709.864,00	₡ 7.319.644,32	68,34%	₡ 7.614.895,00	₡ 6.601.912,31	86,70%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 3.259.415,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 511.567.020,00	₡ 456.258.067,21	89,19%	₡ 479.303.653,00	₡ 457.931.317,11	95,54%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Programa 814, Actividades centrales, Presupuesto ordinario y extraordinario

El Programa 814 cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡9.011.438.882,00, lo equivalente a un 88,95% del total del presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengaron ₡8.419.354.475,36, que corresponde a un 93,43% de ejecución presupuestaria de este programa. Según se detalla por partida a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.642.380.295,00	₡ 1.529.597.100,68	93,13%
E-1: Servicios	₡ 357.210.340,00	₡ 339.431.152,53	95,02%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.750.401,00	₡ 9.213.223,48	78,41%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 10.943.831,00	₡ 10.338.955,66	94,47%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.036.888.277,00	₡ 607.360.851,76	58,58%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 28.844.538,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

En comparación con el 2016, el siguiente cuadro demuestra los montos presupuestados y devengados cada uno de los años, por partida:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.642.380.295,00	₡ 1.529.597.100,68	93,13%	₡ 1.515.649.207,00	₡ 1.483.992.010,52	97,91%
E-1: Servicios	₡ 357.210.340,00	₡ 339.431.152,53	95,02%	₡ 318.951.516,00	₡ 306.953.983,55	96,24%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.750.401,00	₡ 9.213.223,48	78,41%	₡ 11.995.469,00	₡ 11.312.672,62	94,31%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 10.943.831,00	₡ 10.338.955,66	94,47%	₡ 19.737.530,00	₡ 19.232.934,31	97,44%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.036.888.277,00	₡ 607.360.851,76	58,58%	₡ 1.039.576.136,00	₡ 1.036.566.010,41	99,71%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 28.844.538,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%	₡ 8.923.109.858,00	₡ 8.875.257.611,41	99,46%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

La diferencia en los montos ejecutados para el Programa 814, sin considerar las transferencias al INVU y al BANHVI, ni las Cuentas Especiales, disminuyó respecto al año 2016 en casi todas las partidas presupuestarias, alcanzando un nivel de ejecución total del 93,43%, en comparación con el 99,46% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.642.380.295,00	₡ 1.529.597.100,68	93,13%	₡ 1.515.649.207,00	₡ 1.483.992.010,52	97,91%
E-1: Servicios	₡ 357.210.340,00	₡ 339.431.152,53	95,02%	₡ 318.951.516,00	₡ 306.953.983,55	96,24%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.750.401,00	₡ 9.213.223,48	78,41%	₡ 11.995.469,00	₡ 11.312.672,62	94,31%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 10.943.831,00	₡ 10.338.955,66	94,47%	₡ 19.737.530,00	₡ 19.232.934,31	97,44%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.036.888.277,00	₡ 607.360.851,76	58,58%	₡ 1.039.576.136,00	₡ 1.036.566.010,41	99,71%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 28.844.538,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%	₡ 8.923.109.858,00	₡ 8.875.257.611,41	99,46%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Cabe mencionar que los recursos destinados al pago de indemnizaciones no fueron ejecutados en su totalidad, debido a que no se formalizó el pago de una resolución que la Asesoría Legal tenía contemplada, por lo que dichos recursos se presupuestaron para el periodo siguiente, asimismo, se tuvo un ahorro en la subpartida de Transferencias Corrientes al INVU.

Programa 815, Ordenamiento territorial, Presupuesto ordinario y extraordinario

El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡491.069.710,00, lo equivalente a un 4,85% del total del presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengaron ₡450.514.742,81, que corresponde a un 91,74% de ejecución presupuestaria para este programa. Según se detalla por partida a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 8.851.381,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

De la información del cuadro anterior, se puede observar que para el programa 815 Ordenamiento Territorial se posee una ejecución total de un 91,74%, siendo la sub ejecución total de un 8,26%, también podemos deducir que la partida que mayor alcance de ejecución logró fue la de Servicios con un 96,19%, siendo la sub ejecución de esta partida de un 3,81%. Por su parte la partida que menor porcentaje de ejecución presentó fue la de Transferencias Corrientes con un 68,42%, seguida de la de Materiales y suministros con un 68,53%.

En comparación con el 2016, el siguiente cuadro muestra los montos presupuestados y devengados según partidas, para cada uno de los años:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%	₡ 355.471.101,00	₡ 346.224.757,99	97,40%
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%	₡ 82.667.175,00	₡ 75.726.383,34	91,60%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%	₡ 9.336.866,00	₡ 6.102.951,72	65,36%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%	₡ 10.980.740,00	₡ 10.977.739,60	99,97%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%	₡ 104.830.298,00	₡ 104.393.842,60	99,58%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 8.851.381,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%	₡ 563.286.180,00	₡ 543.425.675,25	96,47%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 815 lograron alcanzar para el año 2017 un nivel de ejecución total del 95,13%, en comparación con el 90,12% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Gasto Operativo
Por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%	₡ 82.667.175,00	₡ 75.726.383,34	91,60%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%	₡ 9.336.866,00	₡ 6.102.951,72	65,36%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%	₡ 10.980.740,00	₡ 10.977.739,60	99,97%
Total General	₡ 107.881.510,00	₡ 102.623.817,70	95,13%	₡ 102.984.781,00	₡ 92.807.074,66	90,12%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Los montos no ejecutados en la partida 2 – Materiales y suministros se expusieron en cuadros anteriores de esta memoria.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%	₡ 355.471.101,00	₡ 346.224.757,99	97,40%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%	₡ 104.830.298,00	₡ 104.393.842,60	99,58%
Total General	₡ 374.336.819,00	₡ 347.890.925,11	92,94%	₡ 460.301.399,00	₡ 450.618.600,59	97,90%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Del cuadro anterior, se observa un decrecimiento de 4,96 puntos porcentuales (p.p.) en la ejecución de las remuneraciones y sus respectivas cargas sociales patronales y estatales, así como los recursos presupuestados para pago de incapacidades, con respecto al año 2016.

Pese a esta situación, debe indicarse que la baja sub ejecución presentada, no afectó el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para el periodo 2017.

Durante el 2017, el MIVAH desarrolló el proyecto “Impulso a las PYMES Constructoras del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda”, en alianza con la Gerencia de PYMES del BAC CREDOMATIC, cuyo objetivo era facilitarles a las PYMES del SFNV el acceso a crédito en condiciones favorables, que les permita disponer de liquidez, capital de trabajo, y capacitación en las fases iniciales de un proyecto de vivienda, para generar mayor dinamización de la economía y del sector nacional de vivienda y asentamientos humanos.

Además, como parte del cumplimiento del Plan de Compras el cual tuvo una ejecución del 89.12% se realizaron 5 contrataciones a través de Convenio Marco en Comprared y 52 contrataciones en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), de las cuales 51 fueron Contrataciones Directas y 1 Licitación Abreviada. Asimismo 40 contrataciones fueron completadas satisfactoriamente y 12 Infructuosas, de las últimas, algunos casos fueron por inexistencia de ofertas y otros por la no subsanación de requisitos. (Ver anexo 2)

Se realizaron diferentes tareas para depurar el registro de intangibles a nivel de sistema de activos Sibinet en atención a la Directriz DGABCA-0012-2017; se tomaron diferentes acciones para dar de baja equipos, mobiliarios y demás que se encontraran en desuso por diferentes razones, de forma que se depurara el inventario del MIVAH. Estos trabajos culminaron en la donación de sillas en desuso, desecho de equipo electrónico obsoleto (a través de un ente gestor autorizado), otros.

Se generaron conciliaciones de compras realizadas con recursos de la partida 5 Bienes Patrimoniales y de Saldos de las partidas afectadas contablemente, para presentación a la Dirección de Contabilidad Nacional, así como las certificaciones de bienes semestral y anual en cumplimiento de la normativa expedida para tal efecto.

Se avanzó en uno de los problemas administrativos más fuertes del ministerio y que por muchos años no fue atendido: Bodega “FUMBAMBÚ”. En este sentido, se generó un plan de trabajo, del cual se realizaron algunas acciones como la eliminación de bienes en estado de desecho, cumpliendo con la normativa existente y la coordinación y avances de trabajo con el Archivo Central del MIVAH, a efectos de generar todas las tareas necesarias para dar tratamiento a la documentación existente en dicha bodega.

Dentro de las acciones desarrolladas a lo interno de la institución en el año 2017 resalta la conclusión de la elaboración del Manual Institucional de Puestos del MIVAH, la realización de estudios relacionados con los diferentes pluses salariales para la totalidad de funcionarios del MIVAH, se concluyó el nuevo modelo de Evaluación del Desempeño de los servidores del Ministerio, mismo que fue avalado en última instancia por la Dirección General de Servicio Civil y regirá a partir del Ciclo de Evaluación de enero 2018 a diciembre 2018.

Se coordinó la participación de una profesional en clima organizacional para la realización de un diagnóstico de la situación actual del MIVAH en este tema, mismo que incluyó un taller de

capacitación a jefaturas. La atención de las recomendaciones del informe elaborado por la profesional a cargo de dicho estudio está pendiente para el 2018.

Se elaboró una nueva Metodología de Evaluación del Desempeño, oficializada y aprobada por la DGSC para su aplicación a partir del ejercicio correspondiente al periodo 2018-2019 y durante el 2017 se realizaron 15 capacitaciones al personal del Ministerio. (Ver Anexo 3)

Por otra parte, se realizaron dos revaloraciones salariales por costo de vida en el primer y segundo semestre del 2017, aumentos anuales de conformidad con la Ley de Salarios en la Administración Pública Nº2166 y se llevaron a cabo un total de 9 reasignaciones de conformidad con los artículos 110 y 111 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil y que implicaron la utilización de recursos adicionales que se presupuestaron para el ejercicio económico del 2017.

En relación con la transferencia de los documentos del Despacho Ministerial en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, se realizaron las dos inspecciones por parte del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) de manera satisfactoria, al igual que el trabajo de campo en coordinación con los despachos del Ministro y la Viceministra, además de prensa institucional.

A lo interno de la institución también se realizaron cinco campañas a nivel de servicio médico: la de vacunación contra la influenza, la de vacunación contra el tétano, la de toma de presión arterial, la de dislipidemias con control de perfil lipídico y la de valoraciones ergonómicas de puestos de trabajo.

Desde el punto de vista de gestión ambiental dentro de la institución, el 2017 fue un año de logros significativos ya que se trabajó el nuevo PGAI, se está en el proceso de obtener el galardón de Bandera Azul Ecológica en la categoría de “Cambio Climático”, se obtuvieron dos galardones: el reconocimiento de “Excelencia Ambiental” por la destacada labor en la implementación del PGAI, otorgado por el MINAE, siendo una de las mejores 20 instituciones públicas en ejecución y el reconocimiento “Compromiso con la Eficiencia Energética 2017” otorgado por el Área de Eficiencia Energética de la CNFL. Además, se está en la fase final de obtener el galardón del Carbono Neutralidad.

Asesoría Jurídica

Desde el punto de vista legal, en el 2017 se brindó respuesta a 26 recursos de amparo, (Ver Anexo 4) y la tramitación de estos procesos sirvió de base para que se desarrollara por parte de la Sala Constitucional una serie de consideraciones de gran importancia, entre ellas se destaca: que el Estado debe instrumentalizar lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política, según sus capacidades y en distintas formas; que las autoridades tienen un acentuado deber de vigilar y disponer dineros públicos que han sido recaudados con una estricta finalidad de ayuda y redistribución y que los solicitantes de ayudas estatales están obligados a cumplir con los requisitos establecidos.

En relación con los recursos de amparo donde el recurrente alegó incumplimiento al derecho de acceso a la información pública, para este periodo se presentaron los siguientes casos:

- 1- Expediente 17-011981-0007-CO interpuesto por Manuel Antonio Casimiro Salinas Salinas. Este expediente fue declarado con lugar, la Sala Constitucional ordenó al Ministerio dar respuesta al recurrente en su solicitud, mismo que es solventado mediante escrito remitido a la Sala el 15 de diciembre del 2017, donde se le informó sobre la respuesta brindada al ciudadano recurrente por medio del oficio MIVAH-DMVAH-1110-2017.
- 2- Expediente 17-013323-0007-CO interpuesto por Allan Miguel Alfaro Castillo. Este expediente fue declarado con lugar, la Sala Constitucional condenó al Ministerio al pago de costas, daños y perjuicios dado que la respuesta brindada el ciudadano recurrente se dio posterior a la presentación del recurso.

En el año 2017, se verificó que existían en trámite ante la Corte Suprema de Justicia, según reporta la Procuraduría General de la República, cinco procesos judiciales donde el Ministerio de Vivienda aparecía como demandado; de éstos, tres correspondían a reclamos de extremos laborales, una ejecución de sentencia de un proceso de tránsito y finalmente uno que tenía como pretensión que el Estado expropiara a sujetos particulares.

El MIVAH no figura como actor en procesos judiciales activos, sin embargo, se reportan dos procesos de tránsito en trámite donde el Ministerio figura como parte.

Ídem	Número Expediente Judicial	Tipo de Proceso
1	17-9512-1027-CA	Proceso Contencioso de Empleo Público
2	17-5493-1027-CA	Proceso de Conocimiento
3	12-44-1028-CA	Ejecución de Sentencia
4	10-4229-1027-CA	Responsabilidad del Estado por cese de labores
5	03-1685-166-LA	Extremos Laborales
6	16-602295-0500-TC-4	Proceso de tránsito
7	16-007240-0174-TR	Proceso de tránsito

Respecto a los viajes realizados por los jerarcas institucionales y directores de departamentos durante este periodo, solo se dieron dos, los cuales se detallan a continuación:

- 1- Acuerdo de Viaje 887-P. Autorizó al señor Ministro Rosendo Pujol Mesalles para que viaje a la ciudad de Paris, República Francesa y en representación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos asista a la “Segunda Conferencia Internacional sobre Política Nacional Urbana”. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos cubrió los gastos por concepto de boletos aéreos.
- 2- Acuerdo de Viaje 926-P. Autorizó al señor Ministro Rosendo Pujol Mesalles para que viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en representación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos asista a la “26° Edición de la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe – MINURVI”. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos cubrió los gastos por concepto de boletos aéreos, alimentación del sábado 24 de junio del 2017 y transporte terrestre en el exterior.

Desde el Ministerio se atendieron también cuatro consultas sobre el dictamen de los proyectos de Ley: Expediente Legislativo N°20.079, denominado: “Reforma Integral a la Ley N°7764 de 22 de mayo de 1998, Código Notarial”, el Expediente Legislativo N°20.174, denominado: “Ley Marco para Prevenir y Sancionar Todas las Formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia”, el Expediente Legislativo N°20.078, denominado: “Ley de Incentivo al Reciclaje de Envases Plásticos no Retornables y Empaques de Bebida Tetra Brik para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)” y el Expediente Legislativo N°20.204, denominado: “Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública”.

También se atendió solicitud de criterio referente al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°20.201, denominado: “Ley que Otorga Competencia a las Municipalidades para Desarrollar Proyectos de Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión de Proyectos de Vivienda de Interés Social”, y se atendió consulta en relación con el texto del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°20.244, “Creación del Colegio de Profesionales en Salud Ambiental”.

Además de eso se emitió opinión en relación con el Expediente Legislativo N°20.214 “Ley de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua”, al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°20.416 “Reforma de los artículos 43 y 47 de la Ley N°5476, de 21 de diciembre de 1973 Código de Familia, Ley para ampliar la Protección del Patrimonio Familiar”, el Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°20.193 “Ley para Prohibir se Destinen Recursos Públicos para Promover la Imagen de los Jerarcas y las Instituciones, por Medio de la Adición de un Artículo 8 bis a la Ley N.º8131” y el Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.113. “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

También se prepararon convenios de cooperación interinstitucional entre el MIVAH el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el Ministerio de Cultura y Juventud y el Tribunal Supremo de Elecciones.

QUINTA PARTE

El Ministerio actualizó el Marco Estratégico Institucional. Dicha actualización incluyó la misión, la visión, las prioridades y los objetivos; los cuales se utilizaron de base para la redefinición de las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2017-2018, con un enfoque de resultados.

Dicho instrumento de planificación institucional incorporó metas e indicadores basados en las competencias institucionales, así como las metas e indicadores establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante” 2015-2018 y en los instrumentos de políticas públicas vigentes.

El enfoque utilizado en la formulación de los instrumentos de planificación institucional-MIVAH, Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Anual Operativo (PAO), se centró en el logro de resultados, la aplicación de la medición del desempeño continuo, el aprendizaje, el cambio y en la presentación de informes de seguimiento y cumplimiento.

Con la oficialización del Plan Estratégico Institucional la Unidad de Planificación Institucional se dio a la tarea de realizar una alineación del PAO, con el PEI 2017-2018.

Dicha alineación, contempló la incorporación de todas las metas e indicadores estratégicos establecidos en el PEI 2017- 2018, así como la actualización de la guía e instrumentos de seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de metas e indicadores, que con su aplicación permitieron registrar el grado de avance o cumplimiento de los instrumentos de planificación de forma simultánea.

Con la emisión de la Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público y la reciente aprobación mediante Oficio MIVAH-DMVAH-0024-2018, sobre la aprobación de la propuesta metodológica de gestión por procesos, el MIVAH orientará sus esfuerzos al cumplimiento de lo establecido en el Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

El Plan Estratégico Institucional 2017-2018 contiene tres ejes temáticos, con sus respectivos objetivos, acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables. A continuación, se expone una síntesis del contenido de dichos ejes:

Eje N°1: Fortalecimiento de la gestión institucional

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Estrategias
1. Apoyar las actividades sustantivas de la Institución, mediante la aplicación de procesos eficientes, eficaces y transparentes, para el logro de los objetivos institucionales.	<p>1.1 Generación de una normativa y metodología de planificación institucional, que permita el desarrollo de los procesos internos en un marco de mejoramiento continuo de la calidad.</p> <p>1.2 Establecimiento de lineamientos para la gestión de los recursos, atendiendo las prioridades institucionales, de acuerdo con el marco estratégico establecido.</p>	<p>1.1.1 Implementación de un Sistema Institucional de Gestión de Calidad.</p> <p>1.2.1 Elaboración de procedimientos.</p>

	1.3 Implementación de un modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano.	1.3.1 Elaboración de productos del modelo de gestión.
--	--	--

Eje N°2: Gestión integrada de territorio nacional

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Estrategias
1. Contribuir al ordenamiento del territorio nacional, mediante la generación de lineamientos y mecanismos que busquen la gestión integrada de los asentamientos humanos; a fin de lograr el desarrollo de la población, de una forma más equitativa y competitiva, dentro de un ambiente sano y, ecológicamente, equilibrado.	<p>1.1 Formulación de propuesta de normativa en materia de desarrollo urbano y planificación territorial.</p> <p>1.2 Evaluación de aptitud de terrenos para proyectos de vivienda de interés social y remisión de criterio técnico al Despacho Ministerial.</p>	<p>1.1.1 Elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.</p> <p>1.1.2 Desarrollo de la propuesta de una Directriz de Bono Colectivo.</p> <p>1.2.1 Emisión de criterios técnicos de aptitud de terrenos para proyectos de vivienda de interés social.</p>
	1.3 Articulación con las instituciones del Sector para capacitar a municipalidades claves en la gestión de instrumentos del SFNV y temas vinculados a la buena gestión de asentamientos humanos.	1.3.1 Realización de actividades de capacitación a municipalidades, en materia de gestión de instrumentos del SFNV y de asentamientos humanos.
	1.4 Gestión de información y conocimiento sobre desarrollo socio territorial, mediante propuestas de investigación aplicadas.	1.4.1 Realización de trabajos de investigación en temas priorizados sobre desarrollo socio territorial.
2. Orientar la gestión integrada del territorio mediante la promoción de intervenciones que aprovechen el	2.1 Apoyo a la modernización tecnológica institucional, mediante la capacitación, el uso, el procesamiento, la organización, el manejo, el análisis y la publicación	<p>2.1.1 Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica Institucional.</p> <p>2.1.2 Impartición de</p>

<p>procesamiento de información estratégica y el uso de herramientas geotecnológicas eficaces, para impulsar un desarrollo más eficiente y equilibrado, que redunde en la mayor competitividad de los asentamientos humanos.</p>	<p>de información y herramientas de SIG.</p>	<p>capacitaciones en Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global.</p> <p>2.1.3 Elaboración de un protocolo para el levantamiento geoespacial de asentamientos informales.</p> <p>2.1.4 Elaboración de mapas para publicación.</p>
	<p>2.2 Gestión del Programa de Bono RAMT.</p>	<p>2.2.1 Contacto con municipalidades para el desarrollo del programa de bono RAMT.</p>
	<p>2.3 Seguimiento en materia de mejoramiento barrial, de acuerdo con los principios de renovación urbana.</p>	<p>2.3.1 Elaboración de informes de seguimiento sobre intervenciones de mejoramiento de barrios.</p>

Eje N°3: La vivienda dentro del asentamiento humano

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Estrategias
<p>1. Formular propuestas de políticas, lineamientos y directrices sociales y físico espaciales, así como modelos de intervención y evaluación, con el propósito de coadyuvar a una mayor efectividad en la atención de las necesidades de vivienda de las poblaciones meta.</p>	<p>1.1 Identificación, caracterización y establecimiento de los criterios de priorización de las necesidades habitacionales a nivel nacional.</p> <p>1.2 Diseño de planes y estrategias para la atención de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p>	<p>1.1.1 Elaboración de propuestas de modelos de intervención, en materia de vivienda y asentamientos humanos, para las comunidades priorizadas.</p> <p>1.2.1 Elaboración de una guía para la formulación de planes de reasentamiento de familias en zonas de riesgo de cada cantón.</p> <p>1.2.2 Georeferenciación de comunidades en zonas de riesgo.</p> <p>1.2.3 Elaboración de una</p>

	<p>propuesta de lineamientos para la adaptación a las condiciones climáticas, en el ámbito de vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>1.2.4 Elaboración de una propuesta de lineamientos para la adaptación de viviendas en temas de sostenibilidad.</p> <p>1.2.5 Elaboración de un protocolo para la atención de necesidades diferenciadas de vivienda.</p> <p>1.2.6 Elaboración de un instrumento de cálculo de costos de producción de viviendas, para las diferentes tipologías.</p> <p>1.2.7 Elaboración de una guía informativa para los gobiernos locales, que permita direccionar la atención del déficit habitacional, conjuntamente, con la respectiva población.</p>
	<p>1.3 Seguimiento y evaluación de la implementación de los lineamientos y estrategias, emitidos por el Ministerio, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>1.3.1 Elaboración de una propuesta de modelo para la evaluación de políticas, directrices, planes y programas, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del sector de vivienda y asentamientos humanos

Por su parte, las metas anuales, objetivos sectoriales de programas y las institucionales, según su cumplimiento con corte al 31 de diciembre 2017, se basan en la siguiente clasificación establecida por MIDEPLAN:

Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%
Parcialmente Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%
No cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%

Asimismo, cada uno de los programas establecidos en el PND 2015-2018 y cuya ejecución inició en el 2016, fueron autocalificados por la Rectoría con base en la siguiente clasificación:

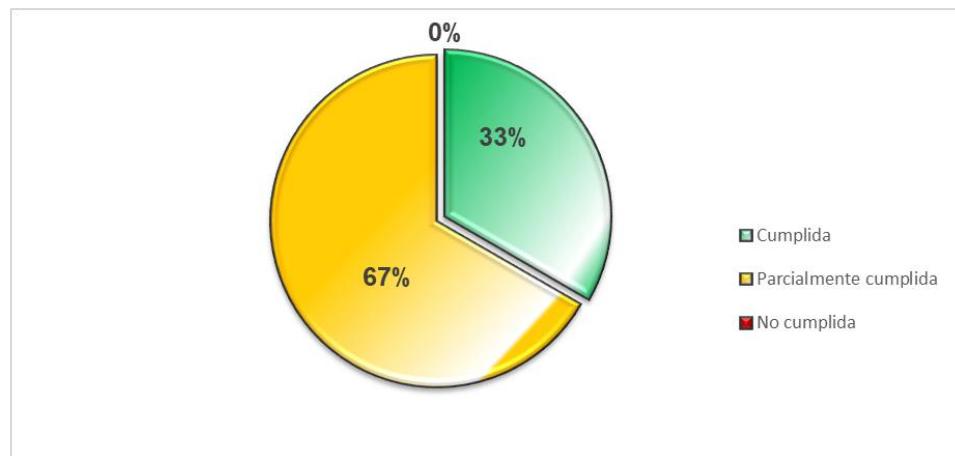
De acuerdo con lo programado	Cuando la ejecución del programa avanza de acuerdo con lo previsto por el sector y la institución.
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del cuatrienio.
Con atraso crítico	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una seria amenaza para su cumplimiento al final del cuatrienio.

Las instituciones que conforman el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos son: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Es importante mencionar que, en el sector, el BANHVI es la institución que aporta a la meta sectorial y las demás instituciones realizan acciones que contribuyen al resultado.

Como se observa en el Gráfico No1, los resultados de las metas anuales de los objetivos sectoriales fueron cumplidos parcialmente en un 67% y se cumplieron en un 33%.

Gráfico No1: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
 Clasificación de las Metas Anuales de Objetivos Sectoriales
 Periodo 2017

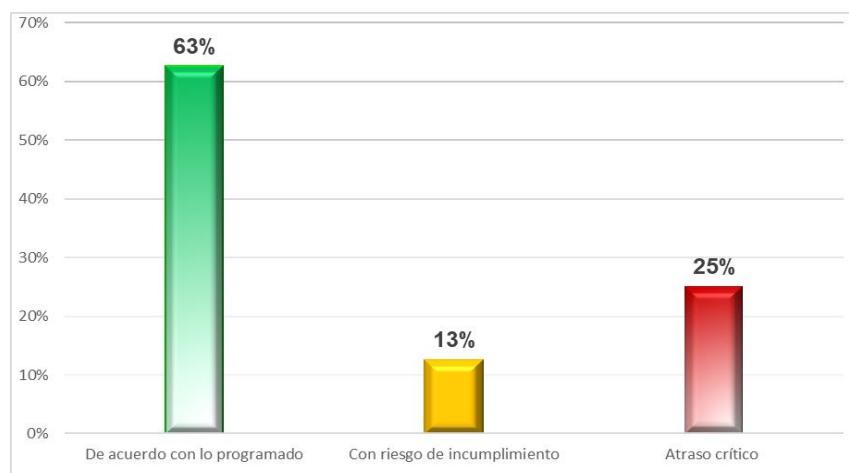


Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual período 2017 del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En el Gráfico No2, se puede observar que los resultados de los programas o proyectos se cumplieron de acuerdo con lo programado en un 63%, el 25% se encuentran en atraso crítico y un 13% se encuentran con riesgo de cumplimiento.

Los programas que se encuentran en atraso crítico son: atención y prevención de riesgos y desastres, mejoramiento barrial con bono comunal y desarrollos habitacionales modelo.

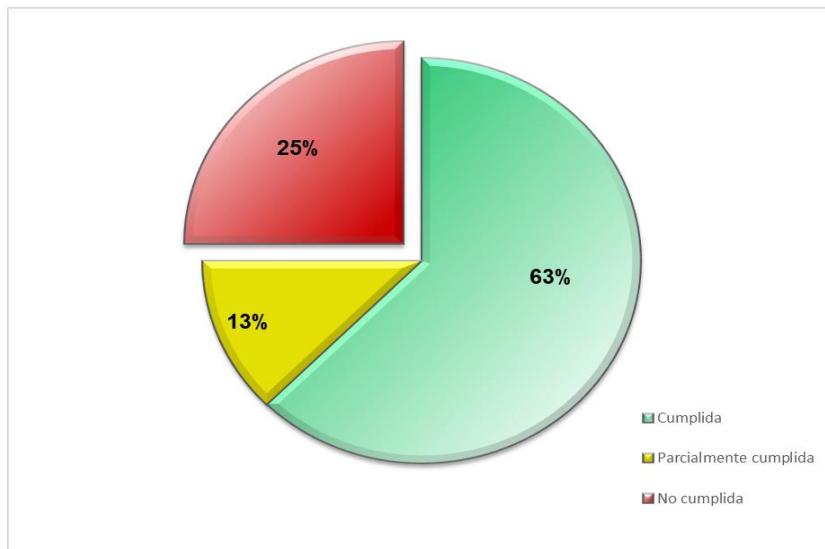
Gráfico No2: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
 Clasificación de los Programas o Proyectos
 Periodo 2017



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual período 2017 del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En el Gráfico No3, la clasificación de las metas anuales en el Sector muestra que un 63% se cumplieron, el 25% no fueron cumplidas y un 13% se encuentran con riesgo de cumplimiento.

Gráfico No3: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
Clasificación de las Metas Anuales
Periodo 2017



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual periodo 2017 del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Análisis de las metas de los resultados de los objetivos sectoriales

Respecto a la primera meta sectorial que indica que al 2018 debe reducirse el 12,5% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos 1 y 2, en Encuesta de Hogares 2013. Dicha meta fue cumplida ya que la meta sectorial era de 2.000 y se otorgaron 3.733 bonos para una inversión de ₡46.728,3 millones para la construcción de viviendas para dicha población.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de bonos otorgados por región y el monto.

**Cuadro Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Casos otorgados por el Sistema Financiero Nacional
Periodo 2017**

Región	No de Casos	Monto (millones de colones)
Central	682	9.731,90
Chorotega	682	11.909,40

Pacífico Central	217	2.330,40
Brunca	730	6.598,80
Huetar Atlántica	918	11.151,90
Huetar Norte	504	5.005,90
Total	3.733	46.728,3

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por BANHVI.
2017

En el cuadro que se presenta a continuación, respecto a la primera meta sectorial se encuentra la distribución de los bonos otorgados por género jefatura de hogar, en lo que corresponde al género femenino se entregaron 2.323, por un monto de ¢26.646,0 millones y al género masculino 1.403 bonos, por un monto de ¢14.447,4 millones.

**Cuadro Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Bonos de Viviendas otorgados por Género Jefatura Hogar
Periodo 2017**

Género Jefatura Hogar	No de Casos	Monto (millones de colones)
Femenino	2398	30.693,30
Masculino	1335	16.034,90
Total	3.733	¢46.728,2

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por BANHVI. 2017

En cuanto a la segunda meta sectorial, que indica que al 2018 se debe dar la reducción del 42,3% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos entre 3 a 6. Dicha meta fue cumplida parcialmente, ya que la programada fue de 9.962 viviendas y se otorgaron 7.422, para una inversión de ¢48.696,7 millones, en la construcción de viviendas para dicha población, es decir, la meta fue cumplida en un 75%.

**Cuadro Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Casos otorgados por el Sistema Financiero Nacional
Periodo 2017**

Región	No de Casos	Monto (millones de colones)
Central	1899	11.739,4
Chorotega	674	4.400,4

Pacífico Central	421	2.772,1
Brunca	1.587	10.681,4
Huetar Atlántica	1.430	9.653,0
Huetar Norte	1.411	9.450,4
Total	7.422	¢48.696,7
Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por BANHVI. 2017.		

En el siguiente cuadro, correspondiente también a la segunda meta sectorial, se encuentra la distribución de los bonos otorgados por género jefatura de hogar, en lo que corresponde al género femenino se otorgaron 4.310 por un monto de ¢28.399,7 millones de colones y al género masculino fueron otorgados 3.112 bonos de vivienda para un monto de ¢20.297,0 millones.

**Cuadro Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Bonos de Viviendas otorgados por Género Jefatura Hogar
Periodo 2017**

Género Jefatura Hogar	No de Casos	Monto
Femenino	4.310	28.399,7
Masculino	3.112	20.297,0
Total	7.422	¢48.696,7

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por BANHVI. 2017

La tercera meta sectorial indica que para el 2018 se debe dar la construcción de 20 proyectos de vivienda y de mejoramiento barrial. Dicha meta fue parcialmente cumplida debido a que se tenían que construir 5 proyectos de mejoramiento barrial, pero solo se construyeron tres, para un 60,0% de la meta programada.

Los proyectos terminados en el 2017 fueron Juanito Mora, ubicado en Barranca, Puntarenas, el cual beneficia en forma directa a alrededor de 1.200 familias. También se terminó el proyecto Los Lirios, ubicado en Limón centro, el cual beneficia en forma directa a alrededor de 205 familias y el proyecto El Rodeo, ubicado en San Marcos de Tarrazú, que impacta en forma directa a 588 familias.

Resultados y clasificación de cada uno de los programas o proyectos y sus respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

A continuación, se realizará un análisis por cada uno de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Estado de la meta del Programa Atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabitabilidad. (MIVAH - INVU - BANHVI)	
Meta 2017	Avance obtenido en el periodo 2017
300 viviendas reubicadas o habilitadas.	*1.824 *Lo anterior representa un avance del 611,3%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

El Programa Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad. (BANHVI - MIVAH - IFAM)

Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
1.794 de viviendas atendidas.	*1.884 *Lo anterior representa un avance del 105,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Programa Atención y prevención de riesgos y desastres. (MIVAH, CNE, IMAS, BANHVI).

Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
300 viviendas atendidas por emergencias.	*15 *Lo anterior representa un avance del 5,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Programa Diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados. (MIVAH, INVU, BANHVI, IFAM)

Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
3.000 viviendas para sectores medios con bono diferido.	*6.396 *Lo anterior representa un avance del 213,2 %
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Programa Renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados. (MIVAH-INVU)

Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
800 viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación.	*1.026 *Lo anterior representa un avance del 128,25%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Programa Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT. (MIVAH – BANHVI)

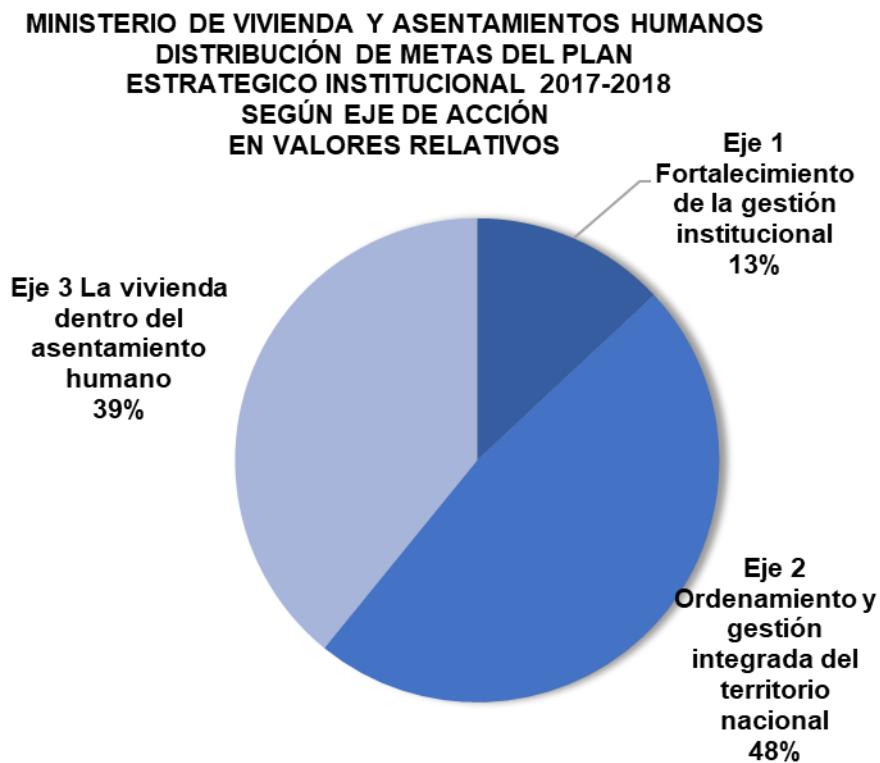
Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
100.000 consultas al Sistema de Información en Asignación de Bonos Diferidos y RAMT.	*259.287 *Lo anterior representa un avance del 259,3%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Programa Mejoramiento barrial con bono comunal". (MIVAH, BANHVI, IFAM).

Meta 2017	Avance obtenido en el período 2017
5 proyectos integrales de mejoramiento ejecutados.	*3 *Lo anterior representa un avance del 60,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2017.	

Plan Estratégico Institucional 2017-2018

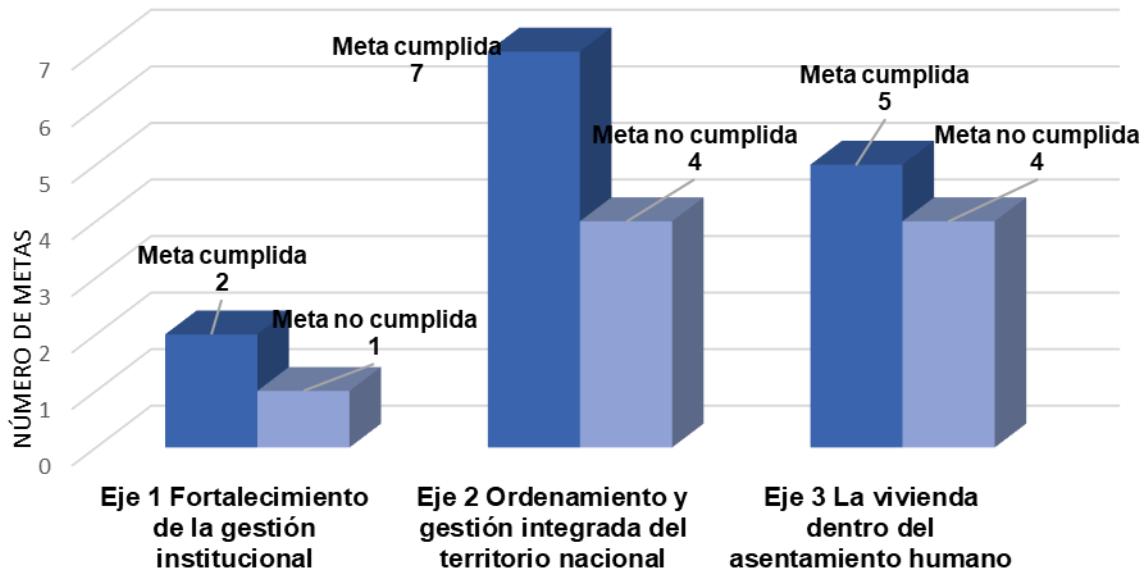
Respecto al Plan Estratégico Institucional 2017-2018 este está compuesto por 23 metas, distribuidas en tres ejes: Eje 1. Fortalecimiento de la gestión institucional (3 metas, lo cual representa el 13% del total de metas del plan), Eje 2. Ordenamiento y Gestión Integrada del Territorio nacional (11 metas que representan un 48%) y Eje 3. La vivienda dentro del asentamiento humano (9 metas para un 39%). En el siguiente gráfico se muestra la distribución de metas por eje de acción.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional.

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional 2017-2018; debe indicarse que, de las 23 metas planteadas en el año 2017, 14 metas se cumplieron de acuerdo con lo programado, las 9 metas restantes, obtuvieron resultados por debajo de lo planificado originalmente. En el siguiente grafico se muestran los resultados obtenidos por eje de acción del plan.

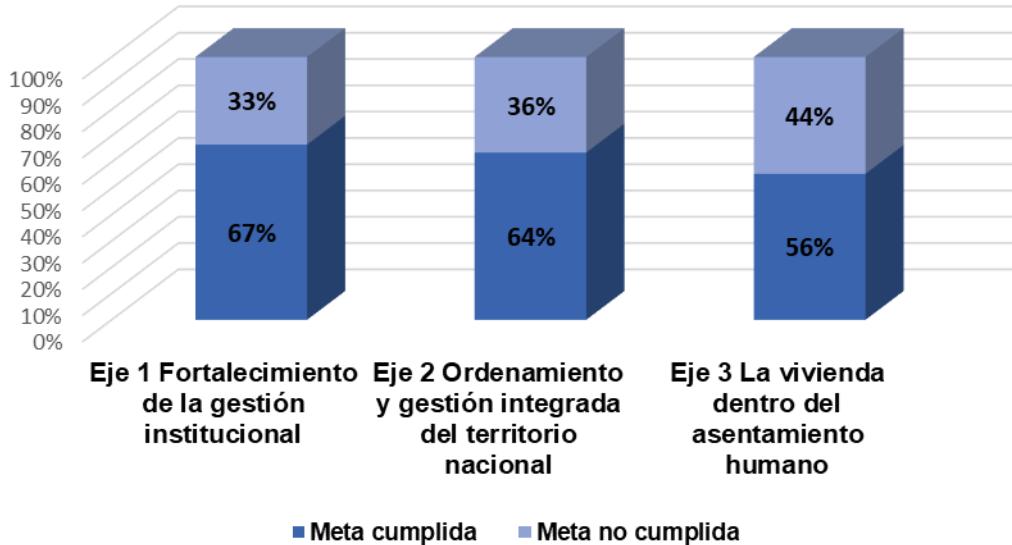
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2018
EN VALORES ABSOLUTOS
POR EJE DE ACCIÓN
AÑO 2017**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

En resumen, se puede indicar que para el año 2017, el 61% de las metas propuestas en el PEI se cumplieron. Al analizar el porcentaje de cumplimiento por eje de acción, se observa que en el Eje 1. Fortalecimiento de la gestión institucional, el 67% de las metas se cumplieron, en el Eje 2. Ordenamiento y gestión integrada del territorio nacional, se cumplió el 64% de las metas y en el Eje 3. La vivienda dentro del asentamiento humano, el total de metas cumplidas fue de 56%.

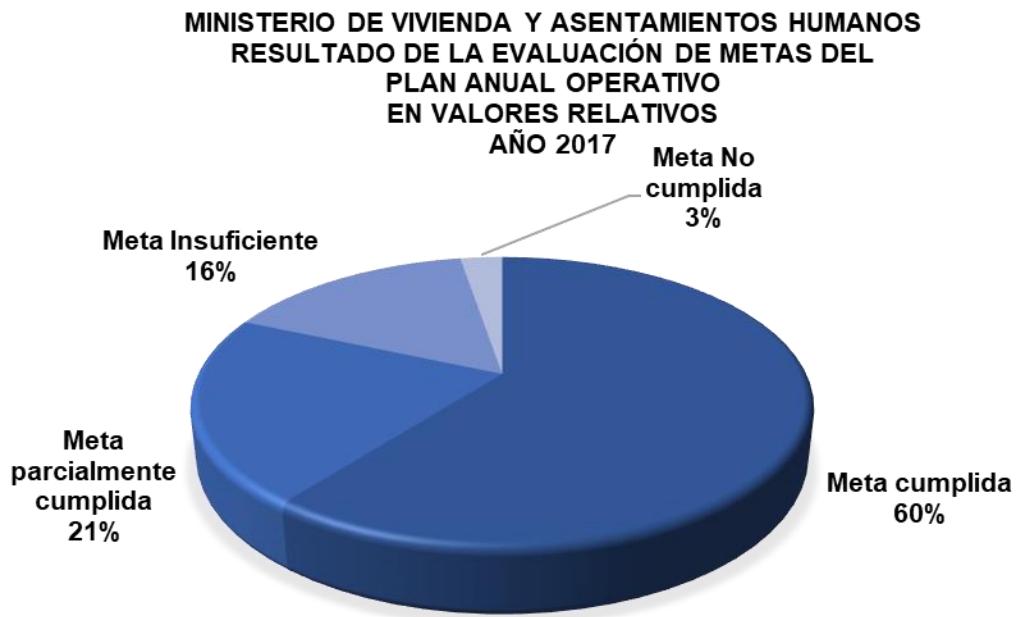
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2018
EN VALORES RELATIVOS
POR EJE DE ACCIÓN
AÑO 2017**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

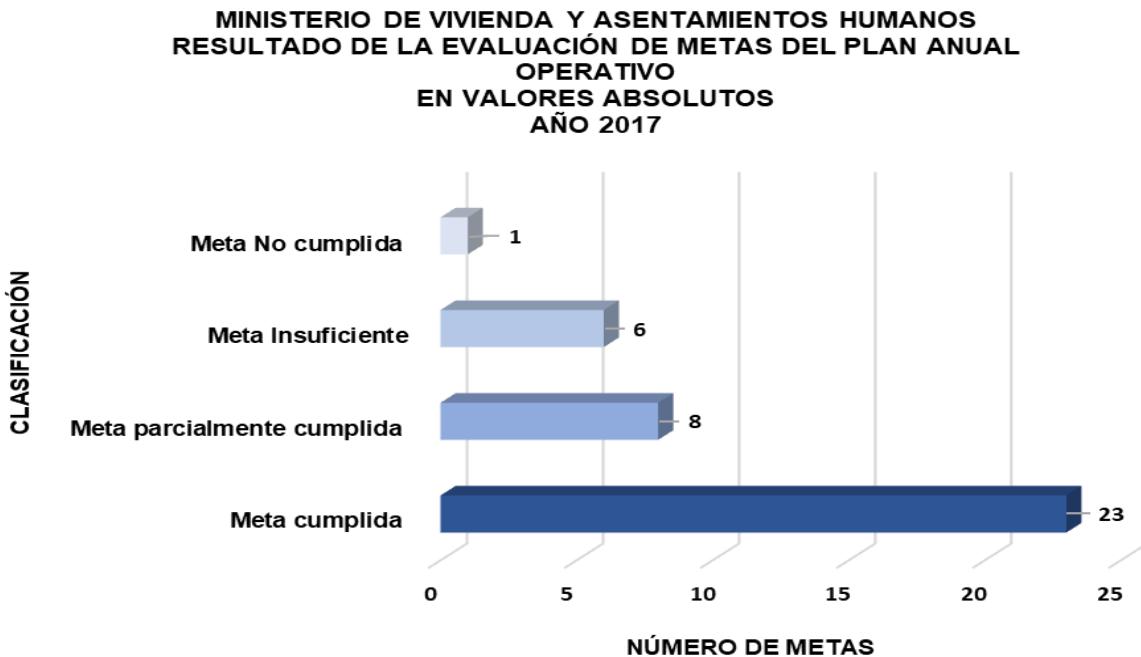
Plan Anual Operativo

El Plan Anual Operativo del año 2017, contaba con 38 metas evaluables. En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual del cumplimiento de metas del PAO 2017, de las 38 metas evaluables, el 60% se cumplieron, el 21% se cumplieron parcialmente, el 16% se cumplieron de forma insuficiente y un 3% no se cumplió.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones y comisiones.

En cuanto a la distribución absoluta del cumplimiento de las 38 metas, debe indicarse que 23 metas se cumplieron, 8 metas se cumplieron parcialmente, 6 metas se cumplieron de forma insuficiente y 1 meta no se cumplió.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

Índice de Gestión Institucional

El Índice de Gestión Institucional (IGI) es un instrumento elaborado por la Contraloría General de la República (CGR), con el fin de conocer el nivel de avance de las instituciones públicas, en relación con su grado de gestión, para lo cual se consultan diversos aspectos como: planificación, control interno, contratación administrativa y servicio al usuario, entre otras.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados que ha obtenido el Ministerio, en la aplicación de dicho instrumento. El resultado para el año 2017, se obtuvo de la aplicación del instrumento en el mes de enero 2018, por lo que todavía no se conoce el puesto que ocupa en ese periodo de análisis, de acuerdo con la valoración de la Contraloría.

Para el periodo de la actual administración las notas obtenidas han sido: 2014 un 69.70; 2015 un 84.50; 2016 un 81.60 y 2017 un 91.70.

Es importante indicar que los resultados han variado y actualmente se han realizado algunas acciones de mejora mediante mecanismos como la circular MIVAH- DMVAH-CIR-001-2016, donde se recordó que los principios éticos emitidos por la Contraloría General de la República y el Poder Ejecutivo, se encuentran vigentes y son de aplicación general para todo el personas; mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con los siguientes temas: conflictos de interés, ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública, desempeño simultáneo de cargos públicos, compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público, aceptación de donaciones, obsequios y dádivas, sustracción o uso indebido de recursos, falsificación de registros, favorecimiento ilícito y tráfico de influencias; la autoevaluación del sistema de control interno y la publicación en la página de Internet de la información sobre plazas disponibles, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, índice salarial vigente en la institución y estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal, entre otros.

Después del esfuerzo que ha realizado cada uno de los responsables, aún hay acciones pendientes de realizar como:

- Mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios durante la formulación del plan anual institucional y el presupuesto institucional.
- Elaboración de una auditoría de la gestión ética institucional.

- Ejecución de la valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos.
- De acuerdo con los resultados de la valoración de riesgos, se debe analizar los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional.
- Manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos 5 años, que identifique para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes.
- Plan de mejoras para el proceso de adquisiciones, con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones.
- Plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad.

Es importante que cada uno de los ítems del Índice de Gestión Institucional (IGI), sean incorporados en el documento “Determinación de Objetivos y Resultados de Desempeño de cada uno de los funcionarios responsables”, para que cuando se realice la próxima evaluación del IGI estos se hayan cumplido.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Índice de Gestión Institucional (IGI) Resultados de Evaluaciones por períodos									
Periodo	Puesto	Puntos	Planificación	Control Interno	Contratación Administrativa	Tecnologías de Información	Servicio al usuario	Recursos Humanos	
* 2017	*	91,70	93,80	77,80	91,70	100,00	100,00	84,60	
2016	81	81,60	87,50	68,70	100,00	100,00	30,70	84,60	
2015	49	84,80	81,30	75,00	84,60	100,00	69,20	84,50	
2014	100	69,70	86,70	33,30	80,00	93,8	15,40	80,00	
2013	41	80,23	86,70	50,00	80,00	81,25	100,00	92,31	
2012	61	87,32	100,00	84,21	90,91	60,00	100,00	75,00	
2011	81	74,07	88,71	94,74	66,67	70,00	92,86	50,00	

Fuente: Información tomada de las Memorias Anuales de la Contraloría General de la República. Periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

* Información pendiente a la verificación de la Contraloría General de la República.

En la evaluación del periodo 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro No 6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos									
Resultado Índice de Gestión Institucional (IGI)									
Periodo	Puesto	Pun- tos	Planifi- cación	Control Interno	Contra- tación Admi- nistrati- va	Presu- puesto	Tecnolo- gías de Infor- ma- ción	Servicio al usuario individual e institucional	Recursos Humanos
2017	*	91,7	93,8	77,8	91,7	100,0	100,0	100,0	84,6

Fuente: Información tomada del Informe del Índice de Gestión Institucional 2017 remitido a la CGR.
 * Pendiente hasta que la CGR remita nota sobre informe final del IGI.

Es importante indicar que estas calificaciones pueden variar debido a la verificación que realice la Contraloría General de la República.

A partir de este año, la Contraloría General de la República incorporó las variables de eficiencia, transparencia, ética y prevención de la corrupción. En el siguiente cuadro se puede observar, a nivel global, que en eficiencia se logró 89.5, en transparencia 96.7 y en ética y prevención de la corrupción 89.3.

Resultados Generales del IGI 2017				
Variables	IGI	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	93,8	100,0	83,3	100,0
Control interno	77,8	66,7	100,0	66,7
Contratación administrativa	91,7	83,3	100,0	100,0
Presupuesto	100,0	100,0	100,0	100,0
Tecnologías de la información	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicio al usuario individual e institucional	100,0	100,0	100,0	100,0
Recursos humanos	84,6	80,0	100,0	75,0
Puntaje global del IGI	91,7	89,5	96,7	89,3

Fuente: Información tomada del Informe del Índice de Gestión Institucional 2017 remitido a la CGR.

* Pendiente hasta que la CGR remita nota sobre informe final del IGI.

Despacho Ministerial

Atención a proyectos de vivienda

Dentro del proceso de formulación, presentación, aprobación, construcción y entrega de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se pueden presentar una serie de inconvenientes que, debido a su complejidad, requieren el apoyo de personal técnico con el fin de coadyuvar en la finalización de estos. A petición de las entidades autorizadas, desarrolladores o de los beneficiarios, el MIVAH ha brindado acompañamiento y coordinación en distintos escenarios para algunos proyectos, entre los que destacan:

Proyecto Jardines del Río: se ha dado seguimiento a la etapa de finalización de obras, se han tenido reuniones para coordinar la recepción de obras por parte de las instituciones respectivas y se espera la formalización para los próximos meses.

Proyecto Agujas: se ha dado seguimiento a la recepción y entrega de las obras de infraestructura y viviendas. La formalización se daría en el transcurso del primer semestre.

Proyecto Vuelta Los Cocos: se han continuado las sesiones de trabajo en conjunto con la comunidad y otras instituciones. A raíz de la negativa por parte del BANHVI para aceptar en donación un terreno municipal que sirva para el desarrollo del proyecto de vivienda, se han planteado alternativas de solución, y se han señalado los principales puntos a tomar en cuenta para la puesta en marcha de un desarrollo en el terreno de la comunidad, principalmente la habilitación de un camino de acceso hacia la calle pública y que éste sea declarado como tal.

Proyecto Astúa Pirie: el terreno presenta problemas en sus características físicas que dificultan la colocación de tanques sépticos para el tratamiento de las aguas residuales de las viviendas. Con el objetivo de buscar una solución adecuada, se conformó un equipo de trabajo interinstitucional para valorar alternativas; gracias a esto se logró un estudio por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y actualmente se está a la espera de la propuesta técnica de solución por parte del desarrollador del proyecto.

Proyecto San Martín: este proyecto de 213 viviendas en total y una inversión de ¢4.219 millones, es un claro ejemplo de diálogo, el cual facilitó la construcción de acuerdos interinstitucionales, que permitieron el avance del proyecto y la gestión coordinada de los diferentes trámites hasta lograr la entrega de las casas a familias siquirreñas. Con ellas se abrió un canal de comunicación ante sus inquietudes en diferentes etapas del proceso constructivo. La urbanización San Martín es un complejo habitacional construido en etapas y donde participaron dos entidades autorizadas diferentes: Grupo Mutual y Fundación Costa Rica-Canadá.



Inauguración del proyecto de vivienda San Martín, ubicado en Siquirres.

Atención de emergencias en materia de vivienda

En octubre de 2017 el país se vio afectado por el paso de la Tormenta Tropical Nate. Esta provocó daños en materia de vivienda en varios cantones del territorio nacional.

Siguiendo los lineamientos del Protocolo para la Atención Interinstitucional de Emergencias en Vivienda, se coordinó con los Comités Locales de Emergencia para la valoración de las viviendas afectadas. Esta labor fue compleja debido a la magnitud y la dispersión de los daños.

Con base en los datos de campo se enviaron los insumos respectivos para la elaboración del Plan General de la Emergencia, a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Además de la Tormenta Tropical Nate, se presentaron otras emergencias menores y localizadas, en zonas como el Bajo Los Anonos, en Escazú durante setiembre de 2017 y en Tilarán en mayo del mismo año.

Atención a los damnificados por el Huracán Otto

Como continuación a las labores desarrolladas desde la ocurrencia del Huracán Otto, en noviembre de 2016, se ha dado acompañamiento a las familias de los cantones de Upala y Bagaces, donde se presentaron los daños mayores en materia de vivienda.

Se capacitó a los núcleos familiares sobre el proceso de postulación para el subsidio de vivienda, así como las características deseables de los terrenos donde se quisieran reubicar. Esto a partir de la información generada y facilitada por la CNE, correspondiente a las áreas afectadas y nuevas zonas de riesgo.

Además, con base en los diagnósticos realizados durante la atención de esta y otras emergencias previas, se presentaron propuestas de cambios en la normativa del SFNV en materia de atención de emergencias.



Gira de la Viceministra Marian Pérez junto con asesores del MIVAH a Bagaces, por paso del Huracán Otto.

Acciones para mejorar la atención de emergencias en materia de vivienda

A partir de las lecciones aprendidas en la atención de emergencias, se logró un diagnóstico de las principales trabas que se encontraban las personas damnificadas a la hora de buscar solución al problema de vivienda.

Con base en esto, se propusieron una serie de cambios en la normativa del SFNV con el objetivo de incrementar la cobertura de alcance a las familias y mejorar la rapidez en la atención, para aumentar las posibilidades de acceder a un subsidio, por parte de los damnificados que estén debidamente registrados en las bases de datos oficiales del Ministerio.

De esta manera, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda aprobó la propuesta de modificación de 3 artículos del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), a saber:

Artículo 8: Permite otorgar bono a familias que tengan otro terreno a su nombre, y que por haber sido afectado por una emergencia, no sea apto para la construcción de vivienda.

Artículo 35: Se amplía el rango de atención para familias con ingresos hasta 3 salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción (anteriormente llegaba hasta 1,5) y toma en consideración la pobreza coyuntural asociada a un evento de esta naturaleza.

Artículo 36: Se sustituye el estudio de trabajador social por la Ficha FIS del IMAS (debe estar vigente y actualizada hace 2 años o menos). Se da vigencia de 1 año para documentos entregados en entidad autorizada.

Además, se presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de ley de reforma al artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Anteriormente el texto establecía la posibilidad de brindar un segundo bono a las familias que pierden su vivienda por una situación de emergencia, pero estaba sujeta a un monto máximo de hasta treinta salarios mínimos de obrero no especializado de la construcción, lo cual representaba aproximadamente ¢7,500.000, al I Semestre del 2017.

El proyecto de Ley fue dictaminado positivamente y por unanimidad en la Comisión de Asuntos Sociales y recibió el aval en el Plenario Legislativo. Posteriormente fue firmado por las autoridades en octubre del mismo año.

Con la reforma, se logró que las familias damnificadas tengan la posibilidad de contar con un bono completo para atención de emergencias, acorde con los costos actuales de compra de terreno y construcción, siendo beneficiadas principalmente las que tuvieran recomendación de traslado por ubicarse en zonas de riesgo.



Firma de la ley 9497 por parte del Presidente de la República a.i. Luis Paulino Mora, el Ministro de la Presidencia a.i. y el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol.

Atención familias Atenas (Bajo Cacao y La Mandarina) por causa de la Tormenta Thomas

En el 2017 se continuó trabajando con los casos de Las Mandarinas y el Bajo el Cacao del cantón de Atenas que no realizaron ningún tipo de gestión para obtener una solución de vivienda en su momento, después de ser afectados por dicha tormenta en el 2010.

Si bien el plazo de vigencia de la fase de reconstrucción del Decreto terminaba a los cinco años, el Ministerio demostró técnicamente ante la Junta Directiva de la CNE la necesidad de extender el plazo de atención en materia de vivienda. Por lo tanto, el decreto de Emergencia Nº 36252-MP se extendió a 12 meses.

Por lo tanto, se conformó una Comisión de instituciones relacionadas con el tema, integrada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Salud, la Defensoría de los Habitantes, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Atenas. Se acordó en ese momento llevar a cabo una revisión de la información que se tiene hasta el momento, así como las consultas respectivas dentro de cada institución, realizando un trabajo en conjunto para aclarar la situación de las familias y encontrar posibles soluciones para los casos que cumplan con los requisitos del SFNV.

Se llegaron a acuerdos con las entidades autorizadas en cuanto a los montos de los lotes permitiendo así valores más altos de acuerdo con el costo de la tierra en la zona, también en el pago de trámites iniciales se les perdonó a las familias el primer avalúo y el trabajador

social, asumiéndolos el SFNV (para la primera evaluación únicamente) y se está brindando prioridad de atención en el tema de la disponibilidad del agua en coordinación con el AyA y la Municipalidad de Atenas.

Actualmente se trabaja con 24 familias en entidades autorizadas, donde 9 casos corresponden a la MUCAP, 14 casos a COOPENAE y 1 caso corresponde a otra entidad autorizada por decisión de la familia. De las familias que no clasificaron se tienen 7 casos, de los cuales 4 casos no contaban con núcleo familiar ni correspondían a adultos mayores, 1 caso no quiso realizar trámites, 1 caso ya tenía solución de vivienda y lo que requiere es un Bono RAMT y 1 caso no quería solicitar un crédito.

Además, es importante agregar que gracias a la Reforma del Artículo 50 de la ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y de la Modificación del Artículo 34 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, 12 de las familias que son atendidas actualmente por entidades autorizadas, estarían en estos momentos sin posibilidades de recibir el bono.

Proyecto Conjunto Residencial Duarco – Cocorí y bono comunal

Para la presente administración, el Proyecto Duarco-Cocorí representa un proyecto modelo, siendo una propuesta habitacional que ofrece una alternativa innovadora, la cual busca el buen aprovechamiento del suelo y la consolidación del paisaje urbano en procura de mejorar el entorno de la comunidad y romper con el rol tradicional de construcción para interés social, además que se espera con el mismo, una renovación urbana en el sector sur de Cartago.

El proyecto consiste en soluciones de vivienda de 2 y 3 habitaciones en edificios de 4 pisos con toda la infraestructura pública y de servicios necesarios. Se espera dotar de una vivienda a 900 familias, con una primera etapa de 228 unidades habitacionales. Además, posee un carácter integral al incluir también la posibilidad de llevar a cabo un bono colectivo, el cual viene a brindar un espacio público, el cual busca dar utilidad al terreno atravesado por la falla Sísmica de Agua Caliente y evitar así la conformación de asentamientos informales.

En reunión del 27 de setiembre del 2017 en el Salón Comunal de Cocorí, Agua Caliente, Cartago, el INVU informó el avance a los socios del proyecto y los logros más representativos hasta el momento, mostrando un avance en la propuesta no sólo del proyecto habitacional sino también del Bono Colectivo. Posteriormente dicha institución envió una presentación con el diseño de anteproyecto del parque lineal sobre la falla sísmica de

Aqua Caliente y para el cierre del 2017 explicaron que el proyecto se encuentra en etapa de pre factibilidad, para continuar avanzando se debe realizar la segregación de los terrenos, proceso en el cual se está trabajando.

El 22 de diciembre del 2017 el proyecto ingresó a la plataforma APC del CFIA, sin embargo, fue rechazado por un problema en el contrato entre las partes. Posteriormente reingresó al APC el 8 de enero 2018, donde nuevamente fue rechazado, teniéndose que atender las observaciones de cada institución: AyA, Bomberos e INVU. El Ministerio de Salud dio un silencio positivo.

El 1 de marzo del 2018 se realizó la presentación individual de la PTAR ante el CFIA para lograr un trámite paralelo de la misma. El 21 de marzo del 2018 se recibieron las observaciones del AyA, en donde nuevamente se rechazó el proyecto, así que el INVU coordinará con el consultor para que se proceda con las subsanaciones correspondientes. Se está a la espera, por lo tanto, de las correcciones y nuevo ingreso tanto de la planta de tratamiento como del proyecto completo al CFIA.

Proyecto Parque Metropolitano Los Diques de Cartago

El Proyecto Parque Metropolitano Los Diques se ubica dentro de la Reserva Nacional Río Reventado, provincia de Cartago, cantones de Cartago y El Guarco. Se declaró reserva nacional mediante Ley No. 3459 debido a las erupciones del volcán Irazú durante marzo de 1963 y febrero de 1965.

El proyecto se presentó ante MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar asistencia del Gobierno de la República Popular China y a pesar de no ser seleccionado por los técnicos chinos, se consideró importante continuar, para disminuir focos de vulnerabilidad social y ambiental en la zona, generando un impacto positivo para la población, no sólo de Cartago, sino a nivel nacional, debido a la escala del mismo, ya que tiene el potencial de constituirse en un parque metropolitano similar al Parque de La Paz o al Parque de La Sabana, mediante intervenciones paisajísticas de bajo impacto en cuanto a la cobertura del suelo.

En cuanto, al aspecto económico, el proyecto aporta diversidad y dinamismo a la ciudad de Cartago revalorizando el suelo y creando nuevas actividades económicas en torno al nuevo planteamiento de vivencia del espacio.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la propuesta tiene coherencia con el Programa 3.1.7, cuyo objetivo es el de realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana, en este caso, promoviendo el desarrollo de parques metropolitanos a las orillas de los ríos y en los vacíos que contiene el territorio en diferentes centros de población del país.

Entre los logros alcanzados para el 2017 se encuentra la elaboración del diseño del anteproyecto por parte de la Municipalidad de Cartago. Este diseño fue entregado para su revisión por parte de la Municipalidad ante la entidad autorizada MUCAP el día 21 de diciembre del 2017. Según tiene proyectado MUCAP, su registro ante el BANHVI para el trámite de prefactibilidad del proyecto se realizaría el 16 de marzo del 2018.



Reunión de Ministro Rosendo Pujol con funcionarios de la Municipalidad de Cartago, MUCAP y asesores del Despacho Ministerial respecto al Parque Metropolitano Los Diques.

Proyecto Parque de Desarrollo Humano de Cariari

El proyecto Parque de Desarrollo Humano ubicado en Cariari de Pococí, representa una importante oportunidad de desarrollo no sólo a nivel comunal sino también regional y nacional, ya que se convierte en un modelo de proyectos que aportan no sólo áreas verdes con usos recreativos, deportivos, culturales y ambientales, sino que por su ubicación entra

en contacto directo con instituciones de carácter educativo y de seguridad, proponiendo a la vez la posibilidad de una redundancia vial.

Se trata de una propiedad de aproximadamente 21,19 hectáreas, de las cuales se estiman 6.5 hectáreas para el bono colectivo (5 hectáreas de área verde y 1,5 hectáreas de vialidad), a través del cual se busca brindar oportunidades a una población que se ve afectada por diversas problemáticas sociales, entre ellas la drogadicción, el embarazo en adolescentes, abandono de los estudios, entre otros.

De esta forma, la propuesta busca ser un espacio urbano multifuncional, el cual permita un mejor desarrollo físico y mental de las poblaciones, así como la conciencia ambiental o ecológica, el empoderamiento, sentimiento de seguridad y el bienestar general de zonas como Cariari que carecen y requieren de espacios públicos alternativos, que además del esparcimiento, fortalezcan los lazos comunitarios, la educación, la capacitación para mejores oportunidades laborales y la cultura.

La propiedad presenta un alto potencial urbano, ya que se encuentra adyacente a la ciudad de Cariari, por lo que permitiría una economía de escala, aprovechando la infraestructura aledaña y propiciaría una integración efectiva por medio de conexiones viales adecuadas, permitiendo el paso peatonal, de ciclistas y vehículos para el futuro crecimiento de Cariari en el sector oeste.

Asimismo, la zona se encuentra dentro de los distritos prioritarios de atención de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, por lo tanto, para el Ministerio dicho proyecto es de gran impacto para los habitantes de Cariari al dotar de un área pública que se comportaría como un corredor biológico, sociocultural, recreativo y didáctico en conexión con la trama urbana.

Entre los logros alcanzados en el 2017 se encuentra la implementación de un nuevo modelo de intervención al unir esfuerzos interinstitucionales, así como asociaciones de desarrollo, grupos organizados de la comunidad, entre otros. También se terminó de detallar la zonificación y se dio inicio al dibujo de los planos catastros, correspondientes a las parcelas de cada institución involucrada, para permitir la segregación de la propiedad de la Antigua Radio España.

Asimismo, se elaboraron los lineamientos de diseño generales y específicos para el consultor que asuma el diseño del anteproyecto en el futuro, de tal manera que la propuesta

sigan pautas o términos de referencia que permitan un adecuado uso de los espacios, armonía estética, respeto por el paisaje socio- cultural y natural de la zona, así como de la normativa vigente.

Finalmente, se aportó por parte del MIVAH al MCJ un documento base para la elaboración de un acuerdo entre las instituciones involucradas en la propuesta “Acuerdo para el adecuado uso y disposición de los espacios institucionales adyacentes al parque”, el cual será facilitado por el Ministerio de Cultura y Juventud a las instituciones para que realicen sus respectivas observaciones.

Agenda de cooperación de universidades estatales e instituciones públicas

La agenda de cooperación entre universidades estatales e instituciones públicas ha sido una iniciativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Poder Ejecutivo, en el marco de las negociaciones del FEES 2016, para llevar a cabo una agenda de cooperación interuniversitaria e interinstitucional, que reúna esfuerzos en la tarea de alcanzar objetivos compartidos.

Con el apoyo de los Vicerrectores de Investigación y la colaboración de la Plataforma HIPATIA de CONARE, se eligieron 26 proyectos “maduros” de rápida ejecución con resultados en el corto plazo. De esta forma, se seleccionaron 9 proyectos de extensión, 12 de capacitación y 5 de desarrollo territorial, teniendo así una participación de 19 instituciones más el Programa Tejiendo Desarrollo.

Del MIVAH fue seleccionado el proyecto “Diseño de Nuevas Soluciones Habitacionales de Interés Social en modalidad vertical para la GAM y Ciudades Intermedias con su viabilidad económica”, en vinculación con la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, para sumar conocimientos, habilidades e información que ayuden en el alcance de objetivos de desarrollo en conjunto, a través de proyectos finales de graduación de las universidades estatales que se relacionen con el tema propuesto por el MIVAH.

Como resultado del trabajo y seguimiento realizado en el 2017, se concluyeron dos proyectos finales de graduación, tanto del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) como de la Universidad de Costa Rica (UCR), asimismo se encuentran tres proyectos de graduación aún en proceso: dos proyectos de la UCR y uno de la Universidad Nacional.

Participación en el proceso de implementación de la Matriz de Protección de Acuíferos de SENARA

Se ha manifestado en distintas oportunidades, tanto a nivel escrito como a través de los talleres de trabajo, las observaciones a la propuesta de Matriz Genérica de Protección de Acuíferos que ha presentado el SENARA.

Al respecto, se mantiene la posición de que éste debe ser un instrumento para protección de los recursos hidrogeológicos, pero que no debe transgredir competencias de otras instituciones, particularmente las de ordenamiento territorial que poseen los gobiernos locales y el INVU.

Se ha comunicado la preocupación debido a que, con los parámetros presentados de densidades y coberturas, se desincentiva la densificación de las ciudades y se promueve una expansión de la mancha urbana. Además, los proyectos de vivienda de interés social se verían particularmente afectados, debido a las características propias de este tipo de desarrollos.

Condominio Almendares San Sebastián

Durante el 2017 se realizó la visita al condominio ubicado en el barrio Sagrada Familia, en donde se corroboraron las características positivas del proyecto y cercanía a servicios públicos. Posteriormente se envió al señor Sergio Tijerino el oficio MIVAH-DMVAH-0068-2017 con fecha 6 de febrero del 2018, de no objeción al proyecto.

Acciones realizadas en Proyecto Corcovado

Otro de los proyectos a los que se dio seguimiento durante el 2017 fue al proyecto Corcovado, el cual busca dar solución de vivienda a cerca de 170 familias de la zona, pertenecientes al grupo de exoreros y a la Estrategia Puente al Desarrollo.

Se han llevado a cabo distintas sesiones de trabajo con las familias potenciales beneficiarias del proyecto, con el objetivo de brindarles la información necesaria para que tomaran las decisiones de continuar con los procesos de atención en el Proyecto Corcovado. Además, se dio un trabajo en conjunto tanto con la entidad autorizada del proyecto como con el desarrollador e instituciones relacionadas como el IMAS y la Municipalidad.

Selección de beneficiarios

Desde el inicio de la Administración, se ha tenido conciencia en que el tema de mejoramiento en la escogencia de beneficiarios de los subsidios de vivienda es de gran importancia, incluso la Contraloría General de la República en su informe DFOE-EC-IF-12-2015, insta al Banco Hipotecario de la Vivienda a desarrollar un mecanismo objetivo, sustentado técnicamente, y verificable, para la selección de potenciales beneficiarios de proyecto de vivienda amparado en el Artículo 59 de la Ley 7052.

En el 2017, siguiendo lo anteriormente planteado, se ha continuado con el trabajo de apoyo al Banco Hipotecario de la Vivienda en la elaboración de un Reglamento de la Metodología para la verificación y/o confección de listados de familias potenciales beneficiarias para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley N°7052, que se desprende de la instrucción establecida en la Directriz 054-MP-MIVAH aprobada en octubre del año 2016.

Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo

El trabajo en conjunto con la articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo fue exitoso durante el 2017, donde se estima que se aprobaron 525 soluciones de vivienda con una inversión equivalente a ¢5.500 millones. Los esfuerzos en la tramitación de soluciones también han sido importantes, por lo que se estima que, para el mes de abril de 2018, se tendrían aprobadas alrededor de 500 soluciones nuevas.

Inversión en Familias Puente al Desarrollo (PaD) en estado aprobada con Bono Familiar de Vivienda, en el año 2017		
Sub estado de aprobación	Cantidad de familias de PaD	Inversión estimada ^a
Aprobados en BANHVI, emitidos y en proceso de formalización.	267	¢2.603.25 ^b
Vivienda entregada	258	¢2.920.76
Total aprobados	525	¢5.524.01

Sub estado de aprobación	Cantidad de familias de PaD	Inversión estimada ^a
Aprobados en BANHVI, emitidos y en proceso de formalización.	267	¢2.603.25 ^b
Vivienda entregada	258	¢2.920.76
Total aprobados	525	¢5.524.01

^a Montos en millones de colones.

^b Montos no son finales y podrían ser ajustados durante el proceso de tramitación en el BANHVI.

Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva para modificar Artículo 4 del Reglamento para la Aplicación del Programa de Vivienda del Bono Diferido

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó la propuesta de acuerdo de Junta Directiva para modificar el Artículo 4 del Reglamento para la Aplicación del Programa de Vivienda del Bono Diferido, previsto en el Artículo 54 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

La propuesta contiene cuatro aspectos principales, que pretenden generar incentivos para la adquisición de vivienda especialmente para estratos medios-bajos a medios-medios, según se detalla a continuación:

1. **Monto del bono diferido:** se otorgarían montos de montos superiores para los estratos del 1,5 al 5,5. El tope se mantendría en los ¢6,5 millones, pero la función de otorgamiento de bono por estrato disminuye a una tasa inferior a la existente actualmente. De esta forma, los montos se incrementan entre 12% y 192%.
2. **Plazo para diferir el bono:** se propone que sujeto a la capacidad de pago, el bono se pueda diferir en un plazo inferior, de modo que la carga por pago de intereses sea menor, lo que permitiría que el bono se emplee en mayor proporción a amortización que a pago de intereses.
3. **Relación cuota/ingreso:** sujeto a la capacidad de pago, se propone se considere que la relación cuota/ingreso pueda ascender a 35% para los estratos del 5 al 6.
4. **Factor de ajuste para familias numerosas:** para las familias que cuenten con 5 o más miembros, se aplicaría un factor de ajuste único del 10% del monto del bono a diferir según estrato de ingreso, siempre que dicho ajuste, más el monto del bono sin el ajuste, no sobrepasen el monto máximo del bono.

En la Junta Directiva del BANHVI se aprobó que el personal del banco emitiera criterio en cuanto a pertinencia y adecuación en términos legales y financieros para el mes de noviembre. La Asesoría Legal cumplió con el plazo, pero la Subgerencia Financiera, a pesar de que ha convocado a dos reuniones y de haber trabajado en conjunto con el MIVAH algunos escenarios, a mediados del mes de marzo del año 2018, no había aportado el criterio respectivo.

Compendio estadístico

Durante el 2017 se efectuó el compendio estadístico 2016, que cuenta con datos de las series históricas. A partir del momento en que se tiene información disponible, esta modificación muestra las tendencias y resultados a lo largo del tiempo, lo que permite mostrar la evolución de los diferentes indicadores. Las fuentes de datos fueron el Banco Hipotecario para la Vivienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

El Compendio Estadístico 2016 cuenta 35 tablas distribuidas por capítulo de la siguiente manera:

1. Capítulo I. Producción, empleo, crédito y nivel de precios: siete tablas
2. Capítulo II. Construcción residencial en Costa Rica: cinco tablas
3. Capítulo III. Aporte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda al área habitacional: 13 tablas
4. Capítulos IV. Situación de la vivienda en Costa Rica e indicadores para el seguimiento de los ODS e IPM: 10 tablas

Adicional al compendio, se preparó el análisis de éste con el objetivo de mostrar los aspectos más relevantes observados en el año 2016.

Índice de Prosperidad Urbana

En el marco del Programa Centroamericano de Vivienda y Desarrollo de Hábitat Sostenible, del Banco Centroamericano de Integración Económica y ONU-Hábitat, dichas instituciones están elaborando el estudio del estado de tres áreas metropolitanas de Centroamérica.

El objetivo general del programa es identificar y formular programas y proyectos financierables por el BCIE y brindar apoyo a los gobiernos de Centroamérica, particularmente las áreas metropolitanas de Costa Rica, República Dominicana y El Salvador, aplicando los principios de la Nueva Agenda Urbana, mediante el Estudio del Estado de las Ciudades como herramienta de diagnóstico y planeación del desarrollo urbano próspero y sostenible.

Como parte de este estudio, ONU-Hábitat, mediante la oficina regional, está llevando a cabo el cálculo del Índice de Prosperidad Urbana (CPI por sus siglas en inglés) para cada una de estas áreas metropolitanas.



Taller de trabajo en el MIVAH con representantes del Banco Centroamericano de Integración Económica y ONU-Hábitat respecto al Índice de Prosperidad Urbana.

En el caso de Costa Rica, el MIVAH se comprometió a apoyar a ONU-Hábitat con el procesamiento y recolección de los microdatos del estudio, que se realizará para la Gran Área Metropolitana, compuesta por 31 cantones y sus distritos de las provincias de San José, Heredia, Cartago y Alajuela.

El indicador se compone de 54 indicadores de las siguientes dimensiones: gobernanza y legislación urbanas, planeación y diseño urbano, economía urbana y finanzas municipales, infraestructura de desarrollo, equidad y cohesión social y ecología urbana y medioambiente.

Para obtener los resultados de estos indicadores, ONU-Hábitat y el MIVAH solicitaron información complementaria a más de una decena de instituciones y a los 31 municipios, para lo que también se contó con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Esta institución, mediante los promotores municipales, apoyó con el seguimiento a la solicitud de información; en los casos que se requirió, los indicadores fueron procesados o construidos por el MIVAH con insumos solicitados o con los que se cuenta.

ONU-Hábitat, mediante su oficina regional, planea presentar y analizar conjuntamente los resultados del cálculo del índice de Prosperidad Urbana en el Área Metropolitana de San

José de Costa Rica e identificar recomendaciones de perfil de proyecto estratégico para efectuar una operación urbana integral durante el mes de abril de 2018.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con el fin de obtener variables que evalúen el cumplimiento y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), se revisaron los objetivos y sus metas; posteriormente se anotaron los posibles indicadores para indagar en la Encuesta de Hogares o Censos de Población y Vivienda.

De los indicadores atinentes a vivienda y asentamientos humanos, se encontraron 41, de los cuales 16 ya están incorporados en los formularios actuales, pero hay 25 que aún no se miden a nivel de hogar o vivienda.

Entonces se integró a la propuesta que se envía al INEC también una serie de preguntas atinentes a aspectos de vivienda y asentamientos humanos, áreas sobre las que este Ministerio es rector.

Despacho Viceministerial

A partir del 1º de abril de 2017, la entonces directora de Vivienda y Asentamientos Humanos, Marian Pérez Gutiérrez, sustituyó en su cargo a la viceministra Ana Cristina Trejos Murillo. Esta y otras modificaciones en el personal responsable del MIVAH se tradujeron en reajustes a las actividades programadas.

Atención de emergencias

Tras la ocurrencia del Huracán Otto en noviembre de 2016, del terremoto de Capellades a finales del mismo mes y luego de la Tormenta Tropical Nate en octubre de 2017 el Despacho Viceministerial se vio en la imperiosa necesidad de redireccionar la mayor parte de su gestión ordinaria hacia la atención oportuna y adecuada de las familias cuya vivienda fue afectada por los eventos naturales.

Los esfuerzos debieron canalizarse principalmente en dos vías: la generación de nuevos procedimientos administrativos de carácter extraordinario, que permitieran disponer de los recursos del FOSUVI de forma rápida y oportuna y, en segundo lugar, la coordinación interinstitucional con entidades públicas como la CNE y el IMAS, municipalidades, familias afectadas, empresas desarrolladoras y el SFNV, en la urgente consecución de soluciones de vivienda.

En primer lugar, fue necesario innovar, clarificar y fortalecer procedimientos, para lo cual se formularon nuevos protocolos que han coadyuvado a mejorar significativamente el manejo de la información recopilada durante el trabajo de campo. Paralelamente se apoyó el proyecto que permitió operacionalizar la recopilación digital de los datos de las familias cuyas viviendas son afectadas por emergencias, el cual permitirá modernizar el sistema que mantiene el MIVAH, centralizando la información pertinente de las familias y de las viviendas identificadas.

En segunda instancia, en la fase de reconstrucción, se ha participado realizando numerosas gestiones de coordinación interinstitucional y propiamente en sitio, con las municipalidades, apoyando acciones como la revisión de terrenos o bien, en la capacitación de las familias sobre los trámites de acceso al BFV y los requerimientos mínimos que debe cumplir un lote o una casa para su adquisición por medio del SFNV.

En gran medida, como resultado del redireccionamiento de la gestión del Despacho hacia la atención de estas emergencias, se debió limitar, y en algunos casos postergar, el seguimiento a las acciones estratégicas que se desarrollaron en los años previos.



Gira efectuada por la Viceministra Marian Pérez a la zona de Upala.

Asimismo, se conformó una comisión de trabajo para elaborar un protocolo de atención de emergencias. Para ello, se coordinaron las labores de un equipo conformado por asesores del Despacho ministerial y del Despacho viceministerial, así como equipo técnico de la Dirección de Vivienda. Se produjo un borrador de protocolo para la atención de las personas

damnificadas, el cual cubre desde la declaratoria oficial de emergencia (o, en su defecto, el informe de situación de la comisión local de emergencias) hasta el ingreso de los casos a las entidades autorizadas. El objetivo de este Despacho es heredar un protocolo con indicaciones claras y asertivas, que organicen de mejor manera la atención de las viviendas afectadas por emergencias en lo sucesivo.

Plan de Mejora Regulatoria

Durante la Administración Solís Rivera, el MIVAH ha participado activamente en el proceso de mejora regulatoria institucional, en planes elaborados en conjunto con el BANHVI.

En este sentido es necesario enfatizar que, los trámites reportados en estos planes son propios del BANHVI, y por tanto el MIVAH únicamente ha actuado ejerciendo su influencia política apoyando al banco para que los mismos se eliminen, mejoren o se simplifiquen.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución del plan del 2017, las actividades y plazos contemplados si bien fueron establecidos por consenso entre ambas instituciones, lo cierto es que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el MIVAH, no ha sido posible completar la ejecución del plan, salvo en lo referido a la revisión, actualización y modernización integral de los trámites de los proyectos habitacionales, directamente vinculados y financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052 del SFNV, en las modalidades de solicitudes de financiamientos S-001, S-002 y S-004, contenidas en el Catálogo Nacional de Trámites.

A partir del 2018, el MIVAH, en su función de apoyo al rector en vivienda y urbanismo seguirá velando porque el BANHVI ejecute los compromisos adquiridos por éste en los planes de mejora regulatoria, puesto que es su responsabilidad.

Plataforma digital para el mercado de vivienda en Costa Rica

Recordando la permanente obligación del Gobierno en torno a la promoción del acceso a vivienda sostenible y asequible, principalmente para la clase media y los jóvenes, el MIVAH concretó con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), las negociaciones para el financiamiento vía donación no reembolsable, del proyecto de Plataforma digital para el mercado de vivienda en Costa Rica, que bajo el concepto de “asesor virtual”, servirá como punto de encuentro para la oferta y la demanda de vivienda en el país para jóvenes y población de clase media y media baja.

En este sentido, si bien la Plataforma no estuvo disponible a partir del segundo semestre del 2017, el MIVAH gestiona con el BCIE, postergar el inicio de su operación al inicio de la subsiguiente administración 2018 – 2022.

Aplicación móvil “Mi Bono en Línea”

Esta aplicación fue diseñada para teléfonos celulares con sistemas operativos Android e iOS y es muy sencilla de utilizar, sólo requiere de llenar un formulario indicando la totalidad de los ingresos económicos, cantidad de integrantes del núcleo familiar, si poseen terrenos propios, entre otros datos. De esta manera, los usuarios tendrán un panorama claro sobre la posibilidad de obtener un bono de la vivienda.

En la aplicación también se indica cuál es la entidad autorizada más cercana para realizar su trámite en caso de que sea candidato a su aprobación según las condiciones familiares. Además, los usuarios podrán dar seguimiento al caso utilizando el número de identificación y hacer denuncias ante irregularidades en el proceso.

La consolidación de este canal de comunicación dinámico y accesible pretende eliminar la participación de los intermediarios que normalmente fungen ante las familias como facilitadores de información del bono de vivienda y al mismo tiempo, disminuir las repeticiones y reprocesos que genera la presentación de procedimientos incorrectos o incompletos por parte de los potenciales beneficiarios, como resultado de su desconocimiento del trámite. Además de que las familias podrán dar seguimiento al estado de su trámite utilizando el número de identificación de la persona solicitante del BFV y/o el nombre del proyecto habitacional.

Además de la modernidad y facilidades que ofrece la tecnología para implementar el uso de la aplicación móvil, se tomó como insumo un diagnóstico interno desarrollado en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, realizado en el 2015, el cual determinó que la mayoría de las personas en vulnerabilidad que no acceden al Bono Familiar de Vivienda desconocen en qué consiste o cómo gestionarlo. Adicionalmente, datos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) revelan que el 88% de los hogares en pobreza cuentan con un dispositivo móvil inteligente.

Para enero de 2018 la aplicación tiene un acumulado de 18.366 descargas desde la tienda oficial del sistema operativo Android y 1.074 instalaciones para el iOS, lo que significa que miles de personas ya se han acercado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

desde la facilidad de su propio teléfono móvil, lo que demuestra el interés de la actual Administración en acercar las instituciones públicas a la ciudadanía.

Atención de grupos organizados

La atención a grupos organizados (entendidos como asociaciones cooperativas, civiles, solidaristas y de desarrollo comunal), alrededor de las cuales se agrupan potenciales beneficiarios de un proyecto habitacional de interés social, surge a partir de su necesidad de información, asesoramiento, guía, orientación o coordinación de acciones que les permitan obtener su vivienda propia. Procesos que el MIVAH ha determinado como prioritarios para democratizar la información y gestionar de forma eficiente el acceso a vivienda de estos grupos organizados.

Entre las acciones generadas por el MIVAH para cumplir con la tarea de guiar a los grupos organizados dentro del SFNV se incluyen la asesoría social, ingenieril o legal, que les permita conocer aspectos como definir las posibilidades de desarrollar un terreno habitacionalmente según criterios técnicos o legales referidos a la finca, así como un acompañamiento social que clarifica los requisitos y el proceso para optar por el BFV, permitiendo así que la información se democratice entre las organizaciones interesadas y sus respectivos asociados(as), facilitando los procesos de diálogo y transparencia con la ciudadanía que acude a esta institución.

Durante el transcurso de la Administración Solís Rivera, el Despacho ha logrado entablar procesos de diálogo con 192 agrupaciones de 58 cantones de todo el país. Esto es un aumento en la atención a 21 nuevas agrupaciones de otros 6 cantones del país, a lo ya reportado.

En el marco del procedimiento implementado, el MIVAH, a través del Viceministerio mantiene la coordinación de Comisiones Interinstitucionales en cuatro comunidades específicas: La Carpio, el Triángulo Solidario, Guararí y Los Pinos en Alajuelita. La atención de estos asentamientos se da en espacios participativos donde se plantean las diferentes necesidades de las comunidades y complementariamente, en espacios técnicos, que permiten que las instituciones desde sus competencias puedan brindar respuesta pronta y oportuna, así como una atención integral y coordinada, a las necesidades planteadas.

Territorios indígenas

La actualización del Programa de Vivienda Indígena, presentado a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en el 2016 refería a dos componentes fundamentales: la realización de un plan piloto de vivienda cultural y la realización de un procedimiento de inspección de las obras financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en Territorios Indígenas.

El plan piloto de vivienda, aprobado mediante el acuerdo N°1 de la sesión N°71-2016 del 06 de octubre de 2016, refiere a los diseños culturales para el territorio Talamanca Cabécar analizados en el informe adjunto al oficio GG-ME-0831-2016. El MIVAH ha monitoreado el desarrollo del proyecto piloto en coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral del territorio elegido y las empresas desarrolladoras que dicha representación escogió. Los expedientes familiares se presentaron en Grupo Mutual a solicitud de los actores interesados y se espera la aprobación de los casos en el primer semestre del año 2018.

Sobre el procedimiento de inspección de obras en territorios indígenas, esta es una labor que responde a la necesidad de mejorar los controles establecidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en los territorios indígenas. Se atienden así las diferentes denuncias presentadas en el BANHVI, en el MIVAH y otras instituciones, sobre irregularidades en la construcción y calidad de las viviendas.

Por ello, desde el Viceministerio se trabajó con empresas constructoras y entidades autorizadas con experiencia en los territorios indígenas para elaborar el “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”.

La Junta Directiva del BANHVI aprobó el “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en casos individuales tramitados en territorios indígenas”, mediante el Acuerdo 2, Artículo 2, de la Sesión 50-2017, de fecha del 13 de julio de 2017. Este acuerdo fue comunicado el día 17 del mismo mes, con lo cual se finalizó la etapa de desarrollo y oficialización de la propuesta, e inició la labor del MIVAH en materia del monitoreo en la aplicación del nuevo procedimiento establecido, en aras de su cumplimiento y proceso de mejora continua.

Ante la notificación del expediente número 17-011658-0007-CO que recibió el Despacho Ministerial con un recurso de amparo de parte del señor José Julio Morales Martínez, a favor de la Población Indígena Cabécar de Chirripó, contra el BANHVI, se le brindó apoyo al Ministro en la atención requerida.

El Ministro de Vivienda remitió una consulta el 21 de setiembre del 2017, a la Sala Constitucional en aras de aclarar los alcances de la resolución. En la consulta se le notificó a la Sala que hay casos ingresados al BANHVI y a las entidades autorizadas del SFNV, cuyo trámite está detenido. Y como la preparación de los casos para ingresar a dichas entidades, es de al menos 6 meses a 1 año de previo a su recepción en dichos entes, se sabe de otras operaciones que se iban a presentar desde los territorios indígenas, que se encuentran detenidos.

Debido a lo anterior y a la actuación temporal del BANHVI durante los meses de setiembre y octubre de 2017, este Ministerio recibió a diferentes representantes de territorios indígenas, en total de 12 de los 24 territorios, quienes demostraron interés en conocer el fondo de los asuntos supra citados. Por lo que, durante el último cuatrimestre del año, el Ministro atendió personalmente, y con sus asesores, al menos cuatro audiencias de discusión sobre los temas tratados en este apartado y delegó en sus asesores dos sesiones de trabajo adicionales, para detallar aún más los aspectos de fondo en las resoluciones de la Sala Constitucional.



Reunión del Ministro Rosendo Pujol y asesores del Despacho Ministerial y Viceministerial con representantes de los territorios indígenas.

En este caso, la participación del MIVAH en el proceso obedece a las múltiples solicitudes de los territorios interesados, así como el interés legítimo de la institución, tanto para aclarar los alcances de la situación sucedida, como para colaborar con los interesados y el BANHVI en el direccionamiento político necesario para atender la situación como correspondía.

Este es un ejemplo de la apertura que han tenido el MIVAH y sus jerarcas para dialogar directamente con las poblaciones indígenas, en pro de construir canales de comunicación que permitan tanto aclarar los procedimientos, como buscar la mejora continua de los procesos, de cara a que las resoluciones de la Sala Constitucional se conviertan en la oportunidad de realizar un nuevo intercambio de opiniones y saberes con los pueblos indígenas, para continuar con el proceso de actualización del PVI impulsado desde el inicio de la Administración.

Comisión de desalojos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos integra junto con diferentes instituciones gubernamentales la Comisión de Atención de Desalojos (CAID). Esta comisión fue constituida de acuerdo con lo estipulado en el decreto N°39277-MPMSP-JP-MIVAH-MDHIS.

La comisión tiene como objetivo constituir la instancia política de coordinación interinstitucional y toma de decisiones que oriente la atención integral de los procesos de desalojo administrativo y los ordenados por despachos judiciales, de personas que han ocupado inmuebles de manera precaria.

Los desalojos de interés para esta Comisión son aquellos considerados como de vulnerabilidad social, según los parámetros que establece el decreto ejecutivo vigente. Los actos de las instituciones del Poder Ejecutivo y entes autónomos involucrados en el proceso del desalojo deben ser apegados a las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La CAID se reúne de manera periódica para evaluar los desalojos elevados por el Ministerio de Seguridad Pública a la comisión y que por tanto requieren de una atención institucional diferenciada. Las representantes institucionales del Ministerio de Vivienda participaron en conjunto con los integrantes de la CAID, de la redacción del decreto mencionado. En la Comisión, el Viceministerio ha planteado la importancia de sustituir el concepto de “desalojo” por reasentamiento y enfocar sus esfuerzos en instrumentalizar esta acción.

Se han acompañado procesos de atención integral en las siguientes comunidades: Brisas II en La Unión, Bajo Zamora en Goicoechea, Pijije en Bagaces, Barrio Saprissa en Tibás, así como el reasentamiento de familias que se han asociado con emergencias tales como La Loma en Vásquez de Coronado, Bajo Los Anonos en Escazú y Rivera del Río en Rincón Grande de Pavas.

Cooperativas

Con miras a reflexionar sobre el rol del cooperativismo en la política de vivienda, se organizó en conjunto con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) un taller sobre vivienda cooperativa el 21 de noviembre de 2017.

Con representantes del INFOCOOP, el Viceministerio de Vivienda y la Dirección de Vivienda del MIVAH, el BANHVI, FUPROVI, Urbarium, numerosas cooperativas de vivienda (COOVIFUDAM, Coope Nuevo Amanecer, Coope Cabañas, COOPEPRIVA) se realizaron mesas de diálogo sobre los retos que la institucionalidad pública enfrenta, las experiencias de vivienda cooperativa en Costa Rica y el avance de esfuerzos legislativos y estatutarios a favor de la vivienda cooperativa que esta Administración inició.

Se espera que durante los próximos meses se finalice la elaboración de las guías de estatuto para cooperativas de vivienda que el Viceministerio ha elaborado y discutido en sesiones de trabajo con personeros del INFOCOOP y la dirección de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Crédito para proyectos de vivienda sostenible con el BCIE

El Viceministerio promovió la búsqueda de recursos para la construcción de vivienda sostenible en el marco del Programa de Vivienda y Desarrollo de Hábitat Sostenible PRO-VIDHAS del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Si bien la marcha de este proceso se decide estrechamente entre el BCIE y las entidades autorizadas mediante las cuales este decide colocar los fondos, el Despacho Viceministerial apoyó la organización de una actividad de presentación de proyectos de vivienda sostenible en las instalaciones del BCIE, el 7 de diciembre de 2017, en el cual hubo participación exclusiva de los representantes de proyectos condecorados en dos concursos sobre vivienda sostenible.

Para esa ocasión hubo representantes de los proyectos ganadores del Concurso de Vivienda Sostenible para Clase Media, auspiciado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y del Concurso de Diseño de Anteproyectos de Vivienda de Interés Social en Costa Rica, auspiciado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).



Ministro Rosendo Pujol participó en el anuncio de los ganadores del concurso de Diseño de anteproyectos de viviendas de interés social.

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

Esta dirección contribuye al fortalecimiento de las labores de rectoría política del MIVAH, mediante la conducción de procesos de análisis de necesidades residenciales, el diseño de propuestas de lineamientos y modelos de intervención y la evaluación de acciones en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Como parte de las acciones desarrolladas durante el 2017, el MIVAH intervino mediante el planteamiento de un modelo de atención de la problemática de vivienda en el asentamiento en precario Los Pinos. Este modelo plantea una serie de etapas a seguir, para atender de manera adecuada una problemática específica, caracterizada por la informalidad en la tenencia de la tierra, condiciones de vivienda y equipamiento social inadecuadas, conflictos entre grupos organizados y órdenes de desalojo.

El departamento de diagnóstico e incidencia social del Ministerio realizó un levantamiento de información de las familias en sitio, en coordinación con la comunidad, la CNFL y personas voluntarias de la UCR.



Proceso de trabajo desarrollado por funcionarios del MIVAH en el asentamiento Los Pinos.

Además, se brindó acompañamiento a la comunidad en la búsqueda de resolver los conflictos internos y buscar las alternativas más viables para resolver la problemática de vivienda. Esto desde el punto de visto social, legal y técnico constructivo, para esto se realizaron diversas investigaciones documentales y reuniones con actores de la comunidad y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Paralelo al proceso de atención, se realizó una sistematización de la experiencia, donde se documentan las diversas etapas del proceso con la comunidad, además se planteó un modelo con la forma más adecuada en que se debería atender la problemática en el asentamiento en precario.

También se efectuó un registro de la población que conforma el asentamiento en condición de precario y tugurio La Cascabela. Esa labor fue realizada en forma conjunta con el gobierno local y el Ministerio de Salud, quienes además de corroborar la permanencia de las familias, entregaron nuevamente las órdenes sanitarias para el desalojo. Se definió la población meta, la cual se estableció de acuerdo con criterios de prioridad.

Dichos criterios definidos con antelación en el protocolo de atención a comunidades con declaratoria de emergencia se modifican en alguna medida considerando las particularidades del asentamiento a atender, en este caso específico y partiendo de la información obtenida en diversas fuentes de información. Los criterios son: Prioridad 1- Familias afectadas por

tormenta Thomas que aparecen en lista oficializada por el MIVAH en su oportunidad; Prioridad 2- Adultos mayores y mujeres jefas de hogar de ambos censos o registros; Prioridad 3- Familias que coincidan en ambos censos o registros; Prioridad 4- Familias del censo MIVAH encontradas en campo; Prioridad 5- Familias del censo de la Asociación que viven en Alajuelita y Prioridad 6- Familias de censo de la Asociación que no viven en Alajuelita en caso de que hubiera.

Finalmente se estableció un modelo de atención como Instrumento de Gestión para los gobiernos locales. Es necesario hacer un inventario de los recursos existentes en la comunidad, así como definir las áreas que se espera intervenir mediante la caracterización del entorno, esto con el objetivo de definir los plazos de ejecución a corto mediano y largo plazo, según sea la realidad de la zona.

Triángulo Solidario

Desde el MIVAH se realizó la caracterización de las familias que habitan el Triángulo de Solidaridad y se colaboró levantando el censo con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) en el año 2011 y que fuera oficializado por la Comisión Interinstitucional Atención al Triángulo de Solidaridad, en el año 2012.

El objetivo de dicho levantamiento censal fue elaborar un modelo de reasentamiento con las familias en forma consensuada y voluntaria. Además del trabajo con la dirigencia y con las fuerzas vivas de la comunidad, se gestiona la inclusión de un número inferior o igual a 20 familias en proyectos ya desarrollados o por construir y se realizan análisis de terrenos presentados individualmente por las familias para determinar la viabilidad de ser adquiridos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).



Visita de funcionarios del MIVAH al Triángulo Solidario.

Actualmente se cuenta con 114 soluciones habitacionales para igual número de familias que están siendo reasentadas a vivienda permanente. Las perforaciones para el estudio de suelo ya fueron realizadas y se está a la espera que la Unidad Ejecutora del CONAVI de la orden de inicio de las obras.

Atención de familias bajo el Puente “Saprissa” en ruta 32

Durante el 2017 también se abordó la problemática de las familias que viven bajo el puente sobre el Río Virilla en Ruta 32. Una vez realizada la demarcación del terreno necesario para iniciar la construcción de la ampliación de la Ruta 32, por parte del MOPT, se recibió el censo de las 19 familias que deben ser reasentadas para poder posteriormente demoler las viviendas.

La lista de familias responde al criterio técnico emitido por la Unidad Ejecutora, que garantiza la estabilidad de las viviendas que no serán necesario desalojar en esta primera etapa, ya sea porque comparten paredes, por la proximidad con la vivienda demolida o que puedan ser afectadas por la vibración al paso de la maquinaria durante el proceso constructivo.

Recibida la lista de las 19 familias, se procedió a realizar la revisión preliminar de los perfiles de las familias a desalojar. Dicho análisis consistió en la verificación en las bases de datos del Registro Nacional de la Propiedad y del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) de cada persona mayor de edad de cada familia, si tenían o no algún tipo de propiedad cuyo destino sea de habitación, si habían recibido bono anteriormente o si conformaban un núcleo familiar. Se revisó la base Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, se revisó la conformación de los núcleos y se brindó atención y acompañamiento a las familias e instituciones involucradas en la atención de esta problemática de desalojo.



Reunión de seguimiento oficina PANI, Tibás. 2017

Como parte de las acciones complementarias en el trabajo con asentamientos como Triángulo Solidario, Bajo Zamora y Alajuelita, por diversos trabajos de obra pública a realizar en estas zonas o por ser zonas de riesgo.

Se ha trabajado en la realización de inspecciones de terrenos, tanto para posibles opciones individuales como colectivas. Asimismo, se han realizado avalúos preliminares para posibles soluciones individuales, tanto de vivienda construida como de lotes.

Durante el 2017 se realizaron 79 inspecciones y avalúos, de propuestas presentadas por las familias de Ruta 32 y Triángulo Solidario. Además, se colaboró con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la georreferenciación de 177 viviendas, distribuidas en tres sectores del Bajo Zamora.

Para el caso de Alajuelita se procedió a sistematizar la experiencia del proceso realizado en el cantón, con énfasis en los asentamientos Los Pinos, La Cascabela y Finca Boschini.

En coordinación con el IMAS y el AyA se realizó un levantamiento, georreferenciación y censo de 53 viviendas del asentamiento Manolo Rodríguez en Tibás.

En Paso Canoas se continuó con el proceso iniciado en años anteriores, de asesoría y acompañamiento a una comisión interinstitucional liderada por el INDER, para la solución habitacional de varias familias en precario La Unión y Hogares Crea, familias afectadas por emergencias, entre otros. Se asistió a varias reuniones de coordinación, se colaboró en el proceso de anteproyecto, en el proceso de aprobación del Reglamento de Concesiones del INDER. En este momento el proceso es liderado por Casa Presidencial, INDER e INVU. El MIVAH continúa como colaborador.

Propuesta de diseño inicial realizada por el MIVAH Proyecto Paso Canoas INDER



Fuente: Elaboración propia MIVAH.

Programa Puente al Desarrollo

Desde el MIVAH se ha realizado la atención y coordinación de acciones para canalizar los fondos del SFNV hacia las familias del Programa Puente al Desarrollo, con el objetivo de facilitar el acceso a los subsidios de vivienda, que el estado tiene a disposición de las familias en condición de pobreza.

Se han coordinado acciones con el IMAS, tanto con cogestores sociales como con el equipo del Programa Puente al Desarrollo y se han coordinado reuniones, capacitaciones y otras acciones con las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que han permitido que las referencias lleguen a ser aprobadas y las familias del Programa Puente al Desarrollo hayan recibido efectivamente el subsidio de vivienda.

Directriz 54

En relación con dicha directriz, durante el 2017 se realizó una revisión de la propuesta base y se construyó el documento final. Posteriormente, el departamento realizó la revisión de diversas listas de proyectos de vivienda Artículo 59 para, a manera de plan piloto, revisar el cumplimiento de dichas listas de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la Directriz.

También se realizó una propuesta de reglamento de metodología para la aplicación de la Directriz 54 y se realizaron pruebas piloto de la aplicación de dicho reglamento.

Comisión de seguimiento Ley 8688

Como parte de la participación del MIVAH en la Comisión de seguimiento de Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOFI) y la subcomisión de atención, se crearon alianzas interinstitucionales con el INAMU y las empresas privadas desarrolladoras de vivienda, para crear un mecanismo que facilitó el acceso a una solución de vivienda de mujeres en condición de violencia, atendidas tanto en albergues del INAMU como en la delegación de la mujer.

Secretaría Técnica Ley 7769

A través del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social se realiza anualmente una caracterización de la demanda de vivienda de las mujeres participantes del programa Avanzamos Mujeres, de la Ley 7769. Dicha ley establece que anualmente, en enero, la Comisión Nacional Interinstitucional de atención a las mujeres en condiciones de pobreza deberá enviar, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la lista de mujeres que participaron en los programas establecidos en la presente ley durante el año anterior. La inclusión en esta lista dará prioridad a las mujeres para ser beneficiarias del bono gratuito de la vivienda, de acuerdo con los requisitos de ley.

Durante el 2017 se participó en la Secretaría Técnica y se realizaron gestiones para incluir mujeres de esta población en proyectos de vivienda de Artículo 59, esto según la Directriz 54.

Política institucional de igualdad y equidad de género

Además, gracias a la labor realizada en la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG) se realizó el diagnóstico de las brechas de género existentes tanto a lo interno como a lo externo del Ministerio, esto permitió establecer los siguientes ejes

temáticos: Productos y servicios (internos), gestión del recurso humano-oportunidades, salud integral, productos y servicios (externa). Estos ejes se establecieron en sesiones de trabajo de los miembros de la Comisión, con el análisis de los resultados de la consulta realizada a toda la población del MIVAH, en colaboración con la escuela de Psicología de la UCR y con las encuestas aplicadas a personal de cada instancia institucional.

Dados los cambios en el número de personal según sexo, es necesario realizar la actualización de datos cuantitativos, que actualmente está trabajando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y que aún no se ha recibido en la CITG. El avance corresponde a la etapa 1 y 2, por lo que quedó para el año 2018 el borrador final de la Política, una vez completados los datos antes mencionados.

Protocolo para la atención de necesidades diferenciadas de vivienda de estratos medios

Se realizó una actualización del documento sobre estratos medios efectuado por la Dirección de Vivienda del MIVAH en el 2011, llamado “Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense”.

Para ello, se realizó una investigación de opciones y facilidades a las que tienen acceso las familias de estratos medios en las entidades autorizadas, identificación de los desafíos que tienen que vencer los estratos medios para acceder a un bono y un crédito, recopilación de opciones que ofrece el mercado para familias de estratos medios, según la tipología de apartamento o casa de habitación y sus costos, tomando en cuenta además su ubicación, área, amenidades, entre otros. Esto con la finalidad de sistematizar la información para elaborar de un documento preliminar.

Se hizo una geo referenciación de las zonas donde se han concretado trámites de bono familiar de vivienda de los estratos medios-bajos y medios-medios entre los años 2014-2017. Todo esto permitirá contar con una contextualización y actualización de la situación de vivienda para estratos medios.

Programa de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad

En este programa, el Ministerio se ha reunido con funcionarios de las Municipalidades de Tibás, Goicoechea, Moravia y Coronado para asesorar en propuestas para la inclusión en planes reguladores existentes o propuestas, de la atención de asentamientos en precario,

asentamientos en deterioro y zonas en riesgo, así como el desarrollo de proyectos de interés social dentro de los distritos de cada cantón.

Programa de Atención y prevención de riesgos y desastres

Como parte de las acciones realizadas en el 2017 se planteó una “Guía para la formulación de planes de reasentamiento de familias en zonas de riesgo”. Para ello se aprovechó la práctica profesional de estudiantes de la Escuela de Salud Ambiental de la Universidad de Costa Rica, para generar los insumos del documento que se encuentra a nivel de borrador.

También se hizo una propuesta de “Protocolo para la recuperación de viviendas afectadas por emergencias y desastres a nivel municipal”.

Ante el paso del Huracán Otto a finales del 2016 y la Tormenta Nate, durante el 2017, se realizó una coordinación de las visitas de campo para valoración de vivienda dañadas por dichas emergencias naturales.

Especificamente se establecieron contactos y coordinación de información con los comités municipales de emergencias de las zonas más afectadas, esto para coadyuvar en el trabajo de campo que realizó este ministerio.

Posteriormente se procedió a digitar las boletas de viviendas afectadas en el sistema, que para este efecto tiene el MIVAH.

En el caso del Huracán Otto, aunque ocurrió en noviembre del año 2016, fue necesario tomar los dos primeros meses del año 2017 para completar la información de campo. La misma situación se presentó para el sismo de Capellades.



A la izquierda, vivienda afectada por Huracán Otto, en Barra de Colorado y a la derecha casa dañada en Upala.

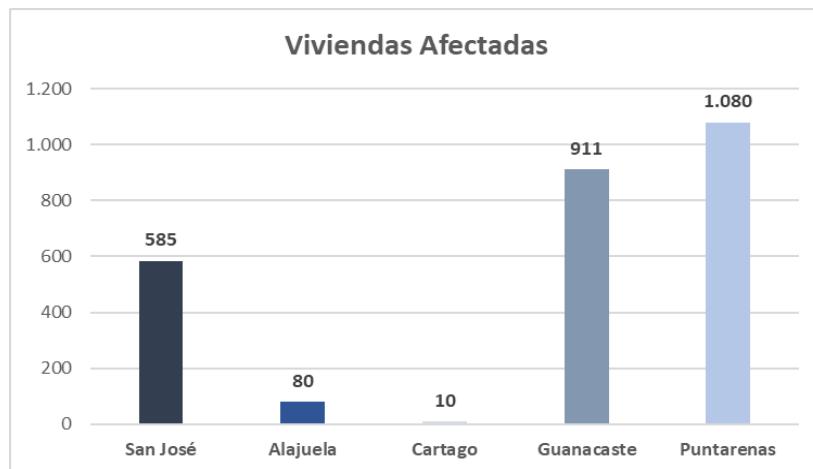
En mayo del año 2017, se debió atender una emergencia local ocurrida en Tilarán en las cual 15 viviendas fueron afectadas por flujos de lodos. En setiembre ocurrió un deslizamiento que afectó 21 viviendas en el asentamiento Bajo Los Anonos, Calle Los Mangos, en Escazú, del cual también se realizó el levantamiento correspondiente de información de las familias afectadas.

Por último, en octubre del 2017 se presentó la afectación por la Tormenta Nate, la cual produjo consecuencias en cinco de las 7 provincias del país: San José, Alajuela, Cartago, Guanacaste y Puntarenas, 33 cantones en total. Para esta emergencia se realizó un total de 2.666 inspecciones de viviendas reportadas como afectadas por el evento.



Vivienda afectada por Tormenta Nate, en Monteverde.

GRÁFICO N°1
Viviendas afectadas por provincia
Tormenta Nate



Fuente: Elaboración propia MIVAH.

Por parte, se colaboró en el proceso liderado por COMEX, en la modernización del puesto fronterizo de Peñas Blancas, en La Cruz de Guanacaste. Para ello se asistió a reuniones programadas para definir la posible atención de las familias a ser reasentadas por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda o por medio de otros recursos financieros.

Se participó en una reunión interinstitucional con las personas afectadas (convocatoria pública), con el fin de darles información sobre el proyecto a realizar y a la vez contestar consultas de las personas, de acuerdo con cada institución participante.

Por otra parte, durante el año en estudio, se realizaron 29 informes, varios de prefactibilidad sobre inspecciones de terrenos para posibles desarrollos habitacionales.

Por otra parte, también se forma parte de los Concejos Regionales de Desarrollo (COREDES), en la Región Brunca, Huetar Norte, Chorotega y Atlántico, asistiendo a reuniones de seguimiento periódicas.

Se elaboró una propuesta de Metodología para la evaluación de políticas, directrices, planes y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos, con el objetivo de crear un modelo que permita al MIVAH evaluar instrumentos de política pública emitidos en dicha materia.

Estrategia para la atención de familias agrupadas

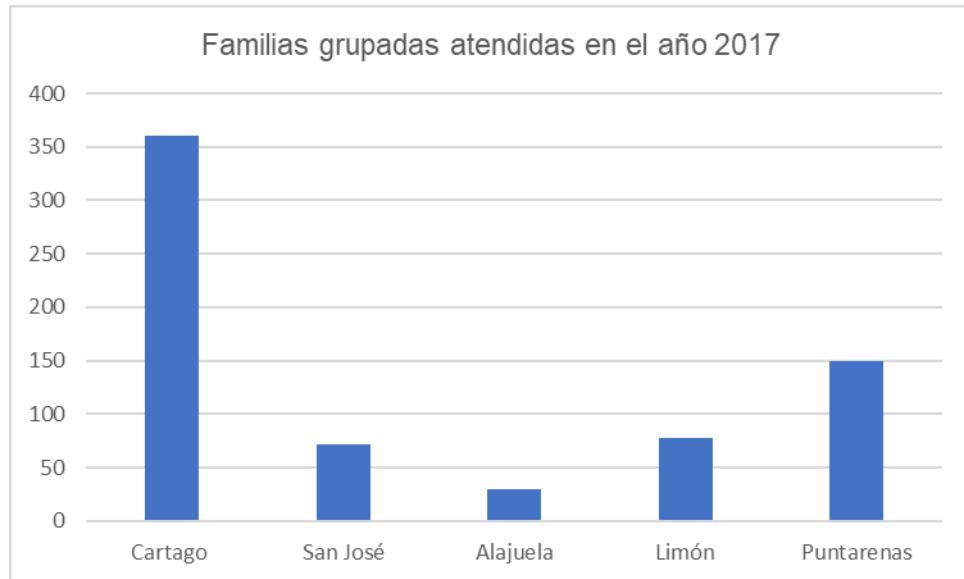
La estrategia para la atención de las familias en condición de agrupadas que desarrolla este Ministerio se basa en un proceso de orientación dirigido a brindar a las familias, las herramientas necesarias que les permitan tomar las decisiones para resolver sus necesidades habitacionales.

La estrategia promueve la participación de las familias antes, durante y después de los procesos que conlleva la búsqueda de alternativas de solución a sus propias necesidades habitacionales.

Es una acción que se realiza de manera conjunta con el Banco Hipotecario de la Vivienda, con el fin de homologar acciones que permitan tener una misma ruta de atención hacia las familias que solicitan apoyo y orientación en ambas instituciones, sobre el tema de vivienda.

La estrategia está basada en cuatro fases: idea, preparación, construcción y proyección, cada una de ellas conlleva procesos de orientación de forma paralela entre el componente financiero-constructivo y el componente social.

Durante el 2017, las familias que fueron atendidas con base en la estrategia mencionada, según su ubicación son las siguientes:



Fuente: Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, MIVAH.

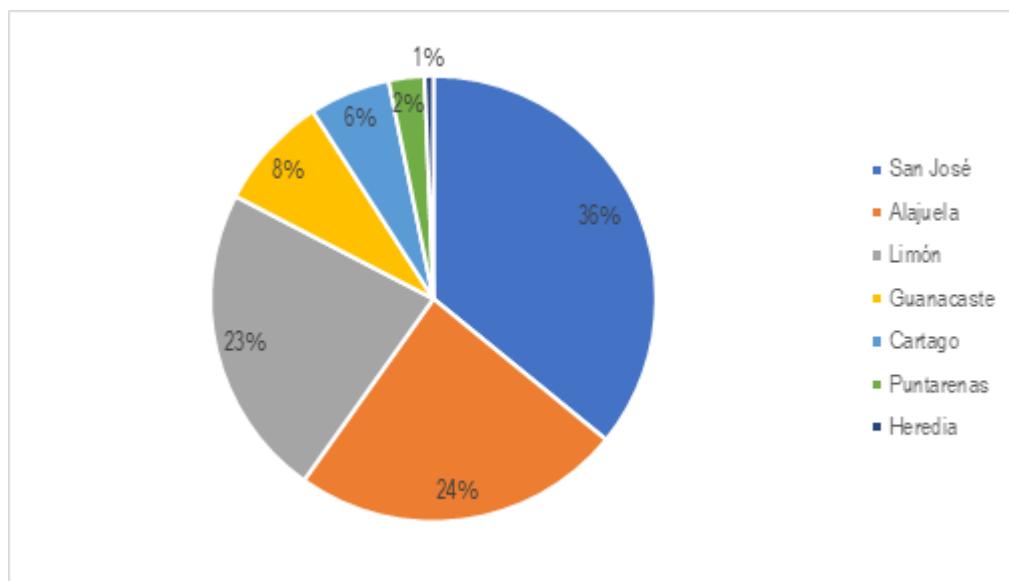
La información detallada de las familias atendidas se presenta en el siguiente cuadro:

Familias agrupadas atendidas en el año 2017					
Nombre de la Agrupación	Provincia	Cantón	Distrito	Familias atendidas	Año de atención
Buena Ventura	Cartago	Oreamuno	San Rafael	97	2017
Bella Vista Colorado	Cartago	Turrialba	Colorado	54	2017
El Ángel-Las Marías	Cartago	Paraíso	Santiago	122	2017
San Juan Sur	Cartago	Central	Corralillo	24	2017
ASOLUVID	San José	Desamparados	Desamparados	30	2017
Veracruz de Pital	Alajuela	San Carlos	Pital	29	2017
Nuevo Amanecer	San José	Montes de Oca	San Rafael	41	2017
Universal Negro Improvement	Limón	Central		77	2017

Association					
Esmeralda de la Unión	Cartago	La Unión	Cartago	63	2017
Proyecto Corcovado	Puntarenas	Golfito	Guaycará	150	2017

A continuación, se detalla también la lista de personas revisada en las bases de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Nacional de la Propiedad, Banco Hipotecario de la Vivienda, en el 2017.

Personas revisadas en base de datos, marzo 2017 a enero 2018



Fuente: Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, MVAH.

Personas revisadas en base de datos, marzo 2017 a enero 2018

Provincia	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
San José	1368	35,9%
Alajuela	914	24,0%
Limón	867	22,7%
Guanacaste	316	8,3%
Cartago	224	5,9%

Puntarenas	99	2,6%
Heredia	24	0,6%
Total	3812	100,0%

Dirección de Gestión Integrada del Territorio

La Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT) fortalece la capacidad de direccionamiento político, mediante la aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional, que faculten la gestión integrada; con el fin de propiciar que el territorio sea un eficiente instrumento de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y participativo.

En el 2017 se desarrollaron diversos procesos tendientes a generar política pública e insumos técnicos para la gestión de información estratégica territorial, gestión de proyectos de bono colectivo y para la toma de decisiones políticas. A continuación, se detallan esos procesos, desarrollados por los tres departamentos de esta Dirección: Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT); Departamento de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT) y Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT).

Política Nacional de Desarrollo Urbano

Como parte de las actividades desarrolladas en el Plan Anual Operativo 2017 se formuló la generación de lineamientos que promuevan las ciudades compactas, incentivando la densificación, la renovación urbana, la reconstrucción de las áreas urbanas y urbano-rurales deterioradas, los usos mixtos, la compacidad urbana y la articulación eficiente a la oferta de servicios e infraestructura existente de la ciudad, que incluyan la caracterización de las áreas urbanas y la definición de un Sistema Nacional de Ciudades.

En el Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU) se decidió generar un instrumento de política pública en materia de desarrollo urbano, y se trabajó en la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), la cual fue el resultado del trabajo de técnicos y jerarcas del Consejo (MIVAH, MIDEPLAN, MINAE, MOPT, INVU, IFAM, CNFL, AyA y la CNE), realizado entre mayo 2016 y agosto 2017, donde se generó un documento borrador que se llevó a una fase de divulgación y discusión con actores del sector público (ministerios e instituciones públicas), academia, cooperantes, municipalidades, sector privado, sociedad civil y ONGs en todo el país.

En la generación del documento borrador por parte del MIVAH participaron el DPOT y la DGIT, donde se hizo un importante trabajo en la generación de lineamientos técnicos, la sistematización de un documento de diagnóstico y la elaboración de la política, como aporte del MIVAH al trabajo realizado por la Secretaría Técnica del CNPU, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de este.

La fase de divulgación y discusión incluyó la publicación en la web del MIVAH del documento borrador y la realización de talleres presenciales, todo lo cual se efectuó entre el 18 de setiembre y el 26 de noviembre de 2017.



Taller institucional, academia y cooperantes, 27 de setiembre 2017.

Tanto mediante la página como a través de los talleres, se obtuvieron insumos para mejorar el documento y generar la versión final del mismo, el cual se puso en consulta pública del 15 al 26 de enero de 2018.

Con esta Política se espera orientar el desarrollo de las áreas urbanas del país al 2030, cubriendo de forma general las temáticas relacionadas con la planificación urbana y el desarrollo de las ciudades, pero sin sustituir la herramienta básica de planificación territorial de cada municipio (plan regulador).

El objetivo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es promover el ordenamiento de las ciudades de Costa Rica a través de un enfoque de desarrollo urbano sostenible, orientado hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la defensa de las ciudades como sistemas productivos determinantes para la competitividad nacional. Está planteada en cinco ejes, donde para cada uno se define un objetivo estratégico, un resultado esperado, lineamientos, acciones estratégicas y lineamientos técnicos específicos.

Además, se formuló un primer Plan de Acción 2018-2022, donde para cada una de las acciones estratégicas se definen acciones específicas a realizar, con el responsable institucional de llevarlas a cabo y un plazo para su ejecución.

Como un insumo adicional, novedoso y muy relevante de esta Política, se cuenta con una serie de lineamientos técnicos asociados a cada uno de los ejes, que permiten orientar la toma de decisiones para el desarrollo de políticas y acciones en el territorio urbano, y que pueden ser considerados por todos los actores vinculados con el desarrollo urbano, a fin de lograr que el mismo sea más ordenado, eficiente, innovador y sostenible, que garantice una mejora en la calidad de vida de los habitantes las ciudades de Costa Rica, presentes y futuros, así como una mayor productividad y competitividad, todo dentro de un marco de respeto ambiental y sostenibilidad.

Los cinco grandes ejes, y su objetivo estratégico, son los siguientes:

- 1. Planificación urbana efectiva y eficiente:** Promover una planificación urbana inclusiva, resiliente y adaptable a nuevas circunstancias, en todas las escalas, que permita el fortalecimiento de los subsistemas urbanos y contribuyan a la especialización y complementariedad de las ciudades del país.
- 2. Movilidad y transporte como estructurantes de la ciudad:** Procurar que la movilidad y el transporte sean seguros, eficientes y sostenibles, considerando la estructura y el funcionamiento de los asentamientos humanos del país y permitiendo la creación y acceso a las oportunidades que las áreas urbanas generan (empleo, servicios, comercio, recreación y cultura).
- 3. Acceso universal a los servicios públicos y recreativos:** Fomentar el acceso permanente de toda la población a los servicios e infraestructura pública necesaria para una subsistencia digna y buena calidad de vida urbana, considerando las particularidades de los asentamientos humanos del país.
- 4. Gobernanza en la administración de ciudades:** Fomentar la coordinación entre actores (municipalidades, instituciones públicas, sociedad civil, instituciones no gubernamentales y sector privado) para planificar y gestionar los asuntos comunes de la ciudad y generar los medios que permitan un funcionamiento eficiente y el desarrollo sostenible de todos los asentamientos humanos del país.
- 5. Educación y participación para vivir en ciudades:** Aumentar el conocimiento, participación e involucramiento que todas las personas tienen en los temas claves de

planificación urbana y ordenamiento territorial, para conseguir una mayor calidad de vida en las ciudades, desde una perspectiva técnica y práctica.

Otro trabajo vinculado con la planificación urbana y ordenamiento territorial

Siempre vinculado al tema de planificación y ordenamiento territorial, en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se estableció el Programa de desarrollos habitacionales modelos, el cual se atendió mediante actividades de capacitación realizadas a municipalidades, en materia de principios de planificación urbana para el diseño de asentamientos y desarrollos habitacionales. Estas actividades de capacitación se están desarrollando, y como inicio se realizó la primera en el cantón de Liberia el último trimestre del 2017, donde participaron técnicos municipales, la vicealcaldesa y funcionarios de otras instituciones.

En este taller se abordaron temáticas vinculadas con la gestión del territorio, entre ellos: generalidades del ordenamientos territorial y la planificación urbana; uso de los Sistemas de Información Geográfica en la realización, implementación y seguimiento de los planes reguladores; instrumentos del SFNV, en particular lo relativo al Bono RAMT como subsidio que permite mejorar las viviendas y el bono colectivo como subsidio para la mejora de infraestructura pública y comunal, ambos instrumentos que sirven para hacer mejoramiento de barrios deteriorados.



Taller realizado por parte de funcionarios del MIVAH a técnicos municipales, la Vicealcaldesa de Liberia y funcionarios de otras instituciones.

Desde el año 2015, este Ministerio implementó una metodología de análisis de criterios técnicos para la selección de terrenos para la construcción de proyectos habitacionales dentro del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (SFNV), conocido como “Sistema de Información de Selección de Terrenos”, el cual permite valorar la aptitud de un terreno para realizar algún proyecto de vivienda de interés social, considerando las características y elementos del terreno y su entorno inmediato, disponibilidad de servicios básicos (luz, agua, alcantarillado), acceso a infraestructura (educativa, de salud), y comparar la oferta que se hace con la necesidad local, a fin de valorar técnicamente si el proyecto planteado permitiría satisfacer la necesidad de la población beneficiaria (población en pobreza y pobreza extrema), más allá de solamente dar una vivienda, lo cual se logra garantizando mayor acceso a servicios, trabajo y educación, mediante la cercanía a centros poblados bien consolidados.

La aplicación de la metodología es, hasta el momento, de forma voluntaria, pero se espera que sea establecida como requisito por el SFNV, reduciendo así las brechas territoriales existentes, promoviendo una mejora en la calidad de vida de la población y la reducción de la pobreza. En el 2017 se realizaron solamente 6 análisis.

Por otra parte, es necesario indicar que se realizaron tres trabajos de investigación en las siguientes temáticas: asociación público-privada para proyectos urbanos; sistema para la valoración de la calidad del espacio público por las municipalidades y planificación territorial a nivel intermedio. Esto con el interés de obtener mayor conocimiento técnicos sobre los temas indicados e insumos para poder llevar el conocimiento a las municipalidades del país, a través de actividades de capacitación que se iniciarían en el 2018.

También se estableció la coordinación del proceso de revisión de la normativa existente en materia de ordenamiento territorial, para ello se ha trabajado en una propuesta de lineamiento sobre reajuste de terrenos, para lo cual el Ministerio cuenta con 3 funcionarios que recibieron capacitación en la materia específica en Japón, mediante el trabajo con tres municipios, que pudieran convertirse en modelos a seguir. Los casos planteados fueron las municipalidades de Liberia, San Pablo y Flores de Heredia, con los cuales ya se han llegado a acuerdos para desarrollar el trabajo y donde son las municipalidades quienes deben liderar, con el acompañamiento técnico de los funcionarios del MIVAH. Para cada caso, se ha logrado establecer un avance importante en la definición de zonas para los proyectos y un compromiso para el acompañamiento por parte del Ministerio.

Aunado a los compromisos establecidos en la planificación institucional, el MIVAH tuvo participación en cuatro Consejos Regionales de Desarrollo de MIDEPLAN. Estas regiones son: Huetar Caribe, Huetar Norte, Región Brunca y Región Chorotega. Para cada caso se participó en las sesiones de los Consejos Interinstitucionales Regionales de Ambiente, y se prevé continuar con esta participación en el año 2018.

En otros casos es importante señalar que se ha tenido participación en la Comisión Interinstitucional Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción”, donde un funcionario del DPOT dio apoyo al Despacho en las labores de coordinación de la Comisión.

Mejoramiento barrial

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo es claro al señalar las disparidades territoriales como uno de los factores que inciden en la competitividad de un lugar, por ello se hace necesario que la inversión pública contribuya a la superación de las desigualdades además de favorecer los procesos de ordenamiento y planificación territorial. Una estrategia para lograr asentamientos humanos más competitivos y planificados, es el empleo del bono comunal, prestación social concebida para la atención del déficit en infraestructura pública en asentamientos humanos del país.

El déficit cualitativo en nuestro país considera indicadores tales como acceso a servicios básicos y hacinamiento, sobre el primero el bono comunal permite el desarrollo de: servicios básicos de saneamiento, agua potable, energía y comunicación; equipamiento social; redes internas y externas de comunicación; zonas verdes y recreativas y equipamiento productivo. Los proyectos de bono colectivo a ser realizados son definidos por el MIVAH, y posteriormente se gestan con las reglas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) bajo la rectoría del BANHVI.

Actualmente, el trabajo de seguimiento hecho a los proyectos por el MIVAH, tarea que es responsabilidad del DGPT, se centra en la atención de la cartera de proyectos presentada en la siguiente tabla, donde vale indicar que 15 de ellos han sido resultado de los 2 concursos de Bono Colectivo realizados por el MIVAH en 2015 y 2016, algunos más fueron definidos en administraciones anteriores y dos fueron formulados en conjuntos con las municipalidades que los solicitaron, las cuales aportaron contrapartidas importantes, tanto económicas como técnicas, que le dieron viabilidad a los proyectos.

Para dar seguimiento a los bonos comunales durante el año 2017 se realizaron sesiones de trabajo de sensibilización con el BANHVI, para el adecuado abordaje de los proyectos; mesas de trabajo con entidades autorizadas que tienen a su cargo proyectos de bono colectivo; encuentros para la gestión de los proyectos con autoridades municipales y funcionarios; trabajo conjunto con organizaciones comunales y giras de campo.

Los resultados alcanzados para el periodo fueron exitosos especialmente en lo relacionado al seguimiento y monitoreo de los proyectos que se encuentran en gestión y construcción. En lo que respecta a los proyectos agrupados bajo la clasificación “en gestión”, se trabajó en los 8 casos estrechamente con las municipalidades y diseñadores para la definición del anteproyecto y presupuesto preliminar, insumos necesarios para que la entidad autorizada haga la presentación del Perfil de Proyecto ante el BANHVI.



Antes



Después

Bono communal Tirrases I, ubicado en Tirrases de Curridabat. En la parte superior, fotografías de la comunidad antes de la construcción de las obras. Abajo se puede ver la intervención realizada.

Tabla. Proyectos de Bono Comunal gestionados en la Administración Solís Rivera 2015-2017

Proyecto en Gestión	Proyectos con prefactibilidad (registrado BANHVI)	Proyectos en construcción
Parque San Diego al Aire Libre	Tierra Prometida, Pérez Zeledón	Riojalandia, Puntarenas
Parque Old Harbour (Puerto Viejo)	Parque Katira, Guatuso	Los Lirios, Limón
Paseo Eco Cultural, Guarco	Poás Identidad y Progreso	Tirrases I, Curridabat
Parque Los Malinches, Upala	Parque Jerusalén	Tirrases II, Curridabat
Parque Acosta Activa	Parques de León XIII	El Rodeo, Tarrazú
Parque La Cima	Parque La Libertad en Pavas	Sector 8, Desamparados
Parque Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua	Ciclo Vida Mi Patio	
Alcantarillado pluvial en Barrio Disneylandia, Pital	Parque Jorge Debravo	
	Guararí, Heredia	
	Finca San Juan, III Etapa	
	Goly, Limón	
	Limón 2000, Limón	
	La Carpio, Uruca.	
	Parque Los Chiles	
	Barrios Bambú-Corales	
	Corina Rodríguez	
8	16	6
Total de proyectos: 30		

Para los proyectos en gestión se presenta la siguiente situación: los proyectos Paseo Ecocultural El Guarco y Parque La Cima en La Unión se encuentran en revisión preliminar por parte del BANHVI. El parque Lineal Pacacua así como el proyecto de alcantarillado pluvial en el barrio Disneylandia ya han sido asignados a entidades autorizadas para su

formulación y presentación ante el BANHVI; de este último se hizo una presentación pero se está revisando, porque el costo del mismo, superó el presupuesto indicado por el MIVAH. La Municipalidad de La Unión, responsable del proyecto San Diego al Aire Libre, culminó el anteproyecto y resta solo la actualización de la documentación de respaldo por parte de la Municipalidad para hacer su presentación al BANHVI.

El proyecto Parque Los Malinches en Upala se encuentra en manos de la entidad autorizada (Coocique R.L.), que prepara la presentación del Perfil al BANHVI para el mes de abril. El proyecto Parque Acosta Activa se encuentra en manos de la entidad autorizada (INVU), que prepara la presentación del Perfil al BANHVI.

Finalmente, el proyecto Parque Old Harbour en Puerto Viejo, Talamanca, se encuentra en manos de la entidad autorizada (MUCAP), pero la presentación del Perfil se ha demorado en virtud del surgimiento de una necesidad de coordinación interinstitucional con el ICT, en virtud de un proyecto de este Instituto que pretende construir en la zona donde se haría el parque un atracadero, y para lo cual se requiere hacer obras adicionales que serían asumidas por el bono colectivo, lo que generó la necesidad de ajustar el anteproyecto, cosa que es responsabilidad del diseñador que participó del concurso y que trabaja actualmente en ello.

Los casos en construcción presentan niveles de avance distintos: Los Lirios y El Rodeo presentan avances del 98% pero está pendiente realizar la rectificación en las obras que no cumplen con los estándares de calidad necesarios para que sean recibidos por las municipalidades de Limón y Tarrazú respectivamente; de Tirrases I en Curridabat se inauguró el componente correspondiente al gimnasio el pasado 12 de marzo, aunque resta la conclusión del componente Paso Las Mercedes; Tirrases II registra un 98 % de avance en el proceso constructivo pero están pendientes algunos detalles que deben ser resueltos por la municipalidad y la entidad a cargo del proyecto; el proyecto Sector 8 en Desamparados tiene un 97% de avance y quedan algunos pequeños pendientes del contrato original; finalmente, el proyecto Riojalandia en Puntarenas tiene un avance del 40% pero se estima que la fase constructiva concluya en los próximos 2 meses (según cronograma presentado por la empresa).



Bono comunal El Rodeo, ubicado en San Marcos de Tarrazú. En la parte superior, fotografías de la comunidad antes de la construcción de las obras. Abajo se puede ver la intervención realizada.

En el caso de los proyectos en prefactibilidad se espera que la mayoría inicien la etapa constructiva en el 2018, aunque algunos quedarán para el 2019, siendo que se encuentran en estados distintos de avance en lo que se refiere a la obtención de planos constructivos y proceso de licitación para contratar la construcción, un detalle adicional sobre estos se presenta a continuación: Los proyectos Poás Identidad y Progreso en Aserrí, Parque La Libertad en Pavas, Parque Jorge Debravo en Turrialba cuentan con planos; los proyectos Guararí en Heredia y Goly en Matina ya tienen la empresa adjudicataria para la construcción; en elaboración de planos constructivos se encuentran el Parque Katira en Guatuso, Parque Los Chiles, Tierra Prometida en Pérez Zeledón y Parques de León XIII en Tibás, estos 2 últimos ya tiene adjudicada la empresa que los realizará. Los demás proyectos están en fases previas a la realización de los planos constructivos, que pueden ser la realización de estudios preliminares necesarios o la elaboración del cartel de licitación para contratar el diseño.

En el caso de los procesos de gestión del programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados, se logró alcanzar la meta de acuerdo con lo programado para diciembre del 2017.

El MIVAH desarrolló, a partir de mediados del 2016, una estrategia para atender el déficit cualitativo de vivienda mediante la intervención para el mejoramiento de viviendas que presentan viviendas en mal estado o en estado de hacinamiento, basada en el uso del bono para Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación (Bono RAMT), herramienta del

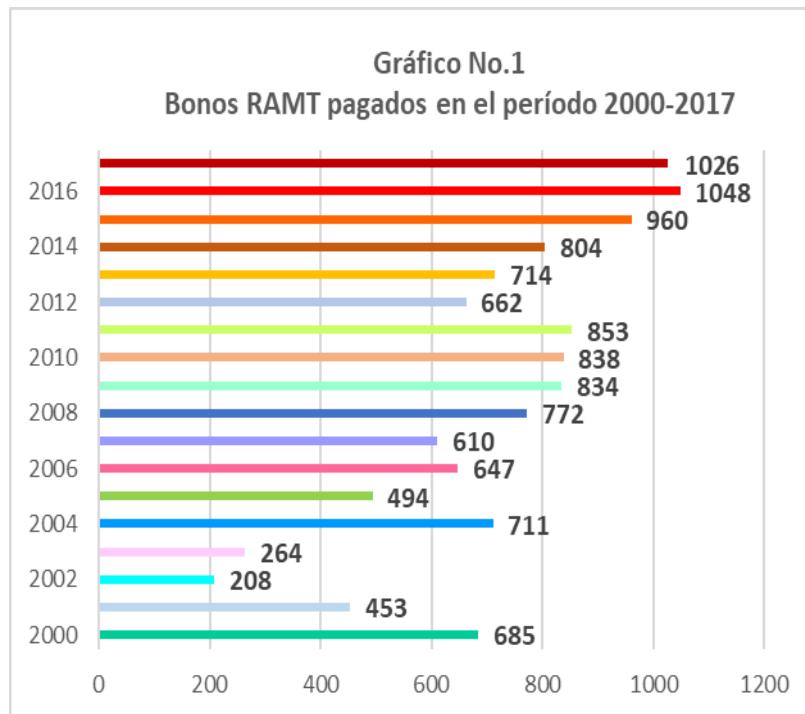
SFNV que facilita subsidios a las familias en condición de pobreza. La atención se enfocó en barrios y poblados tanto de centros urbanos y en algunas aglomeraciones rurales de municipios del país.



Proyecto de bono comunal Jorge Debravo, ubicado en Turrialba. En la parte superior, fotografías del estado actual de la comunidad. Abajo se puede ver la propuesta de intervención a realizar.

La estrategia se fue adecuando debido a los requerimientos y necesidades de los gobiernos locales, enfocándose en barrios y poblados considerados prioritarios por los alcaldes, pero en general se basó en el desarrollo de sesiones de capacitación donde se explicaban, a población interesada y a técnicos y autoridades políticas municipales, los aspectos más importantes sobre el bono RAMT, que incluye los requisitos para aplicar al mismo y las condiciones que aplican. Este proceso de capacitaciones forma parte de la estrategia impulsada con la intención de aumentar en forma constante la atención de familias que requieren de un bono RAMT en virtud de la gran necesidad que hay en el país donde el déficit cualitativo (necesidad de mejorar las condiciones de una vivienda existente) es mucho mayor que el cuantitativo (necesidad de vivienda nueva), pese a lo cual los resultados que se

tienen sobre la atención de este tipo de necesidad, mostrados en el Gráfico No.1, son muy modestos.



Fuente: Elaboración propia (DIOT) con datos del BANHVI. Diciembre 2017

Los procesos de capacitación han contribuido a que las municipalidades participantes consoliden la atención y seguimiento de los procesos que implican el mejoramiento del parque habitacional a través de un bono RAMT, en coordinación con los constructores y las entidades autorizadas que gestionan los casos ante el BANHVI.

Con el fin de empoderar a los municipios y a los grupos de base, el MIVAH programó contactar a 17 alcaldías en el año 2017, de ellas se capacitó a un total de 13 alcaldes y 12 vicealcaldes, 41 funcionarios municipales, 15 síndicos y regidores, 77 dirigentes comunales y asociaciones de desarrollo. La estrategia también incluía la capacitación a: población interesada (1.277 personas), así como a desarrolladores y entidades autorizadas (13) que se interesaron o fueron escogidas por las autoridades municipales para iniciar el proceso de atención a posibles beneficiarios. Así, se capacitó entre enero y diciembre del 2017 a un total de 1.814 personas (ver Cuadro No1).

Cuadro No.1
Número de personas capacitadas por cantón (enero a diciembre 2017)

Municipalidades	No. Alcaldes	No. Vicealcaldes	No. Funcionarios Municipales	No. Síndicos y Regidores	No. Dirigentes Comunales y Asoc. de Desarrollo	Otras Instituciones	Desarrolladores y Entidades Autorizadas	No. Población Interesada por localidad	Hombres	Mujeres	Total
Incorporación 2017											
Garabito	1	0	13	0	2	0	7	109	94	186	280
Nicoya	1*	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sto. Domingo	1	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3
Guarco	1	2	2	0	0	0	2	92	19	80	99
Grecia	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Naranjo	0	1	3	0	0	0	0	0	1	3	4
San Isidro de Heredia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
Valverde Vega	1	2	1	0	0	0	0	0	3	1	4
Jiménez	1	1	2	0	3	0	0	100	43	64	107
Palmares	0	1	2	0	0	0	0	0	1	2	3
San Ramón	0	2	0	2	2	0	0	48	25	52	77
Esparza	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2
Puntarenas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Montes de Oro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Alvarado	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Curridabat	1*	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Subtotal	10	11	28	2	8	0	9	349	193	395	588

*Se contactan los alcaldes vía telefónica y se acuerda una reunión, pero por diferentes motivos no se consolidan las visitas.

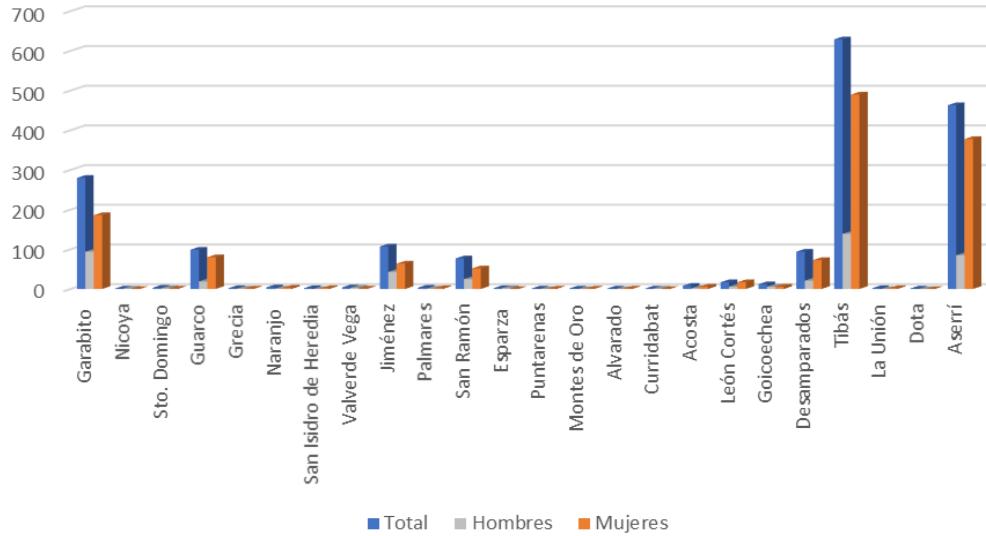
En Seguimiento

Acosta	1	0	1	0	3	0	3	0	2	6	8
León Cortés	0	0	0	0	1	0	0	16	6	11	17
Goicoechea	1	0	2	0	2	7	0	0	6	6	12
Desamparados	0	0	3	0	0	0	0	91	21	73	94
Tibás	1	0	4	13	63	0	1	359	139	490	629
La Unión	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	2
Dota	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Aserrí	0	1	0	0	0	0	0	462	85	378	463
Subtotal Seguimiento	3	1	13	13	69	7	4	928	259	967	1226
Total Año	13	12	41	15	77	7	13	1277	452	1362	1814

Fuente: Elaboración propia; DIOT, Dic 2017.

La mayor parte de las capacitaciones fueron recibidas por mujeres (1.362), las cuales presentaron mayor interés en las convocatorias en relación con los hombres (452). El gráfico No.2, muestra la relación de los participantes por sexo en relación con el número total de participantes, para cada uno de los cantones contactados.

Gráfico No.2
Número de participantes en capacitaciones RAMT por sexo. Año 2017



Fuente: Elaboración Propia (DIOT) con datos del BANHVI. Diciembre 2017.

En forma paralela a las capacitaciones en municipalidades, en el mes de junio del 2017, se desarrolló un “Taller - Conversatorio del Programa RAMT”, realizado con entidades autorizadas, desarrolladores, el BANHVI y el MIVAH.

Este taller ayudó a homologar información sobre el programa, a discutir los inconvenientes que se pueden presentar y a conocer propuestas para solventar esos factores negativos. El detalle de los participantes se presenta en el Cuadro No2.

Cuadro No.2		
Participantes en el Taller - Conversatorio del Programa RAMT		
Nombre	Tipo de actor	Participantes
BANHVI	Rector SFNV	1
Coopeservidores	Entidad autorizada	2
Grupo Mutual		2

INVU	Constructor	3
Fundación CR-Canadá		1
Banco de CR		1
COOPEUNA		2
MUCAP		2
Cooperativa Universitaria		1
COOPEALIANZA		1
INDICO		2
COPROSA		1
INTSOL		2
FUPROVI		2
ASECON		1
Total		24

Fuente: Elaboración propia DIOT, Setiembre 2017.

A partir del taller - conversatorio, y utilizando como retroalimentación las jornadas de capacitación del segundo semestre del 2016 y el primer semestre del 2017, se elaboró el documento “Programa RAMT, avance de información”, el cual señala las inquietudes de los alcaldes, técnicos municipales y familias interesadas en el subsidio.

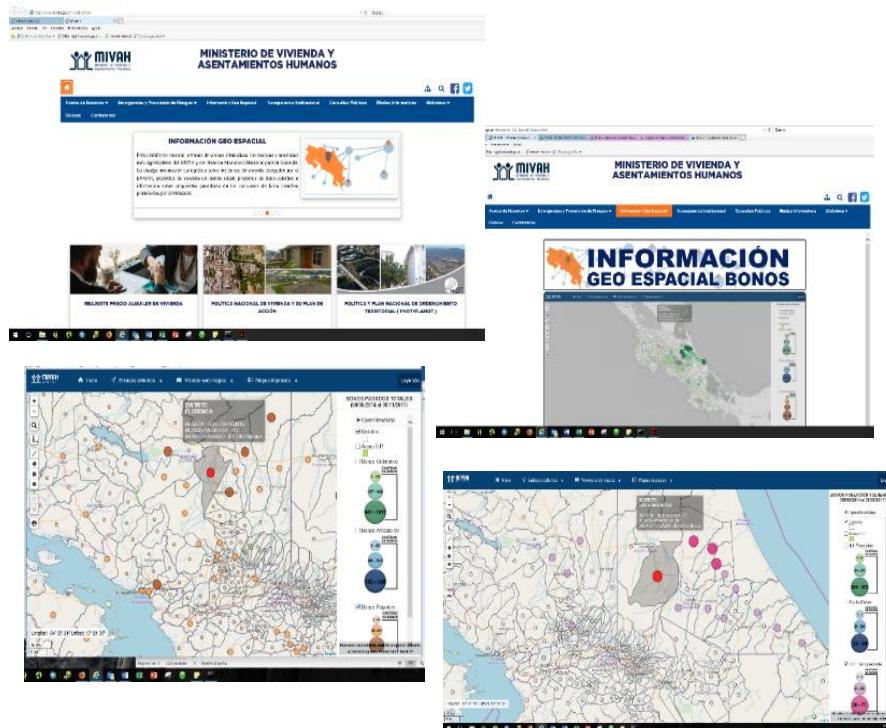


Taller - Conversatorio del Programa RAMT realizado en el MIVAH.

Programa de acceso a información en asignación de bonos

El programa de acceso a información en asignación de bonos, estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, y para el cual se planteó una estrategia específica, tuvo el avance esperado, producto de la generación de dos visores en la web del MIVAH. El proyecto por el cual se dio atendió este programa consistió en poner a disposición de la ciudadanía la información cartográfica referente al pago de bonos de vivienda, en sus diferentes programas: bonos ordinarios, Artículo 59, RAMT, Diferidos, Adulto Mayor, Jefatura Femenina, población discapacitada e indígenas, a través de los visores mencionados que son una herramienta de rendición de cuentas y transparencia.

El primer visor, denominado “Información Geoespacial Bonos”, representa a través de mapas, detallados a nivel de distrito, las inversiones hechas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda según las modalidades de bono de vivienda señaladas antes. (http://www.mivah.go.cr/Informacion_Geo_Espacial_Bonos.shtml).



El segundo visor, denominado “Información Geoespacial General”, presenta de manera más atractiva visualmente los avances alcanzados mediante el trabajo realizado por el MIVAH, en

lo referente a: desarrollo de proyectos de bono colectivo; los resultados y alcances del primer y segundo concurso de bono comunal; la participación y la gestión realizada en la atención de emergencias; la gestión desarrollada en lo atinente a la atención de familias agrupadas; atención de poblaciones prioritarias y los alcances de las capacitaciones realizadas sobre Bono RAMT.

El desarrollo de los visores, a través de la exposición y divulgación de los diferentes programas, pretende aumentar la demanda de estos, en especial el de programas con poca demanda por desconocimiento, como el bono RAMT y el bono diferido, apoyando al sistema de acceso a información utilizado por el BANHVI. La información de los visores puede ser visualizada a través de dispositivos móviles (teléfonos celulares, tablets), lo cual permite ampliar el rango de cobertura sobre la población que tenga interés en los subsidios del SFNV.



Gestión de información y conocimiento sobre desarrollo socio territorial

En el DIOT se apoya la gestión de información y conocimiento sobre desarrollo socio territorial, mediante la utilización de análisis estadísticos y los Sistema de Información Geográfica, lo cual se hace tanto hacia lo interno del Ministerio como colaboración con otras instituciones públicas y municipalidades.

Una de las colaboraciones realizadas en la DGIT, donde se dio la colaboración entre el DPOT y el DIOT, es el apoyo dado en el desarrollo de la investigación denominada “Gestión y promoción del espacio público efectivo local” que tiene como objetivo construir una herramienta que permita la identificación, inventariado, clasificación y evaluación de la

calidad de las obras físicas en el espacio público existente, de modo que a las municipalidades se les facilite el propiciar las mejoras necesarias, atender las demandas y necesidades de sus ciudadanos; así como promover la gestión de nuevo espacio público local. Para facilitar esta gestión y planificación, se ha desarrollado una metodología en Sistemas de Información Geográfica (SIG) que ha permitido elaborar la propuesta de plataforma informática que permite correlacionar la cantidad de espacio público efectivo (EPE), de áreas verdes o recreativos con variables poblacionales, rangos etarios, densidad urbana, radios de influencia del espacio público, entre otros; con una herramienta de percepción ciudadana, permitiendo a las municipalidades, principalmente, la visualización de las necesidades de espacio público y la gestión de nuevas áreas.

La colaboración brindada corresponde al desarrollo de una metodología en Sistemas de Información Geográfico para la elaboración de una propuesta de instrumentos informático que permita hacer el estudio indicado, tomando como piloto el distrito Sánchez de Curridabat. En el proceso se levantó, con GPS, información de campo sobre los espacios públicos, el área verde de cada espacio (total y efectiva) y se realizó el cálculo de población por medio de UGMs, entre otras cosas.

Respecto a la modernización tecnológica institucional que se ha promovido en el Ministerio, se realizó mediante la capacitación, el uso, el procesamiento, la organización, el manejo, el análisis y la publicación de información y herramientas SIG. Esto también implica el establecimiento de un Sistema de Información Geográfico institucional, cuyo diseño se encuentra totalmente terminado.

A partir de la realización de un diagnóstico, que indicó que existen aproximadamente 62 mil capas de información de diferentes fuentes, se seleccionaron para depuración 700 capas, para las cuales se realizará otro filtro para hacer su publicación en el SIG institucional (esto por razones de capacidad del hardware), cumpliéndose con la etapa de diagnóstico y depuración.

El desarrollo del SIG institucional tiene como propósito homologar, organizar, sistematizar, correlacionar y analizar la información geoespacial y estadística relevante sobre gestión territorial y vivienda, a fin de poner la información cartográfica a disposición de los técnicos del Ministerio, para contribuir a la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales correspondientes. Este Sistema, implica no sólo la base de datos geográfica, sino también el flujo y organización en un servidor de datos espaciales (dentro de los

criterios de las normativas internacionales de la Open Geospatial Consortium), un catálogo de metadatos (según normativa del Instituto Geográfico Nacional y del Sistema Nacional de Información Territorial - SNIT) y el desarrollo de visores de código abierto y de pago.

Otra de las acciones desarrolladas durante el 2017 fueron las capacitaciones impartidas en Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) a municipalidades. Se realizó una primera capacitación a solicitud de la Municipalidad de Zarcero, que expresó la necesidad de que se les capacitara en el manejo de QGIS y GPS y mejorar sus técnicas para procesar información geoespacial para su catastro y futuro plan regulador. El aval para esta solicitud se basó en la necesidad de fortalecer al sector municipal en lo referente a mejorar sus capacidades técnicas para planificar y ordenar su territorio y al mismo tiempo retroalimentar al Ministerio con los productos técnicos que ellos generen y su experiencia vinculada con la obtención de resultados en materia de planificación urbana.

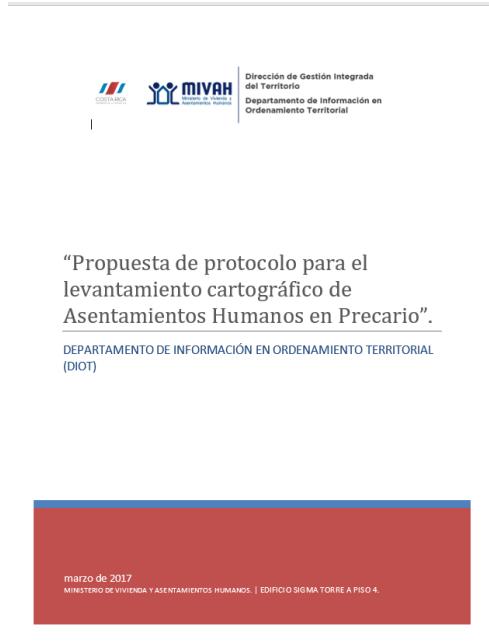


Capacitación de funcionarios de la Municipalidad de Zarcero por parte de personal del MIVAH.

Por otra parte, se trabajó en la elaboración de un protocolo para el levantamiento geoespacial de asentamientos informales de uso para el Ministerio. Tanto las etapas correspondientes a evaluación de la situación actual y diseño y metodología fueron terminadas. De igual manera se realizó una revisión del protocolo y se ajustó a lo interno del DIOT. En este sentido se logró el 100% de la elaboración del protocolo.

También se dio un trabajo de seguimiento al estado de los diferentes instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial (planes reguladores, planes reguladores costeros y planes reguladores costeros integrales), que implicó la obtención de estos planos

en formato digital, de la mejor manera que se pudiera (imágenes, PDF o archivos CAD o shape), con el fin de tener estos instrumentos en el Ministerio.



Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) es la unidad especializada, cuyo objetivo es establecer y conducir el desarrollo informático institucional, mediante la adopción de políticas y mejores prácticas en la Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) acorde con la realidad nacional, el ordenamiento jurídico, los avances tecnológicos y las posibilidades institucionales.

Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica de Software y seguridad informática

Con el fin de mantener el cumplimiento de la Ley 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y la del Decreto N°37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, el Ministerio ha velado por la sostenibilidad en el mantenimiento de licencias para sistemas operativos de los servidores y licencias de acceso para los clientes, con el objetivo de evitar su obsolescencia tecnológica y funcional.

También se realizó la actualización al Software Panda Adaptive Defense 360 con el fin de reforzar el producto con las nuevas capacidades de atención y detección de amenazas en

complemento a la protección antivirus y spam para todos los equipos y servidores; se dio el mantenimiento de los contratos de soporte y actualización de software especializado como SSPS, ArcGIS, Autocad, lo que permite contar con sus actualizaciones y aprovechar las nuevas funcionalidades que éstas ofrecen. De igual manera, se mantienen los contratos de JAWS para dar cumplimiento a la Ley 7600 de accesibilidad y los softwares KIWI y PRTG especializados en monitoreo de servicios de infraestructura tecnológica de cómputo y redes de comunicaciones.

Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica de Hardware

Esta actividad se enfoca en brindar sostenibilidad a la infraestructura tecnológica de hardware y así evitar riesgos de falla. Para ello, se han utilizado tres estrategias: i) extensiones de garantía de los equipos principales, ii) contratos de soporte y servicio técnico y iii) servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Se provee a 100% de los usuarios de equipos de cómputo y acceso a equipos multifuncionales, ambos bajo un esquema de arrendamiento con servicio de soporte técnico y reemplazo en caso de fallas. Cabe señalar que con la actualización de equipos se logró cumplir metas de carbono neutralidad al haberse considerado estos parámetros en las especificaciones técnicas.

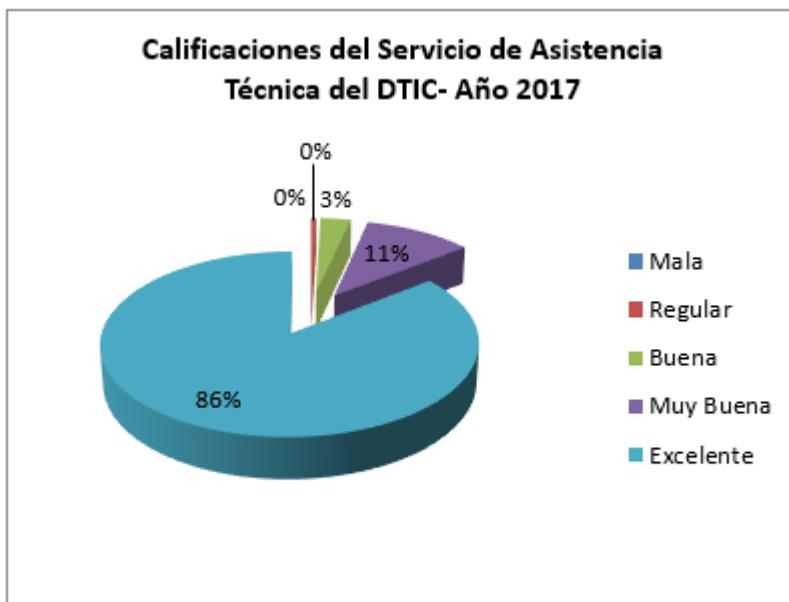
Así, para el 2017, hubo una cobertura del 100% en recursos de TI como computadoras, servicios de impresión, escaneado y fotocopiado para todo el personal. Se mantuvieron los contratos de mantenimiento preventivo para el sistema UPS principal, que sostiene toda la carga de equipos del centro de cómputo, así como el contrato “SmartCare” de CISCO, que incluye monitoreo proactivo, mantenimiento, soporte y repuestos para toda la infraestructura de comunicaciones, compuesta por: conmutadores, enrutadores, muro de fuego, servidores de telefonía IP y teléfonos IP; todo de la marca CISCO.

Además, se concretó un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo en caso de fallas para toda la plataforma de cómputo principal, compuesta: por 14 servidores de tecnología de hoja, su gabinete (incluidos sus dos conmutadores LAN y SAN), una red de almacenamiento de información compuesta por dos MSA 2012fc, cada una con dos gabinetes de discos; también se incluye una librería MSL4048 para los respaldos de datos MSL4024; todo de la marca HP y que conforman los equipos principales del “DataCenter” del MIVAH. Este contrato se suscribió para un periodo de tres años.

En el aspecto de servicios, se cubrieron los montos correspondientes a los enlaces de telecomunicaciones con ICE y RACSA para brindar el servicio de Internet a los sistemas que lo requieren y a los funcionarios del MIVAH.

Satisfacción de usuarios por los Servicios de Asistencia Técnica

Durante el 2017 se atendieron 396 solicitudes de asistencia técnica valorados a través del Sistema de Asistencia Técnica (SAT) que fueron incluidas por los usuarios; correspondiendo al 81% de los servicios de asistencia brindados. Según la encuesta permanente que se realiza para medir el nivel de satisfacción de los usuarios, se obtuvo para el 2017 los siguientes datos: un 86% indica que el servicio es “Excelente”, un 11% que es “Muy bueno” y 3% que es “Buena”, con dos opiniones de “Regular” y ningún usuario calificó de “Malo” el servicio recibido. En la siguiente gráfica podemos apreciar los datos con sus porcentajes respectivos.



Fuente: Elaboración propia con encuesta permanente en SAT

Cabe señalar que se han atendido también otras solicitudes a través de otros medios como el correo electrónico y llamadas telefónicas para las cuales no llevan estadísticas.

Desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información automatizados

A partir de octubre de 2017, entró en operación un sistema para el proceso de reservación de salas de reuniones, con lo que se elimina el uso de formularios en papel para este servicio y en noviembre, se realizó el refrescamiento integral de la página web del MIVAH para incorporar en ella los lineamientos del Libro de Marca Institucional.

También se participa, como equipo técnico del MIVAH en el Programa USAID/OFDA PREPARE Costa Rica, en el desarrollo de una aplicación web para la recopilación de datos de emergencias. Los requerimientos de la aplicación resultan del consenso con otras instituciones públicas como LANNAME- UCR, Municipalidad de San José, Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Instituto Costarricense de Electricidad, entre otros y de la base instalada del Sistema de Emergencias del MIVAH.

Además, durante el año se han brindado el mantenimiento a los sistemas de información desarrollado por esta unidad, como son: el Sistemas de Registro de Boletas de necesidades de Vivienda por Emergencias, al Sistema de Registro de Quejas, al Sistema de Registro de Proyectos de Vivienda, al Sistema de Seguimiento para Entidades que tramitan casos de familias afectadas durante las emergencias; la consulta ciudadana por Internet para reporte de familias afectadas por emergencias ocurridas a partir del año 2010, al Sistema de Inventarios en Bodega de Proveeduría y aplicación para el registro y aplicación del formulario de Control Interno.

Algunas de las estadísticas de uso de estos sistemas son:

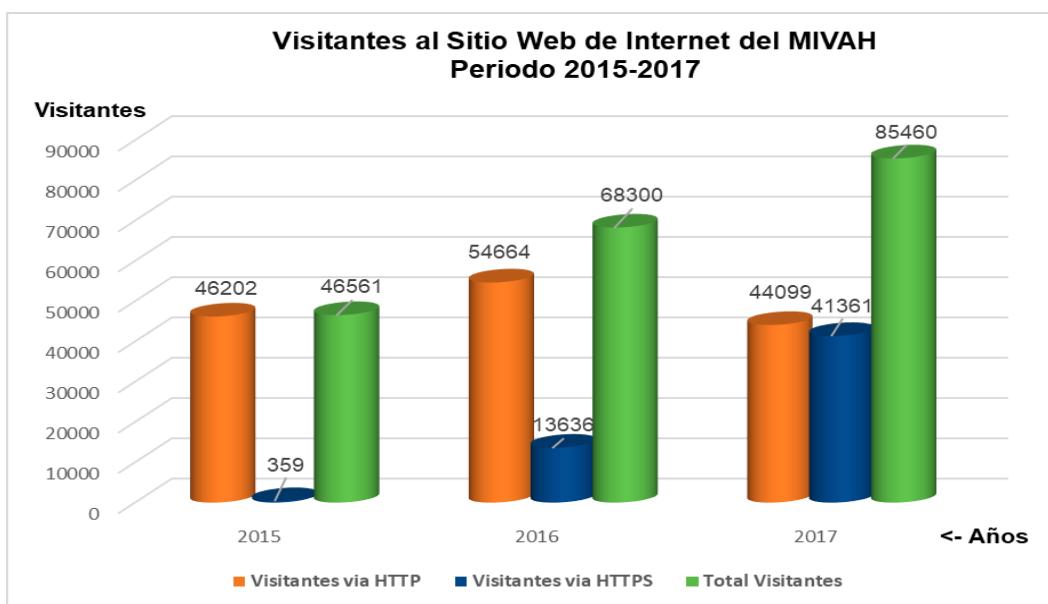
**Cantidad de transacciones realizadas en los Sistemas de Información desarrollados por el DTIC
(Periodo 2010-2017)**

Año	Administración de Solicitudes de Vivienda	Administración de Proyectos de Vivienda	Casos de Emergencia	Expedientes para Entidades Autoridades	Solicitud de Asistencia Técnica	Foros Externo	Denuncias	Inventario Proveeduría	Autoevaluación Control Interno	Reservación Salas
2010	1565	N/A	1241	N/A	223	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2011	1627	342	1136	274	392	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2012	1391	6	3211	165	502	35	N/A	N/A	N/A	N/A
2013	738	107	874	640	405	47	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	678	49	5	228	376	9	N/A	N/A	N/A	N/A
2015	430	15	276	1	421	2	16	158	N/A	N/A
2016	255	212	389	0	423	0	8	187	102	N/A
2017	185	18	2996	0	396	0	2	276	106	59

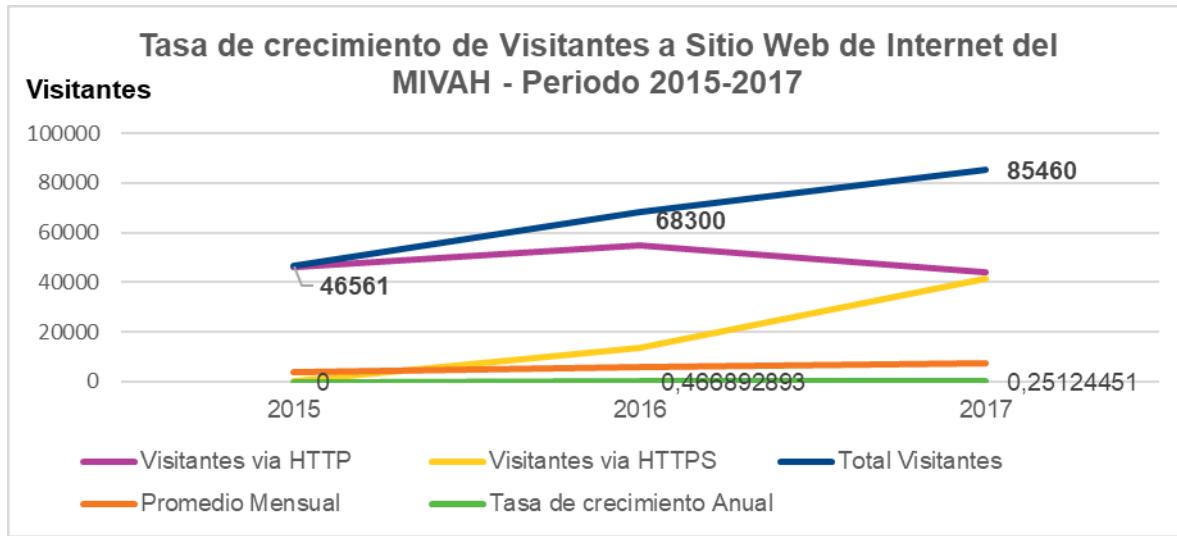
Nota: N/A El sistema no había sido desarrollado para ese periodo

Cantidad de Visitantes al Sitio de Web de Internet del MIVAH

Periodo 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de Cpanel



Según las anteriores estadísticas de uso del sitio Web de MIVAH de Internet, para el 2017 hubo 85.460 visitas para un promedio mensual de 7.121,67 visitas. Como puede apreciarse, la cantidad de visitas aumentó en 17.160 en el periodo de un año.

SEXTA PARTE

Aunado a las acciones de cumplimiento de las metas sectoriales y las abordadas en el PAO y el PEI, uno de los temas que se trabajó durante el primer semestre de 2017 fue el de transparencia. En mayo, se incorporó a la página web del MIVAH el apartado de Transparencia Institucional como parte del cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” y Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y Acceso a la Información”; manteniéndose actualizada la información de la intranet e internet según los requerimientos de cada unidad organizacional del Ministerio.

Entre la información que actualmente se puede encontrar en el ámbito de transparencia está: Bienes y gastos fijos, recursos humanos, jerarcas y decisiones, compras y contrataciones, presupuestos, planes institucionales e informes institucionales.

Además, se mejoró el espacio de “contáctenos” que permite recibir consultas de los usuarios y que genera un mensaje de recibido cuando el usuario ingresa su solicitud. Esto permite al usuario obtener un comprobante de la fecha y hora en que se realiza la consulta.

La Oficial de Acceso a la Información presentó a la jefatura de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) una propuesta de guía para la actualización de la información de transparencia en el sitio web del MIVAH 2017, tomando en cuenta los Decretos Ejecutivos N°40199-MP y N°40200-MP-MEIC-MC y la guía de diseño para portales web transparentes 2017. Con base a esta información se solicitó a las diferentes unidades del MIVAH los documentos pertinentes para actualizar la página web.

Se conformó el equipo de datos abiertos del MIVAH, el cual el Ministro ratificó por medio del oficio N°MIVAH-DMVAH-0843-2017. Actualmente tres de los integrantes de este equipo se encuentran participando en el curso virtual Estado Abierto a través de Datos Abiertos, organizado por el Viceministerio Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano de Casa Presidencial, por lo que se espera que los insumos obtenidos puedan fortalecer la guía y la misma sea presentada oficialmente en el mes de marzo 2018.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el MIVAH en año 2016 ocupó el puesto N°72 de todas las instituciones estatales evaluadas por ITSP con un resultado de 32,46 puntos. En el año 2017 el Ministerio avanzó 39 lugares, obteniendo el puesto N°33, del total de instituciones públicas evaluadas y se obtuvo un puntaje de 58,32.

Índice de Transparencia del Sector Público MIVAH		
Año	Puesto	ITSP
2016	72	32,46
2017	33	58,32

Por otro lado, se ha estado actualizando los documentos presentes en el apartado de transparencia. En el mes de febrero se realizará una revisión y actualización de esta sección para integrar los documentos de planificación y presupuestarios generados en enero del 2018.

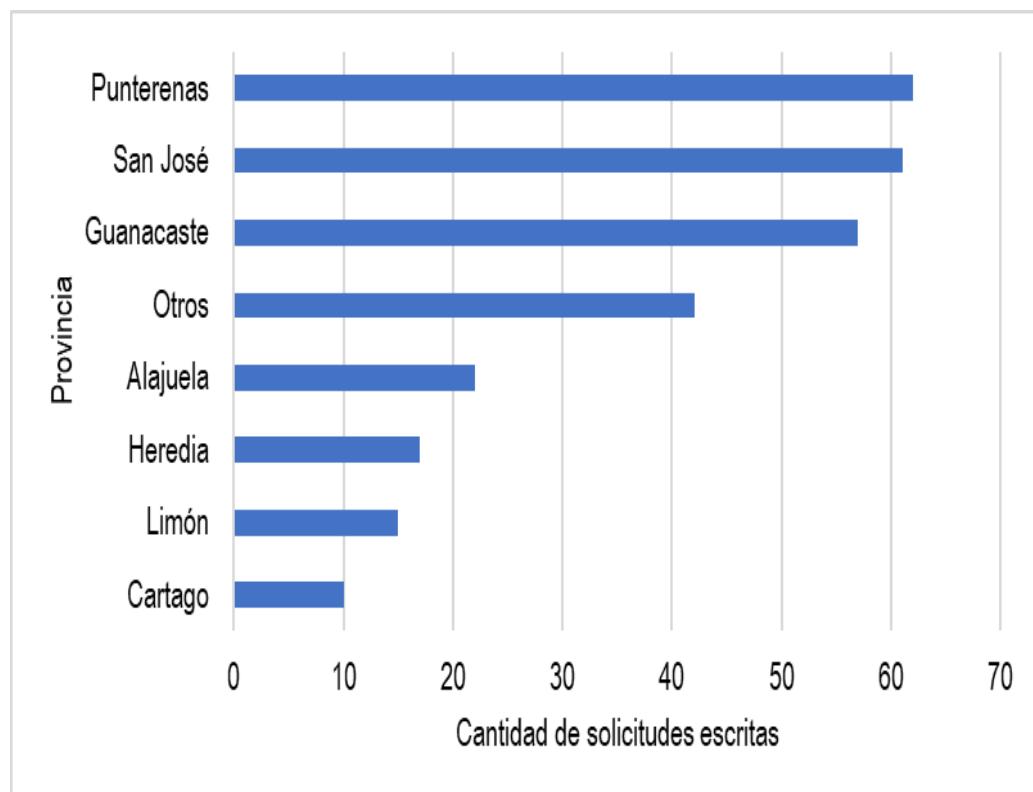
En cumplimiento al DE N°40199-MP Apertura de Datos Públicos y al DE N°40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el año 2017, el Ministerio recibió una consulta vía correo electrónico dirigida al oficial de acceso a la información.

La misma fue presentada el 3 de octubre de 2017 y se le dio respuesta en el plazo establecido por Ley.

Durante el año 2017, el oficial de acceso a la información no trató procedimientos administrativos o disciplinarios vinculados con la temática de acceso a la información pública ni se recibieron recomendaciones de ningún órgano externo.

Por otra parte, a través de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos se atendieron un total de 286 solicitudes escritas. La mayoría de las consultas provinieron de las provincias de Puntarenas, San José, y Guanacaste, las cuales representaron aproximadamente el 63% (180) de las consultas. Otra cantidad de consultas realizadas, catalogadas como “Otros”, fueron consultas que provenían de correos electrónicos.

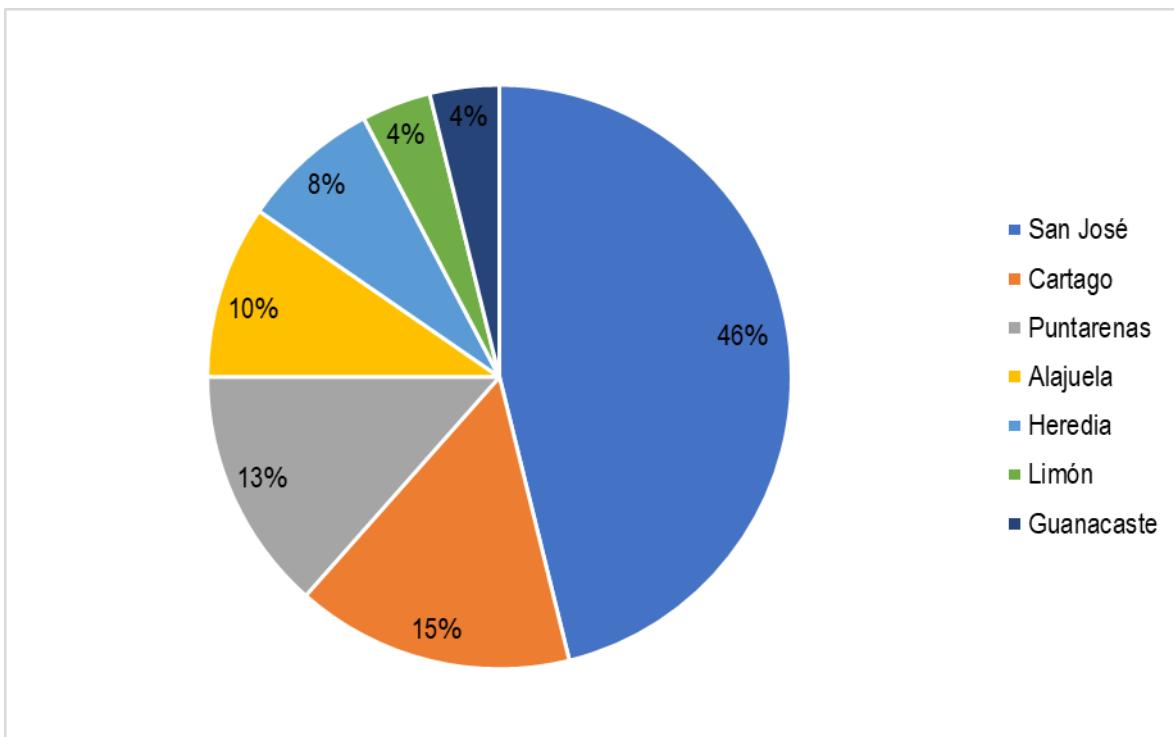
La información anterior, se resume en el siguiente gráfico:

Solicitudes de información escrita, mayo 2017 a enero 2018

Fuente: Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, MIVAH

Además de lo anterior, en el mismo periodo, se atendieron 52 solicitudes de información a nivel personal. La gran mayoría de las consultas provinieron de la provincia de San José, la cual representó aproximadamente el 46% (24) de las consultas. La información anterior, se resume en el siguiente gráfico.

Solicitudes de información personal, mayo 2017 a enero 2018



Fuente: Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, MIVAH.

La mayor parte de las solicitudes realizadas eran referentes al trámite del bono familiar de vivienda. Si bien el MIVAH no tiene injerencia directa en la asignación o trámite de dicho subsidio, el Ministerio brindó la información a cada una de las personas interesadas respecto a los canales adecuados a los cuales acudir para ampliar información sobre el subsidio.

De igual manera, en el mismo periodo, solo se recibieron 2 denuncias, provenientes de Pérez Zeledón y de Oreamuno. Las mismas estaban relacionadas con temas referentes al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Al igual que en las solicitudes de información, el Ministerio brindó los datos a cada uno de los denunciantes sobre los canales adecuados a los cuales acudir para interponer la denuncia.

Además de estas familias, también se atendieron 41 consultas por medio del sitio contáctenos, sitio que está ubicado en la página www.mivah.go.cr.

Auditoría

Para el periodo 2017, la Unidad de Auditoría Interna, programó 16 estudios, de los cuales el 25% eran sustantivos y el 75% restante operativos, financieros y de cumplimiento.

Cabe destacar que la Auditoría llevó a cabo 18 actividades, en su mayoría ejecutadas en cumplimiento del Plan Anual de Labores de 2017, además de la autoevaluación de Auditoría Interna. Esto se ejemplifica en el siguiente cuadro.

Cantidad	Descripción
13	Informe sobre Estudios de Auditoria
2	Servicios de Advertencia
1	Validación del Índice de Gestión Institucional.
1	Actividades de actualización para la MACU ¹ .
1	Autoevaluación de la Auditoría Interna.

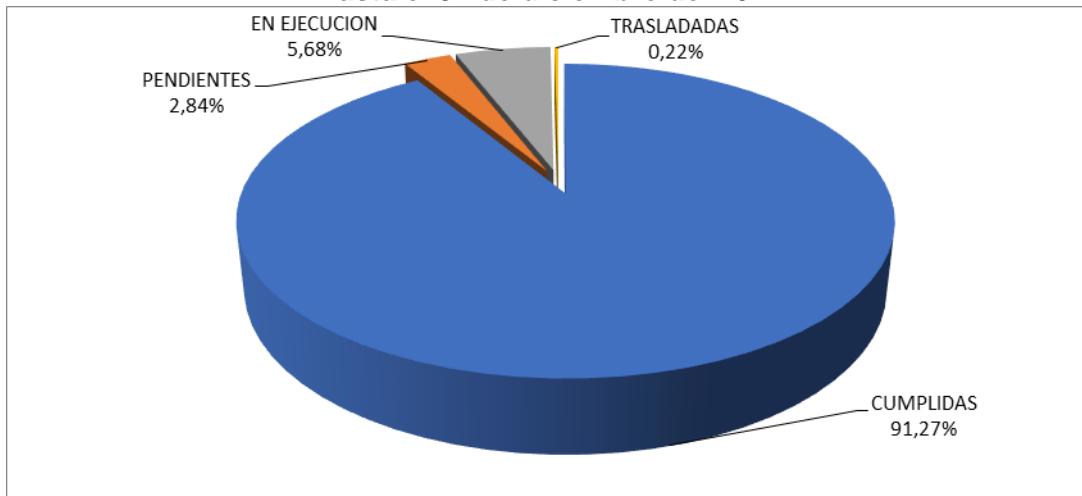
Entre dichas actividades, las más relevantes por tener un componente económico importante fueron: el estudio sobre reasignaciones, estudio sobre pago de prohibición, estudio sobre pago de dedicación exclusiva y estudio sobre presupuesto.

Con el desarrollo de estas actividades, la Auditoría obtuvo un 100% de ejecución de su plan de labores 2017. Adicionalmente, se inició a finales de enero 2018, un estudio sustantivo sobre las actividades de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Hay que destacar el gran avance que se dio por parte de la administración activa, en especial por el Despacho Ministerial, en el tema de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, llegando durante el 2017 a un cumplimiento del 91%; esto como lo muestra el gráfico siguiente:

¹ Matriz de Cumplimiento, según lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°39753-MP publicado en La Gaceta N.º116 del 16 de junio del 2016.

**Gráfico N.º 1 Unidad de Auditoría Interna
Detalle de Recomendaciones del Gestor de Seguimientos
Hasta el 31 de diciembre del 2017**



Fuente: Gestor de Seguimientos al 31-12-2017

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA (MACU)

El Decreto Ejecutivo N°39753-MP busca el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el ejercicio de la función pública, como elemento que contribuya al fortalecimiento del sistema de control, la rendición de cuentas, la gobernabilidad y la participación ciudadana. Por tanto, para cumplir con lo anterior, el MIVAH dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el periodo 2014-2017.

Para cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo anteriormente citado, la Unidad de Planificación ha trabajado de forma coordinada, tanto con la Auditoría Interna como con las demás instancias institucionales (a las cuales se le dirige la recomendación), con el objetivo de dar seguimiento y actualización a la Matriz de Cumplimiento (MACU). Dicha matriz contaba con un total de 52 recomendaciones.

Durante el año 2017 se realizaron dos actualizaciones a la MACU, la primera el 28 de julio y la segunda el 15 de diciembre. Precisamente con base en esa última actualización se realizó el siguiente análisis.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DISTRIBUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
AUDITORIA INTERNA, SEGÚN INSTANCIA, PERÍODO 2014-2017
CORTE 15 DE DICIEMBRE 2017
VALORES ABSOLUTOS



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de Auditoria Interna, Direcciones, Departamentos y Unidades MIVAH.

Con base en la información anterior, debe indicarse que de las 52 recomendaciones en la MACU, 13 estaban dirigidas a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, 12 a la Dirección Administrativa, 11 al Despacho del Ministro, 6 correspondieron a Archivo Central, 4 al Departamento de Proveeduría Institucional, 2 a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, 2 al Comité de Selección y Eliminación de documentos, 1 al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación y 1 al Departamento de Servicios Generales.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la institución, durante el período 2014-2017, al 15 de diciembre del 2017. Cabe destacar que para dicha clasificación se utilizó tanto la guía de construcción de matrices de cumplimiento (MACU) elaborada por Gobierno Abierto del

Ministerio de la Presidencia, y el instrumento “gestor” de la Auditoría Interna, en la cual consigna el resultado de la verificación del cumplimiento de la recomendación.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de Auditoria Interna, Direcciones, Departamentos y Unidades MIVAH.

Al respecto, de las 52 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante el período 2014-2017, el 11% (6 recomendaciones) se encontraban cumplidas, el 60% (31 recomendaciones) parcialmente cumplidas/en proceso y el 29% (15 recomendaciones) se clasificaron como pendientes.

Dentro de las recomendaciones cumplidas se encuentran: oficialización de formularios de informes de resultados o informes técnicos de giras, reubicación física de la documentación del Archivo Central, girar la instrucción al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documento para promover la elaboración de tablas de plazos y este a su vez coordinar con la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, así como la conciliación entre el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET).

Entre los temas de recomendaciones parcialmente cumplidas o en proceso, se encuentran la política de capacitación, administración de bodega y conciliación de inventarios, gestión de

Archivo Central, mantenimiento de vehículos institucionales, prestaciones laborales, gasto de combustibles, tiempo extraordinario, control de bienes, vacaciones, pluses salariales (dedicación exclusiva y prohibición), entre otros.

Finalmente, dentro de la clasificación de recomendaciones pendientes, se encuentran los siguientes temas: Sistema de Valoración de Riesgo, Archivo Central, mecanismos de seguimiento a los productos generados, vacaciones y pluses salariales (dedicación exclusiva y prohibición).

SÉTIMA PARTE

Limitaciones y obstáculos durante el año 2017

A lo largo de esta Administración, se han presentado limitaciones u obstáculos que el Ministerio ha intentado sortear de la mejor manera para generar avances tanto a lo interno de la institución, como en las instituciones que conforman el sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

En relación con los proyectos de vivienda de interés social y los proyectos de bono colectivo, los tiempos y los procesos de revisión y aprobación por parte de la institucionalidad costarricense, ha sido uno de los grandes obstáculos para la rápida ejecución de estas obras de infraestructura.

Pese a que se han realizado esfuerzos para eliminar trabas en los procedimientos y acelerar procesos a través de gestiones técnicas y políticas al más alto nivel destinadas a solventar los problemas que se presentan en los proyectos de vivienda y/o bono colectivo, en coordinación directa con las instituciones competentes, las Municipalidades, los constructores, las Entidades Autorizadas y el BANHVI, no se ha logrado disminuir estos tiempos de forma significativa.

Durante el año 2017 se trabajó en este sentido con proyectos como Don Sergio en Horquetas de Sarapiquí (en trámite de visado de mosaico catastral en el INVU), Cocales de Duacarí (con problemas de agua potable), el proyecto Agujas en Tárcoles de Garabito (con problemas en cuanto a disponibilidad de agua potable, recepción de obras por parte de la Municipalidad y construcción de red telefónica), Valle del Sol en Tierra Blanca de Cartago (con pendientes en cuanto a red telefónica), Jardines del Río en Quepos (con problemas de

recepción de obras por parte de la Municipalidad y construcción de red telefónica), entre otros.

En el caso del reasentamiento concertado de las familias que habitan en el Triángulo de Solidaridad, se realizaron grandes esfuerzos para llevar a cabo un reasentamiento concertado de las familias de dicho precario pues es esencial para concretar la carretera de Circunvalación Norte.

Este desarraigo concertado, permitió que se le dieran una serie de opciones de vivienda a las familias, para que escogieran dónde irse a vivir, ya sea a casas ya construidas o por construir, en proyectos ubicados en la GAM o bien que optaran por el subsidio temporal de alquileres del IMAS. Este proceso de negociación tuvo limitaciones como por ejemplo el hecho de que las familias no quisieran ninguna de las múltiples opciones que se le presentaban.

También se sortearon obstáculos en cuanto a dificultades múltiples por atrasos en la aprobación de proyectos en el BANHVI y la falta de celeridad por parte de algunos constructores en el desarrollo de los proyectos en los que se reubicarían las familias.

Los esfuerzos realizados permitieron primero la liberación de una franja de 20 metros de ancho dentro del Triángulo, necesarios para que el MOPT realizara las perforaciones del estudio de suelos, con el fin de completar el diseño de la carretera y en durante el 2017 se continuaron las gestiones dirigidas a concretar la liberación completa del terreno necesario para la construcción de la Circunvalación Norte, la cual se espera se logre en el año 2018.

Como parte también de los obstáculos y limitaciones que se enfrentaron en el año 2017 especialmente en el tema de proyectos de vivienda de interés sociales, se encuentran una serie de dificultades y/o contratiempos con algunos Gobiernos Locales. Las Municipalidades constituyen actores fundamentales en el proceso de dotar de vivienda digna a las familias en extrema necesidad y en esta gestión, se presentaron inconvenientes para aprobar proyectos en zonas donde existe necesidad de vivienda comprobada o bien por atrasos en las gestiones necesarias para lograr la formalización de los proyectos construidos.

En Alajuelita, el proyecto Conjunto Residencial Finca Boschini (a construirse en una finca del INVU) pretendía dar vivienda a 270 familias del cantón en condición de extrema necesidad. Pese a los esfuerzos realizados por el Despacho de la Primera Dama, el MIVAH, el INVU y las familias potenciales beneficiarias, no se logró que el Gobierno Local otorgara el permiso

de desfogue pluvial pese a que existían dictámenes técnicos muy claros emitidos incluso por la Comisión Nacional de Emergencias en los cuales se afirmaba que el terreno puede soportar la construcción de las viviendas siempre que se realice una estabilización de talud.

La falta de esta autorización por parte del Gobierno Local, aunada a la moratoria para proyectos de vivienda de interés social emitida por el Concejo Municipal, fue un claro obstáculo que impidió al Gobierno Central dotar al cantón de Alajuelita de la vivienda de interés social que tanto necesita.

Respecto a dificultades causadas por otros factores, se puede mencionar que durante el 2017 no fue posible desarrollar el proyecto de vivienda en la finca del BANHVI, conocida como COBASUR y ubicada en Palmar Sur de Osa, puesto que la misma fue facilitada para una intervención temporal dirigida a atender la situación de los habitantes de Finca Chánguena. Los tiempos de duración en los procesos a cargo del INDER, fueron extensos y aún no se ha logrado obtener la finca desocupada.

En este mismo tema de desarrollo de las propiedades del BANHVI, el MIVAH colaboró activamente en avanzar con los proyectos conocidos como Cerro Verde (Paraíso), San Buenaventura (Turrialba) y Angostura (Turrialba). Al respecto, los mayores obstáculos encontrados para avanzar en estos proyectos, han sido las dudas jurídicas con respecto a supuestos derechos adquiridos y también, la complejidad que el procedimiento de desarrollo de terrenos del BANHVI conlleva.

Por otra parte, y aunque se logró la aprobación de una modificación a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y cambios a artículos del Reglamento de Operaciones del BANHVI para la atención de familias damnificadas por emergencias, se mantienen las dificultades para que el SFNV atienda a familias ubicadas en estratos socioeconómicos superiores al estrato 3. Para la atención de las familias damnificadas de las emergencias ocasionadas por Otto y Nate, los recursos disponibles en el Fondo Nacional de Emergencias son limitados y por ende la mayor parte de la atención debía brindarse por parte del SFNV con las restricciones que se han mencionado.

Respecto al trabajo en conjunto con otras instituciones del Sector, se realizaron esfuerzos para que el INVU asumiera con mayor celeridad sus competencias de entidad autorizada, sin que esto tuviese muchos resultados positivos. Esto claramente afectó la ejecución de proyectos de vivienda de interés social.

Por su parte, las diversas resistencias del BANHVI en cuanto a la aprobación e implementación de la metodología de selección de potenciales beneficiarios para proyectos de vivienda de interés social, ha sido un obstáculo que no ha permitido cumplir con una recomendación de la Contraloría General de la República, emitida desde el año 2015.

A lo interno de la institución, la falta de recursos para capacitación e inversiones en equipos tecnológicos fue una gran limitación para mejorar el servicio que se brinda.

OCTAVA PARTE

Retos

Para el año 2018 y la siguiente la Administración, se plantean una serie de retos y desafíos por afrontar tanto para el Ministerio como para el sector vivienda y asentamientos humanos y las instituciones que lo conforman.

El impacto de la Tormenta Nate en magnitud y dispersión fue muy grande, por lo que las necesidades de vivienda que ocasionó deben ser atendidas con prioridad. En este sentido es necesario darle continuidad a la aprobación de una propuesta desarrollada por el MIVAH en el año 2017 y presentada ante la Junta Directiva del BANHVI, para poder atender prioritariamente los casos asociados a situaciones de declaratoria de emergencia nacional.

Se debe acompañar activamente los esfuerzos de SETENA y de la institucionalidad costarricense, para hacer más eficaz el proceso de simplificar y agilizar los estudios de impacto ambiental y la incorporación de la variable ambiental en la realización de planes reguladores.

También hay que acompañar activamente los esfuerzos para que las revisiones de los potenciales impactos en las aguas subterráneas realizadas por SENARA no interfieran con la responsabilidad y autonomía de las municipalidades y del INVU, respecto del ordenamiento territorial local.

Ejecutar activamente los fondos de bono comunal en los proyectos aprobados y premiados en los dos concursos realizados en el 2015 y 2016, es otro reto importante que tomar en consideración, porque algunos de esos todavía no tienen garantizado el financiamiento. Por lo tanto, sería conveniente aumentar los fondos desde el gobierno central para financiar muchos bonos comunales de gran calidad que se han preparado, pero para los que no hay fondos disponibles en este momento.

Relacionado con este mismo tema, se hace necesario realizar la consulta pública y emitir la directriz de bonos comunales, que simplifique los procesos de ejecución y mantenga la transparencia alcanzada en este gobierno en relación con la asignación de los fondos mediante concursos.

Se recomienda también impulsar, desde el Despacho Ministerial, la conclusión de proyectos y tareas pendientes, como la entrega de proyectos prácticamente terminados, formalización de bonos que están en comodato y la ejecución de proyectos en tierras del BANHVI y del INVU; destubar grandes proyectos emblemáticos asociados con el INVU y otras instituciones tales como Duarco-Cocorí en Cartago, Finca Boschini en Alajuelita, COBASUR en Palmar Sur y el proyecto en la zona fronteriza de San Jorge, Paso Canoas.

Otro reto es lograr una definición adecuada de los precarios y fijarse una estrategia más eficaz para su atención en conjunto con los Gobiernos Locales y priorizando la atención de aquellos que se encuentran en terrenos públicos que una vez desocupados puedan ser utilizados de manera eficiente por sus dueños.

Coordinar mejor con las instituciones del sector en particular BANHVI e INVU para lograr utilizar los recursos del Estado lo más eficazmente posible, en particular para la respuesta a las familias damnificadas por desastres asociados a eventos naturales y para una atención más extendida a la clase media.

Además, se torna necesario fortalecer las relaciones con el IFAM y las municipalidades para mejorar sus capacidades de planificación urbana. En particular continuar el proyecto de desarrollar planes viales locales que guíen el crecimiento de las ciudades intermedias de Costa Rica y buscar acuerdos con instituciones académicas para continuar y fortalecer la colaboración con las mismas.

A lo interno de la institución, hay que buscar una mayor eficacia del recurso humano del MIVAH, aumentando la capacidad de ejecución de todos y capacitándolo para una diversidad de tareas que creen redundancia efectiva en la institución.

Finalmente, es necesario fortalecer las capacidades tecnológicas del MIVAH para monitorear más apropiadamente la realidad de la vivienda y de los asentamientos humanos. Aunado a ello, mantener actualizado el sitio web, con la información adicional que se vaya generando respecto al accionar del MIVAH y del SFNV y trimestralmente presentar los datos en el visor de obras realizadas.

ANEXOS

Anexo 1. Puestos de funcionarios

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR DEPENDENCIA	PUESTO	CLASE DE PUESTO	DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA	TOTAL SALARIO BRUTO
	P-015303	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	DESPACHO MINISTERIAL	₡2.088.486,00
	P-097484	MINISTRO	DESPACHO MINISTERIAL	₡3.539.147,00
	P-097485	ASESOR PROFESIONAL	DESPACHO MINISTERIAL	₡897.090,00
	P-097486	ASESOR PROFESIONAL	DESPACHO MINISTERIAL	₡852.736,00
	P-097488	CONSULTOR LICENCIADO	DESPACHO MINISTERIAL	₡1.239.973,00
	P-097492	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	DESPACHO MINISTERIAL	₡1.978.831,00
	P-097495	CHOFER CONFIANZA	DESPACHO MINISTERIAL	₡425.752,00
	P-097497	ASESOR PROFESIONAL	DESPACHO MINISTERIAL	₡1.166.013,50
	P-097498	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	DESPACHO MINISTERIAL	₡1.950.340,00
	P-103596	VICEMINISTRO	DESPACHO MINISTERIAL	₡2.356.295,50
	P-104167	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DESPACHO MINISTERIAL	₡1.178.553,00
	P-113666	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	DESPACHO MINISTERIAL	₡442.176,00
	P-351159	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	DESPACHO MINISTERIAL	₡379.574,00
	P-097487	ASESOR PROFESIONAL	VICEMINISTERIO	₡1.134.691,50
	P-097496	VICEMINISTRA	VICEMINISTERIO	₡2.368.791,50
	P-099804	ASESOR PROFESIONAL	VICEMINISTERIO	₡1.107.855,50
	P-103598	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	VICEMINISTERIO	₡1.101.377,00
	P-103599	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	VICEMINISTERIO	₡428.010,00
	P-351158	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	VICEMINISTERIO	₡374.636,00
	P-351166	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	VICEMINISTERIO	₡1.344.431,00
	P-010138	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-A	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡1.717.557,00
	P-038849	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡2.086.789,50
	P-096703	TECNICO EN INFORMATICA 3	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡581.278,50
	P-103592	PROFESIONAL INFORMATICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡1.379.479,00
	P-103593	PROFESIONAL INFORMATICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡1.357.099,00

P-104171	PROFESIONAL INFORMATICA 3	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡1.623.374,50
P-107296	PROFESIONAL INFORMATICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡1.616.125,00
P-351164	TECNICO EN INFORMATICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	₡534.185,00
P-019764	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	ASESORIA JURIDICA	₡1.340.038,00
P-096706	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	ASESORIA JURIDICA	₡1.636.070,50
P-103585	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	ASESORIA JURIDICA	₡441.535,00
P-103589	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	ASESORIA JURIDICA	₡1.568.156,50
P-110288	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	ASESORIA JURIDICA	₡2.331.311,50
P-000969	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	AUDITORIA INTERNA	₡1.371.924,00
P-015344	AUDITOR NIVEL 1	AUDITORIA INTERNA	₡2.897.759,50
P-103590	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	AUDITORIA INTERNA	₡1.398.026,50
P-103591	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	AUDITORIA INTERNA	₡1.347.028,00
P-351160	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	AUDITORIA INTERNA	₡1.338.633,00
P-015337	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	₡1.327.658,50
P-096918	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	₡1.779.472,50
P-099792	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	₡833.883,00
P-103595	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	₡1.390.953,50
P-015046	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡414.502,00
P-030455	MEDICO ASISTENTE GENERAL-G-1	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡2.757.850,00
P-097489	ASISTENTE PROFESIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡944.411,00
P-097504	DIRECTOR GRAL.ADM.FINANCIERO VIVIENDA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡2.410.978,00
P-097507	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡1.542.447,50
P-351163	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	₡523.224,00
P-001460	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡351.744,00

P-001484	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡1.413.242,00
P-097516	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡1.687.294,00
P-103574	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡627.720,00
P-103584	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡1.351.788,50
P-103586	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	₡394.240,00
P-001465	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡364.148,00
P-015035	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡391.164,00
P-015308	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡579.150,00
P-097499	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡289.854,00
P-100326	MISCELLANEO DE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡432.792,00
P-103587	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡1.789.400,00
P-109911	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡362.844,00
P-110283	TRABAJADOR CALIF. DE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡395.218,00
P-351165	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡364.148,00
P-351168	TRABAJADOR CALIF. DE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡380.036,00
P-351170	TRABAJADOR CALIF. DE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	₡374.956,00
P-090262	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	₡1.145.545,00
P-104157	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	₡457.725,00
P-047651	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO	₡2.054.062,50
P-096704	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	DEPARTAMENTO FINANCIERO	₡926.083,00
P-097514	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO	₡1.211.280,00
P-113665	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO FINANCIERO	₡310.116,00
P-002103	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.809.858,00
P-097510	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡595.340,00

P-099803	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡529.320,00
P-103580	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.465.825,50
P-103581	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.501.638,00
P-103582	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡627.720,00
P-103594	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.224.708,00
P-104162	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.070.707,00
P-354587	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	₡1.543.036,00
P-015328	DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	₡2.514.251,50
P-099801	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	₡394.240,00
P-015313	TRABAJADOR CALIF. DE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡474.592,00
P-015336	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.521.043,50
P-094156	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.706.982,50
P-094159	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.809.542,00
P-096702	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.228.346,00
P-103568	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.238.136,00
P-103575	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.278.139,00
P-103576	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.067.807,00
P-351161	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TECNICO DE VIVIENDA	₡1.198.976,00
P-015345	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡1.128.564,00
P-099793	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡1.907.211,00
P-104158	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 *	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡1.099.390,00

	P-104159	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 *	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡1.099.390,00
	P-109909	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡1.016.601,00
	P-113673	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	₡540.480,00
	P-058429	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	₡1.796.838,00
	P-103571	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	₡1.030.423,00
	P-103573	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	₡991.195,00
	P-104154	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	₡1.532.620,50
	P-104160	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	₡1.486.534,00
	P-113664	DIRECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	₡2.618.297,50
	P-113676	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	₡367.224,00
	P-099808	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡692.480,00
	P-104155	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡1.032.267,00
	P-104166	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡1.012.125,00
	P-104173	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡1.714.032,00
	P-351162	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡986.719,00
	P-351169	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	₡1.329.884,00
	P-001839	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.100.589,00
	P-015322	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.258.559,00
	P-099797	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.676.789,00
	P-103597	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.278.139,00
	P-104163	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO	₡1.371.828,00

		TERRITORIAL	
P-103570	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.013.969,00
P-103577	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.075.971,00
P-103578	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.080.053,00
P-113663	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡1.562.177,00

Anexo 2.

Procesos de contratación iniciados o adjudicados del 2017

Contrataciones COMPR@RED De enero a diciembre 2017			
Compra Convenio Marco Compr@Red			
No. De Contratación	Detalle	Estado	Orden de compra No.
2017cd-000001-81400	Servicio de Limpieza	Completado	000001
2017cd-000002-81400	Servicio de Fumigación	Completado	000002
2017cd-000004-81400	Compra de productos de limpieza	Completado	4000016114
		Completado	4000016113
2017cd-000005-81100	Compra de toalla y papel higiénico	Completado	0000007
2017cd-000006-81400	Compra de boleto aéreo a Paris Francia	Completado	0000006

Fuente: Departamento de Proveeduría, Sistema COMPR@RED

Contrataciones SICOP De enero a diciembre 2017			
Compras SICOP			
No. De Contratación	Detalle	Estado	Orden de compra No.
2017cd-000001-0007600001	Publicación en periódico La República Consulta Pública	Infructuosa	
2017cd-000002-0007600001	Publicación en periódico La República Consulta Pública	Completado	4600003144
2017cd-000003-0007600001	Compra de reloj marcador de correspondencia	Completado	4600003426
2017cd-000004-0007600001	Hospedaje de página web	Completado	4600003812
2017cd-000005-0007600001	Compra de microondas	Completado	4600004084

2017cd-000006-0007600001	Mantenimiento de UPS	Completado	4600004978
2017cd-000007-0007600001	Actualización de Licencia Audinet Planning	Completado	4600004505
2017cd-000008-0007600001	Actualización de licencia software IBM-SPSS Statistics	Completado	4600004556
2017cd-000009-0007600001	Actualización de licencia software assurance	Contratación Anulada	
2017cd-000010-0007600001	Compra de boleto aéreo	Completado	4600004356
2017cd-000011-0007600001	Actualización de licencia software assurance	Completado	4600004736
2017cd-000012-0007600001	Capacitación de licencias de software	Completado	4600004978
2017cd-000013-0007600001	Actualización de licencias de software	Completado	4600005299
2017cd-000014-0007600001	Compra de guillotina	Completado	460005852
2017cd-000015-0007600001	Compra de bombillos LED	Completado	4600006315
2017cd-000016-0007600001	Certificación carbono neutral	Completado	4600006224
2017CD-000017-0007600001	Compra de Cobre Alfombras	Infructuosa	
2017cd-000018-0007600001	Capacitación en clima organizacional	Infructuosa	
2017cd-000019-0007600001	Actualización del producto Panda Security	Completado	4600006448
2017cd-000020-0007600001	Repuestos y baterías de UPS	Completado	4600006543
2017cd-000021-0007600001	Compra de vacunas anti influenza	Completado	4600006718
2017CD-000022-0007600001	Soporte y mantenimiento de equipo de comunicación	Completado	4600006449

Compras SICOP			
No. De Contratación	Detalle	Estado	Orden de compra No.
2017cd-000023-0007600001	Servicio de mantenimiento y revisión de impresora para Carnet	Completado	4600006450
2017cd-000024-0007600001	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Completado	4600006733
2017cd-000025-0007600001	Capacitación en clima organizacional	Completado	4600006485
2017cd-000026-0007600001	Anuncio publicitario en periódico en diario Extra	Completado	4600006521
2017cd-000027-0007600001	Capacitación en ética	Completado	4600006611
2017CD-000028-0007600001	Compra de grabadoras digitales de voz	Completado	4600006887
2017CD-000029-0007600001	Confección de banner	Infructuosa	
2017CD-000030-0007600001	Servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo para la plataforma de computo.	Completado	4600007646 /4600007647 /4600007648 /4600007648 /4600000044
2017CD-000031-0007600001	Actualización Licencia Adobe VIP	Infructuosa	
2017cd-000032-0007600001	Compra de toallas de papel	Completado	4600007935
2017cd-000033-0007600001	Compra de bloqueador solar	Infructuosa	
2017cd-000034-0007600001	Compra de Cubre Alfombras	Infructuosa	
2017cd-000035-0007600001	Servicio de recarga de extintores	Completado	4600007936
2017cd-000035-0007600001	Ampliación recarga de extintores	Completado	4600008963
2017cd-000036-0007600001	Servicio de GPS	Completado	Contrato
2017cd-000037-0007600001	Capacitación en igualdad y equidad de género	Completado	4600007383
2017cd-000038-0007600001	Publicación artículo 2 de la Ley No.9354	Completado	4600007328
2017cd-000039-0007600001	Publicación artículo 2 de la Ley No.9354	Completado	4600007326
2017cd-000040-0007600001	Compra de cubre alfombras	Completado	4600008738

2014cd-000041-0007600001	Compra de materiales y suministros de oficina	Infructuosa	
2017cd-000042-0007600001	Compra de equipo y mobiliario de oficina	Completado	4600008544

Compras SICOP			
No. De Contratación	Detalle	Estado	Orden de compra No.
2017cd-000043-0007600001	Servicio de Traslado de Estantería Móvil	Completado	4600008458
2017cd-000044-0007600001	Compra de bloqueador solar	Completado	4600008965
2017cd-000045-0007600001	Compra de banner	Completado	4600008728
2017cd-000046-0007600001	Compra de tintas y tóner	Completado	4600008692
2017cd-000047-0007600001	Verificación de esfigmomanómetro	Infructuosa	
2017cd-000048-0007600001	Servicio técnico de mantenimiento de básculas	Infructuosa	
2017cd-000049-0007600001	Compra de licencias Windows server	Completado	4600008941
2017cd-000050-0007600001	Servicio técnico de mantenimiento de básculas	Infructuosa	
2017cd-000051-0007600001	Verificación de esfigmomanómetro	Infructuosa	
2017LA-000001-0007600001	Servicios de Limpieza	Completado	4600007844

Fuente: Departamento de Proveeduría, Sistema SICOP

Anexo 3.

Capacitaciones programadas y ejecutadas durante el 2017

Se detallan aquellas actividades que se programaron en el PIC-2017 y que fueron impartidas:

- **Nombre general de la actividad**: “Fundamentos en el uso de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), Terrasync y Pathfinder Office”, 2 edición
- **Nombre general de la actividad**: Sistemas de Información Geográfica: Software Libre Q GIS 2.14, 2 aplicado a datos sociales
- **Nombre general de la actividad**: Curso modular sobre sensibilización de Equidad de Género, 2 edición
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Preparación para la Jubilación”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Inducción de Personal”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Manejo de la ira y conductas agresivas”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Conviviendo con diferentes generaciones”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Habilidad para Adaptarse a los Cambios”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Sensibilización sobre Diversidad Sexual”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Gestión Ética Institucional”

Adicionalmente, las siguientes actividades fueron incluidas e impartidas como parte del PIC-2017:

- **Nombre general de la actividad**: Taller sobre Clima Organizacional
- **Nombre general de la actividad**: Teatro Foro: “No es para tanto”

Las siguientes actividades fueron impartidas adicionalmente al PIC-2017:

- **Nombre general de la actividad**: Charla “Etiqueta y Protocolo”
- **Nombre general de la actividad**: Charla “Reforma Procesal Laboral”
- **Nombre general de la actividad**: Cine Foro “La Ley de Herodes”

Anexo 4.Recursos de amparo

1. Expediente 17-004764-0007-CO interpuesto por Silvia Elena Retana Mondragón, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017007782 de las 9:20 horas del 26 de mayo de 2017.
2. Expediente 17-006380-0007-CO interpuesto por Margarito Artola Orozco, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017010948 de las 9:30 horas del 14 de julio de 2017.
3. Expediente 17-008819-0007-CO interpuesto por Ademar Castro Galarza, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017-010094 de las 9:15 horas del 30 de junio de 2017.
4. Expediente 17-009312-0007-CO interpuesto por Edwin Francisco Jiménez Jiménez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017012607 de las 9:20 horas del 11 de agosto del 2017.
5. Expedientes 17-010130-0007-CO interpuesto por Roxana García Arronis, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017014933 de las 9:15 horas del 22 de setiembre del 2017.
6. Expediente 17-011006-0007-CO interpuesto por Feliciano Urbina Urbina, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017012652 de las 9:20 horas del 11 de agosto del 2017.
7. Expediente 17-011054-0007-CO interpuesto por Carlos Alberto Godofredo Coronado Vargas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 2017012365 de las 9:15 horas del 04 de agosto del 2017.
8. Expedientes 17-011184-0007-CO interpuesto por Idania Isabel Powell Quirós y Otros, contra el MIVAH. Este recurso se encuentra estado de TRAMITE ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

9. Expediente 17-011658-0007-CO interpuesto por José Julio Morales Martínez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017013918 de las 9:15 horas del 01 de setiembre del 2017.
10. Expediente 17-11708-0007-CO interpuesto por Geiner David Valverde Rojas y Otra. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017013921 de las 9:15 horas del 01 de setiembre del 2017.
11. Expediente 17-012210-0007-CO interpuesto por Victoria Elena Angulo Ramírez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017014348 de las 9:30 horas del 08 de setiembre del 2017.
12. Expediente 17-011974-0007-CO interpuesto por Ana ligia Ramírez Solís, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017016298 de las 9:15 horas del 13 de octubre del 2017.
13. Expediente 17-011981-0007-CO interpuesto por Manuel Antonio Casimiro Salinas Salinas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado parcialmente con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019167 de las 9:30 horas del uno de diciembre del 2017.
14. Expediente 17-013507-0007-CO interpuesto por Odir Gerardo Mora Montero, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017015488 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
15. Expediente 17-013323-0007-CO interpuesto por Allan Miguel Alfaro Castillo, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°20170015476 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
16. Expediente 17-014154-0007-CO interpuesto por Edgar del Socorro Ulloa Mena, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017015550 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
17. Expediente 17-015809-0007-CO interpuesto por Ana Lidieth Peralta Briceño y Otros, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017020072 de las 9:20 horas del 15 de diciembre del 2017.

18. Expediente 17-015861-0007-CO interpuesto por Rosa Jiménez Gutiérrez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017018822 de las 14:30 horas del 28 de noviembre del 2017.
19. Expediente 17-016322-0007-CO interpuesto por Cindy Dayana Jiménez Castro, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019257 de las 09:30 horas del 01 de diciembre del 2017.
20. Expediente 17-016324-0007-CO interpuesto por Jeiner José Suarez Delgado y Otra, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017017651 de las 09:15 horas del 03 de noviembre del 2017.
21. Expediente 17-016407-0007-CO interpuesto por Elvia Damaris del Socorro Bravo Vargas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019262 de las 09:30 horas del 01 de diciembre del 2017.
22. Expedientes 17-017111-0007-CO interpuesto por Olman de la Trinidad Martínez Picado, contra el MIVAH. Este recurso es declarado parcialmente lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018001107 de las 09:30 horas del 26 de enero del 2018.
23. Expedientes 17-017878-0007-CO interpuesto por Felipe Benicio Estrada Torres, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018000591 de las 09:20 horas del 19 de enero del 2018.
24. Expedientes 17-018014-0007-CO interpuesto por José Francisco Ruíz Solís y Otros, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018000595 de las 09:20 horas del 19 de enero del 2018.
25. Expedientes 17-019280-0007-CO interpuesto por María Einin Miranda Solano, contra el MIVAH. Este recurso se encuentra estado de TRAMITE ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

26. Expedientes 18-000223-0007-CO interpuesto por Rafael Ortiz Fábrega, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018001228 de las 09:30 horas del 26 de enero del 2018.

Anexo 5.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)
INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR EL SEÑOR MINISTRO
2014 - 2018

NºAcuer -do de Viaje	Nombre del Funcionario	Cargo	Condici ón Laboral	Destino	Duración del Viaje	Denominación y Tipo de evento	Organización o Anfitrión del Evento	Monto Tiquetes Aéreos	Clase	Monto Viáticos
071-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confian za	Ciudad de México, Estados Unidos Mexicano s	20 al 23 de agosto del 2014	"XXIII Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y El Caribe (MINURVI)" a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2014	Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano de los Estados Unidos Mexicanos	₡216.202,00	Econó- mica	Los gastos por concepto de hospedaje y alimentació n serán cubiertos por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano de los Estados Unidos Mexicanos
120-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confian za	Ciudad de México, Estados Unidos Mexicano s	30 al 31 de octubre del 2014	"Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe" se realizará el día 30 de octubre del 2014	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Programa de las Naciones	Econó- mica	No

								Unidas para el Desarrollo.		
151-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Buenos Aires, República Argentina	14 al 19 de noviembre del 2014	En calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), en la Primera Reunión Preparatoria de la XXIV Asamblea General de MINURVI a realizarse el día 18 de noviembre de 2014	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República Argentina	₡849.850,00	Económica	Los gastos asociados a alimentación y alojamiento ,serán cubiertos por el funcionario con cargo a su propio peculio
214-P / 224-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Panamá, República de Panamá	01 al 04 de marzo del 2015	“Diálogo Regional de Políticas de Cambio Climático” a realizarse los días 3 y 4 de marzo del 2015	Red de Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Económica	No
282-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Panamá, República de Panamá	18 al 20 de mayo de 2015	“Taller del Estudio de la Urbanización en Centroamérica” a realizarse del 19 al 20 de mayo de	Banco Mundial	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre,	Económica	No

						2015		alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Banco Mundial.		
321-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Seúl, República de Corea	03 al 11 de julio de 2015	“Academia de Desarrollo Urbano de KRIHS-BID” a realizarse del 05 al 14 de julio de 2015	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Coreano de Investigación para Asentamientos Humanos (KRIHS)	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por Banco Interamerica no de Desarrollo (BID) y el Instituto Coreano de Investigación para Asentamient os Humanos (KRIHS).	Económica	No
354-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Montego Bay, Jamaica	26 al 28 de agosto de 2015	“XXIV Reunión Regional de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Vivienda y Urbanización en América Latina y el Caribe (MINURVI)” a realizarse del 27	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de las Naciones	₡468.863,00	Económica	Los gastos asociados a transporte terrestre, alimentació n y alojamiento en el exterior,

						al 28 de agosto del 2015	Unidas Hábitat para América Latina y el Caribe (ONU-Hábitat ORPALC)			serán cubiertos por el país anfitrión a través del Gobierno de Jamaica
396-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos	15 al 17 de octubre de 2015	“Sexta Mesa Redonda de Alcaldes y Ministros en Ciudad de México” a realizarse el 15 y 16 de octubre de 2015	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Los gastos asociados a pasaje aéreo, alojamiento y viáticos, serán cubiertos por Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Económica	
540-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Toluca, Estados Unidos Mexicanos	17 al 20 de abril de 2016	Reunión Regional para América Latina y el Caribe rumbo a Hábitat III, a realizarse del 18 al 20 de abril de 2016	Secretariado de Hábitat III, el Gobierno de México y el Gobierno del Estado de México	Los gastos asociados a pasaje aéreo, alojamiento y viáticos, serán cubiertos por los organizadores	Económica	
585-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Asunción, República del Paraguay	07 al 10 de junio de 2016	Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel Sobre la Implementación del Marco de Sendai	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	Los gastos de viaje y estadía serán cubiertos por los organizadores	Económica	

						para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas, a realizarse el 08 y 09 de junio de 2016	(UNISDR) y el Gobierno de la República del Paraguay	s		
628-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Asunción, República del Paraguay	06, 07 y 08 de julio de 2016	"Taller sobre el Desafío del Financiamiento del Desarrollo Urbano en América Latina y el Caribe" y "XXV Asamblea del MINURVI" a realizarse del 06 al 08 de julio de 2016	Foro de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI)	Los gastos de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por MINURVI	Económica	
653-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Managua, República de Nicaragua	22 y 23 de agosto de 2016	2º Foro Centroamericano de Vivienda y Ciudad" a realizarse del 22 al 23 de agosto de 2016	Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), la Cámara de Urbanizadores de Nicaragua (CADUR), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento	Económica	

686-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador	28 y 29 de setiembre de 2016	"Reunión Extraordinaria de Representantes del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos" a realizarse del 28 al 29 de setiembre de 2016.	Secretaría de Integración Social Centroamerica-na	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento.	Económica	
713-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Quito, Republica de Ecuador	17 al 20 de octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" a realizarse del 17 al 20 de octubre de 2016	Naciones Unidas	₡734.796,00	Económica	Los gastos por concepto de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por el funcionario de su propio peculio.

887-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad París, República Francesa	12 al 20 de mayo de 2017	"Segunda Conferencia Internacional sobre Política Nacional Urbana " a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2017	The Organization for Economic Co-Operation and Development (OECD) y UN Habitat	₡663.258,32	Económica	Los gastos por concepto de transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por el MIVAH. Los gastos por concepto de hospedaje y viáticos serán cubiertos por el funcionario de su propio peculio.
926-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad Buenos Aires, República Argentina	20 al 25 de junio de 2017	"26° Edición de la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe – MINURVI" a realizarse del 21 al 23 de junio de 2017	República Argentina en su rol de Presidencia y país anfitrión	₡508.317,00	Económica	Los gastos por concepto de transporte aéreo y alimentación del día 24/06/2017 serán cubiertos por el MIVAH. Los gastos por

										concepto de hospedaje (del 21 al 24/06/2017) y alimentación de los días del 21 al 24/06/2017 serán cubiertos por la República Argentina.
1124-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Guatemala República de Guatemala	13 al 15 de marzo de 2018	"Encuentro Centroamericano de Vivienda 2018" a realizarse del 14 al 15 de marzo de 2018	Asociación Centroamericana para la Vivienda- Capítulo Guatemala (ACENVI-GUATEMALA)	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento	Económica	

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)
INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR LA SEÑORA VICEMINISTRA
2014-2018

NºAcuerdo de Viaje	Nombre del funcionario	Cargo	Condición Laboral	Destino	Duración del Viaje	Denominación y Tipo de evento	Organización o Anfitrión del Evento	Monto Tiquetes Aéreos	Clase	Monto Viáticos
015-MIVAH	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Pereira, República de Colombia	21 al 25 de octubre de 2014	"Taller de Mejoramiento Integral de Barrios" a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2014	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Gobierno de la República de Colombia	Económica	No
Oficio DVMVAH-0201-2015 *	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Cartagena, República de Colombia	02 al 07 de noviembre de 2014	Invitación como ponente en el "Encuentro de Juventud: ¿Cómo contribuir al cambio? En el marco de la III Cumbre Cooperativa de las Américas"	Cooperativa de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional	Los gastos asociados a Tiquete aéreo, hospedaje, alimentación y asistencia al encuentro serán cubiertos por la Cooperativa de las Américas		No
008-MIVAH	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Panamá, República de Panamá	26 al 29 de agosto del 2015	"V Reunión de Jóvenes Líderes de América Latina" a realizarse del 27 al 28 de agosto del 2015	Banco de Desarrollo de América Latina	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos	Económica	No

								por el Banco de Desarrollo de América Latina.		
016-2015-MIVAH	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay	23 al 30 de noviembre del 2015	"Intercambio de Conocimientos acerca del Modelo Cooperativo de Vivienda" a realizarse del 23 al 30 de noviembre del 2015	Centro Cooperativo Sueco We Effect	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Centro Cooperativo Sueco We Effect.	Económica	No
010-MIVAH-2016	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Quito, Repùblica de Ecuador	15 al 20 de octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" a realizarse del 15 y 20 de octubre de 2016	Naciones Unidas	Todos los gastos del evento serán cubiertos por las funcionarias de su propio peculio. No se cancelarán gastos de pasajes, hospedaje ni viáticos a cargo del Erario Público.	NA	No

* Este viaje se pone en conocimiento de esta Asesoría Jurídica mediante oficio DVMVAH-0201-2015 del 28 de abril de 2015, que a su vez procede con la incorporación del misma en la base de datos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)
INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR DIRECTORES
2014-2017

Nº Acuerdo de Viaje	Nombre del funcionario	Cargo	Condición Laboral	Destino	Duración del Viaje	Denominación y Tipo de evento	Organización o Anfitrión del Evento	Monto Tiquetes Aéreos	Clase	Monto Viáticos
002-MIVAH	José Gabriel Román Madrigal	Director de Gestión Integrada del Territorio	Propiedad	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	11 al 14 de marzo de 2014	"Taller Conjunto Preparación Oferta de Prórroga Proyecto Ordenamiento territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA)" a realizarse 12 y 13 de marzo de 2014	Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) por sus siglas en alemán	Los gastos relativos a transporte aéreo y terrestre, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) por sus siglas en alemán.	Económica	No
005-MIVAH	Fabio Ureña Gómez	Director de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Tokio en Japón del 28 de mayo al 13 de julio y a la ciudad de Tailandia del 14 al 17 de julio de 2014	26 de mayo al 18 de julio del 2014	Capacitación "The Land Readjustment Method for Urban Development" a realizarse del 28 de mayo al 18 de julio del 2014	Agencia de Cooperación Internacional de Japón por sus siglas en inglés JICA	Los gastos de tiquetes aéreos al país de destino, así como a Tailandia, los gastos de transporte terrestre, los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Agencia	Económica	No

								de Cooperación Internacional de Japón (JICA).		
012-MIVAH	Fabio Ureña Gómez	Director de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	22 al 26 de septiembre del 2014	"Foro Centroamericano de Ordenamiento Territorial, la Feria del Conocimiento y la Reunión de Coordinadores Técnicos de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH)" a realizarse del 23 al 25 de setiembre	Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) por sus siglas en alemán	Los gastos por concepto de transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA) el cual está a cargo de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) por sus siglas en alemán.	Económica	No

015-MIVAH	María Angelina Pérez Gutiérrez	Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de Pereira, República de Colombia	21 al 25 de octubre de 2014	"Taller de Mejoramiento Integral de Barrosa" realizarse del 22 al 24 de octubre de 2014	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Gobierno de la República de Colombia.	Económica	No
017-MIVAH	Fabio Ureña Gómez	Director de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	24 al 28 de noviembre del 2014	"Tercer Taller de Monitoreo y Reflexión" a realizarse del 25 al 28 de noviembre del 2014	Secretaría de Integración Social Centroamericana y el Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA) - Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ).	Económica	No
019-MIVAH	Fabio Ureña Gómez	Director de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de Santiago, República de Chile	7 al 13 de diciembre del 2014	Viaje de conocimiento, intercambio de experiencias y buenas prácticas en los temas de Ordenamiento Territorial y Política Urbana, el que incluye visitas a las regiones de	Proyecto de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Centroamérica (ODETCA).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Proyecto de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de	Económica	No

							Valparaíso y Bío Bío, así como reuniones con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile así como a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile a realizarse del 8 al 12 de diciembre del 2014.		Centroamérica (ODETCA-GIZ).		
010-2015-MIVAH	Grettel Ivannia Vega Arce	Directora Administrativa Financiera	Puesto de Confianza	Cuidad de Tegucigalpa , República de Honduras	27 de agosto de 2015	"Taller Análisis y Oportunidades de Financiamiento para Vivienda Inclusiva en Centroamérica" a realizarse el 27 de agosto de 2015	Asociación Centroamericana de la Vivienda (ACENVI) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Los gastos de tiquetes aéreos al país destino así como los gastos de transporte terrestre, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Asociación Centroamericana de la Vivienda (ACENVI)	Económica	No	

013-2015-MIVAH	María Angelina Pérez Gutiérrez	Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	22 al 24 de setiembre de 2015	"XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos" y actividades de cierre y entrega del Proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA)" a realizarse del 22 al 24 de setiembre de 2015	Secretaría de Integración Social Centroamericana	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Secretaría de Integración Social Centroamericana	Económica	No
015-2015-MIVAH	Silvia Valentínuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos	17 al 22 de noviembre del 2015	"Seminario Internacional sobre revitalización urbana y desarrollo urbano, denominado: ¡Viva el Centro!" a realizarse del 18 al 19 de noviembre de 2015	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los gastos en que incurra la funcionaria fuera de los días de la actividad, serán cubiertos por la	Económica	No

								interesada de su propio peculio.		
017-2015-MIVAH	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Cuidad de Curitiba, República Federativa del Brasil	08 al 10 de diciembre de 2015	"Nuevas Herramientas para el Desarrollo Urbano en Curitiba: Reajuste de Terrenos" a realizarse del 08 al 10 de diciembre de 2015	Agencia de Cooperación Japonesa (JICA)	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el JICA	Económica	No
0002-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de Tegucigalpa , República de Honduras	01 al 05 de febrero de 2016	"Planificación del CCVAH" a realizarse del 01 al 05 de febrero de 2016	Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ), Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ).	Económica	No

0004-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	16 al 18 de marzo de 2016	"Gestión en Red de Ciudades Secundarias, una oportunidad para Centroamérica y la República Dominicana" a realizarse del 16 al 18 de marzo de 2016	Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ), Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ).	Económica	No
0006-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad Antigua, República de Guatemala	09 de junio de 2016	"Segundo Taller Regional sobre Desarrollo Urbano para el Lanzamiento del Estudio de la Urbanización en Centroamérica" a realizarse el 09 de junio de 2016	Práctica Global de Desarrollo Urbano, Rural y Social del Banco Mundial	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Práctica Global de Desarrollo Urbano, Rural y Social del Banco Mundial.	Económica	No
0007-MIVAH-2016	María Angelina Pérez Gutiérrez	Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos	Puesto de Confianza	Ciudad Bogotá, República de Colombia	14 y 15 de junio de 2016	"2016 Climate Business Forum for Latin America and the Caribbean" a realizarse del 14 y 15 de junio de 2016	Financiera Internacional (IFC), miembro del Word Bank Group, Foros Semana y con el apoyo del Ministerio	Los gastos asociados a transporte aéreo, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Corporación	Económica	No

							de Economía y Competitividad del Gobierno de España.	Financiera Internacional (IFC).		
0009-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	27 de setiembre de 2016	"Reunión de Coordinadores Técnicos del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos" a realizarse del 28 y 29 de setiembre de 2016	Secretaría de Integración Social Centroamericana.	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Secretaría de Integración Social Centroamericana	Económica	No
010-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Puesto de Confianza	Ciudad de Quito, República de Ecuador	15 al 20 de octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" a realizarse del 15 y 20 de octubre de 2016	Naciones Unidas	Todos los gastos del evento serán cubiertos por las funcionarias de su propio peculio. No se cancelarán gastos de pasajes, hospedaje ni viáticos a cargo del Erario Público.	NA	No